



Gobernación
Departamental de
Alta Verapaz

POLÍTICA PÚBLICA

Departamental para la
Atención de la Conflictividad
en Alta Verapaz

2025-2052



PROYECTO
JUVENTUD ACTIVA
POR LA PAZ



Coordinación General: Dilia Margarita Có Coy, Gobernadora Departamental.

Comisión Departamental para la Atención de la conflictividad de Alta Verapaz (CDAC) integrada por Delegados, coordinadores y representantes institucionales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC), Instituto Nacional de Bosques (INAB), Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), Fondo de Tierras (FONTIERRAS), Policía Nacional Civil (PNC), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad (COPRECON), Procuraduría General de la Nación (PGN) Representantes de los alcaldes ante el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz (CODEDEAV), Representantes del Bloque de Sociedad Civil ante el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz.

Equipo técnico de revisión y redacción: Franklin Benjamín Chén Tot (Fondo de Tierras) Ada Arely Tello Flores (MARN), Angel Gabriel Omar Cuc Chen (MAGA) Elvia Rosa Mo Caal (INAB) Roberto Coy, Marcos Asig, Elena Coy (COPRECON), Amanda Sucup López (Mercy Corps) Alfredo Chub Coy (Fundación PROPAZ) Edgar Romeo Euler Pacay de la Red de atención de la conflictividad de Alta Verapaz (REDAV) Erwin Ricardo Maaz Bol (Consultor) en coordinación con la Comisión Departamental de Atención a la Conflictividad (CDAC).

Talleres de formación y capacitación: Alfredo Chub Coy de Fundación PROPAZ facilitó espacios de diálogo con representantes institucionales, organizaciones y diferentes sectores de sociedad para recabar insumos para la actualización de la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad de Alta Verapaz.

Asesoría Técnica: Secretaría de General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Sistematización: Erwin Ricardo Maaz Bol, Consultor.

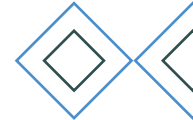
Fotografías: Galería Fotográfica de Mercy Corps y Gobernación Departamental de Alta Verapaz.

Revisión y corrección editorial: José Aquino Manzo, Director de País de Mercy Corps Guatemala, Amanda Sucup López, Coordinadora del proyecto Juventud Activa por la Paz (JUVEPAZ), Menfis Ixpatá Tahuico, Coordinadora de comunicación y visibilidad de Mercy Corps.

El contenido del documento es responsabilidad de Gobernación Departamental, Comisión Departamental de Atención a la Conflictividad (CDAC) y Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad (COPRECON).

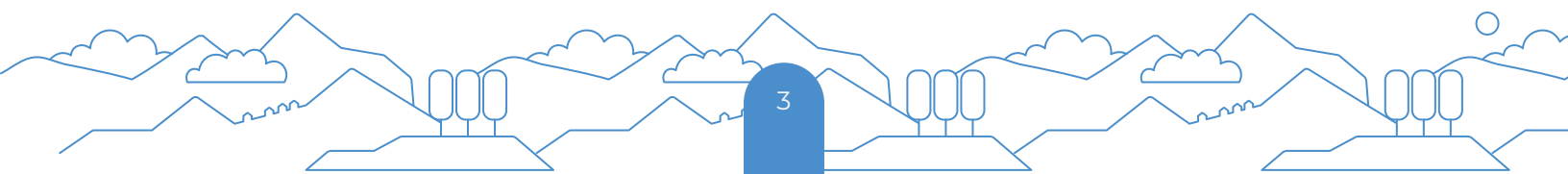
Derechos de reproducción: Se autoriza la reproducción parcial o total de este documento, por cualquier medio o formato, siempre y cuando se cite la fuente correspondiente y no se altere su contenido original.

La primera edición de los protocolos de la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad de Alta Verapaz ha sido posible con el apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, a través del proyecto Juventud Activa por la Paz implementado por Mercy Corps, Asociación para el Desarrollo Rural Integral (ADRI), Asociación Paz Joven y Fundación PROPAZ.



ÍNDICE

Contenido	Páginas
Introducción.....	9
I Marco legal y político.....	10-16
II Análisis de la situación.....	17-31
III Análisis de la conflictividad	32-34
IV Justificación de la política.....	35-38
V Objetivo estratégico.....	39-41
VI Plan de acción.....	42-63
VII Plan de evaluación.....	64-65
VIII Mecanismo de articulación.....	66-73
IX Ruta de abordaje.....	74-79



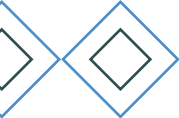


TABLA DE CUADROS

1	Marco legal y político nacional vinculado a la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052.	10
2	Marco legal y político internacional vinculado a la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz..	16
3	Zonas en proceso catastral Alta Verapaz.	23
4	Pago de incentivos forestales en Alta Verapaz durante el período de 2020 a 2025.	28
5	Tipologías y subtipologías de conflictos sociales, ambientales y agrarios.	43
6	Objetivo estratégico de la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052.	49
7	Matriz de seguimiento y evaluación de las líneas de acción de la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052.	54
8	Entidades encargadas del monitoreo de la ruta de abordaje según el tipo de conflicto a atender.	76



TABLA DE GRÁFICA

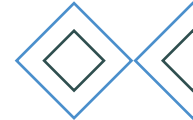
1	Sectores que se relacionan con la conflictividad.	20
---	---	----



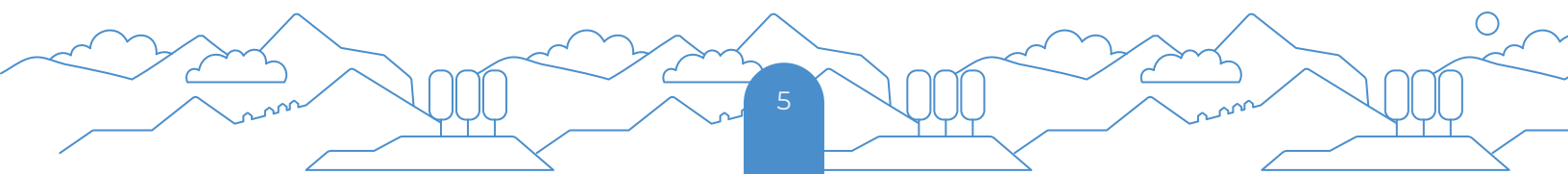
TABLA DE FIGURAS

1	Tipos de relación de los diferentes sectores con la conflictividad.	19
2	Flujograma del proceso catastral.	24
3	Proceso de atención de conflictos según el mandato institucional del MARN.	27
4	Proceso de atención y abordaje de casos por la Procuraduría de Derechos Humanos.	30
5	Fases del proceso de elaboración de la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2018 - 2032.	37
6	Sistema de Alerta de la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052.	41
7	Ruta de implementación de la Política Pública Departamental para la Atención de la conflictividad en Alta Verapaz 2025 - 2052, para el logro de sus objetivos.	46
8	Matriz de seguimiento, monitoreo y evaluación.	64
9	Estructura organizativa de coordinación departamental y municipal.	67





10	Roles de Gobernación Departamental para el proceso de atención a la conflictividad en el departamento.	68
11	Roles de las instituciones que integran la CDAC para el abordaje y atención de la conflictividad.	69
12	Funciones de los Síndicos y Concejales Municipales para el abordaje y atención de la conflictividad a nivel municipal.	71
13	Funciones de las unidades y oficinas técnicas municipales en el abordaje y atención de la conflictividad a nivel municipal.	72
14	Funciones de Consejos Comunitarios de Desarrollo en el abordaje y atención de la conflictividad a nivel comunitario.	73
15	Ruta para la atención de casos de conflictos sociales, ambientales y agrarios en Alta Verapaz.	75
16	Flujograma para encausar la resolución de los conflictos a procesos sostenibles de desarrollo.	78





ACRÓNIMOS Y SIGLAS

ADRI - Asociación para el Desarrollo Rural Integral

CDAC - Comisión Departamental de Atención a la Conflictividad

CMAC - Comisión Municipal de Atención a la Conflictividad

CODEDEAV - Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz

COMARN - Comisión de Ambiente y Recursos Naturales

COMUDE - Consejo Municipal de Desarrollo

CONALFA - Comité Nacional de Alfabetización

CONAP - Consejo Nacional de Áreas Protegidas

COPRECON - Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad

DEMI - Defensoría de la Mujer Indígena

ENCOVI - Encuesta Nacional de Condiciones de Vida

FONPETROL - Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación

FONTIERRAS - Fondo de Tierras

GIZ - Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit

IARNA - Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente

ICAP - Instituto Centroamericano de Administración Pública

IDH - Índice de Desarrollo Humano

INAB - Instituto Nacional de Bosques

INE - Instituto Nacional de Estadística

JUVEPAZ - Juventud Activa por la Paz

MAGA - Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación

MARN - Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

MEM - Ministerio de Energía y Minas

MP - Ministerio Público

MSPAS - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

OIT - Organización Internacional del Trabajo

OJ - Organismo Judicial

OMAC - Oficina Municipal de Atención a la Conflictividad

PBF - Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas

PDH - Procuraduría de los Derechos Humanos

PGN - Procuraduría General de la Nación

PINFOR - Programa de Incentivos Forestales

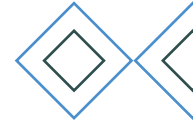
PINPEP - Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal

PNC - Policía Nacional Civil

PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PROBOSQUE - Programa de Incentivos para el Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosque en Guatemala

RAC-OJ - Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos del Organismo Judicial



RIC - Registro de Información Catastral

SAA - Secretaría de Asuntos Agrarios

SEGEPLAN - Secretaría de Planificación y
Programación de la Presidencia

SESAN - Secretaría de Seguridad Alimentaria y
Nutricional

SICODA - Sistema de Control y Denuncia Ambiental

SIGAP - Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas

SIGSA - Sistema de Información Gerencial de Salud

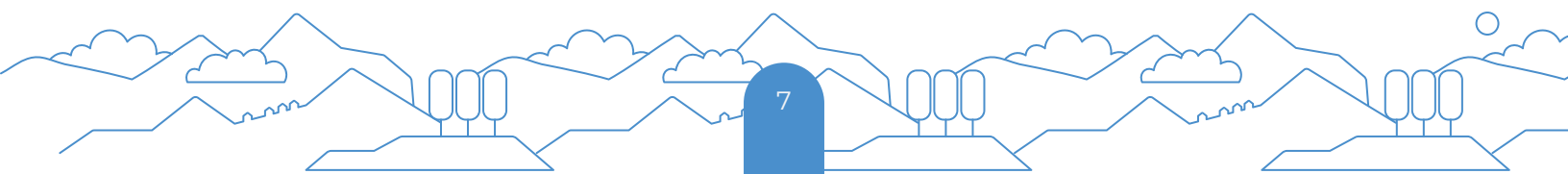
SIPECIF - Sistema Nacional de Prevención y Control
de Incendios Forestales

SUI - Sistema Único de Información

UDEFEGUA - Unidad de Protección a Defensoras y
Defensores de Derechos Humanos de Guatemala

UTAC - Unidad de Transformación y Atención a la
Conflictividad

UVG - Universidad del Valle de Guatemala



CARTA DE LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ

Estimadas ciudadanas, ciudadanos, autoridades y pueblo de Alta Verapaz:

Históricamente, nuestro departamento ha impulsado esfuerzos para fortalecer el diálogo y la búsqueda de soluciones pacíficas a la conflictividad en nuestro territorio. Una decisión importante ocurrió el 28 de junio de 2018, cuando el Consejo Departamental de Desarrollo aprobó la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad de Alta Verapaz 2018-2032. Este esfuerzo inicial contó con el respaldo técnico y financiero del Programa Fomento de la Seguridad Ciudadana Integral y Transformación de Conflictos Sociales (FOSIT), de la Cooperación Técnica Alemana (GIZ), contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión de la conflictividad en Alta Verapaz.

Las dinámicas sociales, ambientales y territoriales evolucionan constantemente. De igual manera la institucionalidad pública mandatada para atender la conflictividad ha evolucionado de forma estratégica, por tal razón, asumimos el compromiso de actualizar este instrumento público, con innovaciones que responden a las necesidades de pueblo de Alta Verapaz. Esta contextualización ha sido posible gracias al apoyo técnico y financiero del Proyecto Juventud Activa por la Paz, financiado por el Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas (PBF) por sus siglas en inglés.

La Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad de Alta Verapaz 2025-2052 busca promover la estabilidad social, el desarrollo sostenible y una gobernanza democrática basada en el respeto a los derechos humanos. Más allá de atender las manifestaciones de los conflictos, procura fortalecer la cohesión social, promover el diálogo intercultural y generar condiciones para abordar las causas que originan tensiones y divisiones en nuestras comunidades.

En el proceso de desarrollo agrario, reconocemos que las mujeres desempeñan un rol fundamental en la construcción de paz, la mediación comunitaria y el fortalecimiento del tejido social. Las mujeres son actoras fundamentales en la construcción de acuerdos, la prevención de la violencia y la consolidación de la paz en nuestros territorios; respaldadas por políticas públicas inclusivas y justas. Asimismo, esta política promueve la participación efectiva de las juventudes y reafirma el respeto a los pueblos Maya Q'eqchi' y Poqomchi', sus autoridades, conocimientos y formas de organización.

La política es una herramienta de gestión pública, por ello, hemos incorporado protocolos específicos para la atención de conflictos sociales, ambientales y agrarios. Con ello buscamos que la respuesta institucional sea oportuna, coordinada, transparente y respetuosa de los derechos de todas las personas. Así mismo, se vincula con una data que permite identificar, derivar y atender la conflictividad pronta y oportuna, de esa forma, se evita la crisis y la violencia, que solo vulneran derechos humanos fundamentales.

Este proceso de actualización es resultado del trabajo conjunto entre instituciones públicas, gobiernos municipales, autoridades ancestrales, organizaciones de la sociedad civil y diversos liderazgos territoriales de mujeres, hombres y juventudes. En conjunto, compartimos la visión y el compromiso de construir soluciones pacíficas mediante el diálogo, la corresponsabilidad y el respeto mutuo, fortaleciendo la convivencia y confianza entre los distintos sectores de nuestro departamento.

Como Gobernadora Departamental, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo y de la Comisión de Atención a la Conflictividad, reafirmo mi compromiso de seguir articulando esfuerzos con las autoridades departamentales, municipales, ancestrales y comunitarias de los 17 municipios de Alta Verapaz. Estoy convencida de que una paz duradera solo será posible a través del respeto, la inclusión, la justicia, el diálogo intercultural e intergeneracional y la participación de todas y todos en la construcción de un futuro compartido.

Con respeto y admiración al pueblo altaverapacense, exhorto a que sigamos adelante
"Que nadie se quede atrás"



Dilia Margarita Córdova

Gobernadora Departamental de Alta Verapaz
Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) Alta Verapaz.



INTRODUCCIÓN

El Consejo Departamental de Desarrollo, a través de la Gobernación Departamental de Alta Verapaz, presenta la actualización de la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz, para el período 2025-2052, fundamentada en la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para la gestión, resolución, transformación y atención de crisis en el departamento, mediante la mejora de la articulación entre instituciones y actores locales, con el objetivo de asegurar procesos sostenibles para la atención de conflictos y promover el abordaje de la conflictividad en el marco de los desafíos actuales y futuros, contribuyendo así, al desarrollo sostenible en el departamento, alineado al Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2052.

Después de la aprobación e inicio de implementación de la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz, en el año 2025, debido a los cambios en la estructura institucional del Estado en el marco del abordaje de la conflictividad, como fenómeno que continúa generando impacto social, ambiental y territorial en el departamento, se requieren directrices y decisiones estratégicas para fortalecer la gobernabilidad, la construcción de la paz y el desarrollo sostenible.

En consideración a lo anteriormente descrito y con el apoyo del Proyecto Juventud Activa por la Paz, implementado por: Mercy Corps; La Asociación para el Desarrollo Rural Integral (ADRI); Asociación Civil Paz Joven Guatemala y Fundación PROPAZ, financiado por: El Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas (PBF), se facilitó asistencia técnica para la actualización de la Política Pública Departamental para la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052, con el fin de adecuarla al contexto actual.

El proceso metodológico para la actualización fue participativo y permitió consensuar, con los distintos sectores y actores de la institucionalidad vinculados al abordaje y atención de la conflictividad, los princi-

pios, los enfoques, las alertas y los ejes estratégicos, de tal manera que se pueda cumplir con los objetivos de la política.

La política cumple con lo establecido en el marco legal y político del ordenamiento jurídico nacional e internacional, con lo cual, se justifica el fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad, a través de acciones específicas, para contribuir al abordaje y atención de la conflictividad en sus diferentes tipos, y se alinea con el fin último constitucional de proteger y promover los derechos ciudadanos, en particular de los grupos más vulnerables.

El departamento de Alta Verapaz cuenta con una gran riqueza natural y cultural, pero, a pesar de ello, presenta serios desafíos en el contexto social, político y económico, a consecuencia de índices como el de pobreza, que alcanza el 90.3% (SEGEPLAN 2025), aunado a ello, la conflictividad social, ambiental y agraria, generan ingobernabilidad y limitan el desarrollo del departamento.

El Sistema Único de Información (SUI 2018), registra en Alta Verapaz, 469 conflictos en proceso, de los cuales 180 son sociales, 21 ambientales y 268 agrarios, en virtud de esta realidad y en cumplimiento de los objetivos de la política, es fundamental el fortalecer los mecanismos de articulación institucional con el liderazgo de Gobernación Departamental.

En tal sentido, la actualización de la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052, permite redireccionar las acciones estratégicas para la efectiva atención y abordaje de la conflictividad y de los conflictos, territoriales.

I. MARCO LEGAL Y POLÍTICO

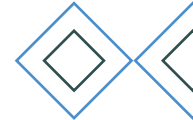
El Estado se organiza para garantizar el bien común, sustentándose en un ordenamiento jurídico que constituye la base para la convivencia pacífica, el respeto a los derechos humanos y la gobernabilidad democrática. En este marco, la legislación nacional y los compromisos asumidos por el Estado en el ámbito internacional orientan y regulan las relaciones entre la sociedad y las instituciones públicas, siendo su aplicación responsabilidad de la institucionalidad creada para tal fin, por consiguiente, su cumplimiento es de observancia general.

En atención a lo anterior, se presenta un análisis de la normativa nacional e internacional vigente que brinda sustento a la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052, reafirmando el compromiso del Estado con la prevención, atención y gestión integral e inclusiva de la conflictividad en el territorio.

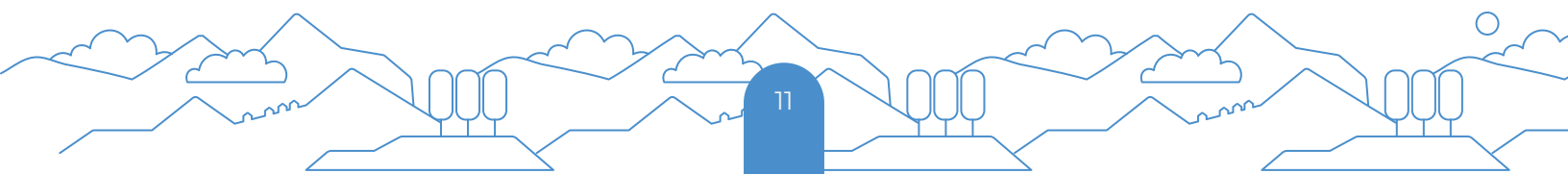


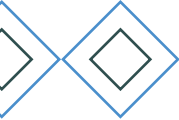
Cuadro No. 1

Marco legal y político nacional vinculado a la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052.

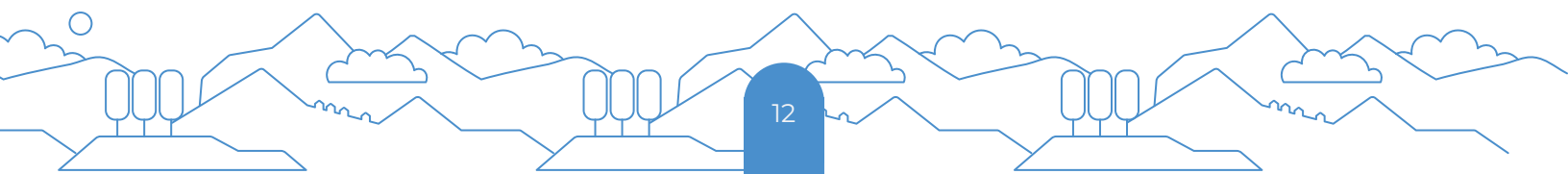


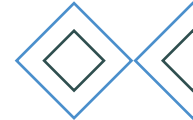
MARCO LEGAL Y POLÍTICO NACIONAL	
Marco Legal	Objeto y artículos vinculados a la política
Constitución Política de la República de Guatemala.	Tiene por objeto organizar el Estado, definir la estructura y funcionamiento de los poderes públicos, así como garantizar los derechos humanos, las libertades fundamentales y el régimen de legalidad. Asimismo, establece los principios de descentralización, participación ciudadana, protección del ambiente y desarrollo integral de la nación, orientando la acción del Estado hacia la justicia social, la paz, el bienestar y el desarrollo sostenible del país. Artículos: 1, 2, 4, 30, 57, 58, 66, 67, 77, 93, 94, 97, 99, 100, 119, 121, 125, 128, 226, 228 y 229.
Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala.	Tiene por objeto establecer el régimen jurídico para la conservación, protección y manejo sostenible de la diversidad biológica y los recursos naturales del país, mediante la creación y administración del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). Esta normativa promueve la preservación del patrimonio natural y cultural, el uso sostenible de los recursos, la investigación científica y la participación social, contribuyendo al desarrollo sostenible y al equilibrio ecológico del territorio nacional. Artículos: 4, 7, 8 y 10.
Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Número 7-2013 del Congreso de la República de Guatemala.	Tiene por objeto declarar los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado de cumplimiento obligatorio, estableciendo los mecanismos institucionales para su implementación, coordinación, seguimiento y evaluación. Esta normativa orienta la acción pública hacia la construcción de la paz firme y duradera, el fortalecimiento de la democracia, la participación ciudadana, el respeto a los derechos humanos y la reducción de las brechas sociales, económicas y territoriales en el país.
Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala.	Tiene por objeto establecer los principios, normas y mecanismos para la protección, conservación, restauración y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales del país. Asimismo, regula la prevención y control de la contaminación, la evaluación del impacto ambiental y la responsabilidad del Estado, las municipalidades, el sector privado y la población en la gestión ambiental, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de las generaciones presentes y futuras. Artículos: 1, 11 y 19.



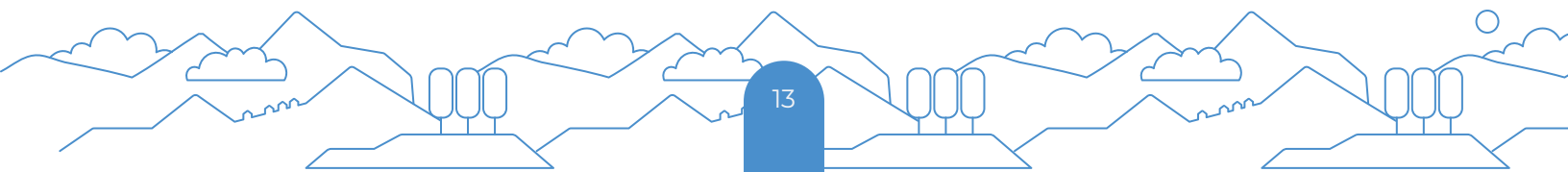


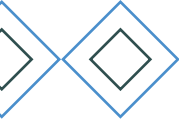
Ley Reguladora de las Áreas de Reservas Territoriales del Estado de Guatemala, Decreto Número 126-97 del Congreso de la República de Guatemala.	Tiene por objeto establecer el régimen jurídico para la administración, control, conservación y aprovechamiento de las áreas de reservas territoriales del Estado, especialmente en zonas de interés estratégico y fronterizo. Asimismo, regula los mecanismos de adjudicación, regularización y uso de la tierra, promoviendo el ordenamiento territorial, la seguridad jurídica y el aprovechamiento sostenible de estos espacios en beneficio del desarrollo nacional. Artículos: 1,2 y 3.
Ley Forestal, Decreto Número 101-96 del Congreso de la República de Guatemala.	Tiene por objeto promover el manejo sostenible, la conservación, protección y restauración de los bosques y tierras forestales, así como fomentar la reforestación y el desarrollo de la actividad forestal. Esta normativa establece los principios, incentivos y mecanismos institucionales para el aprovechamiento responsable de los recursos forestales, contribuyendo a la protección del ambiente, la mitigación del cambio climático y el desarrollo económico y social del país. Artículos e incisos: 6: c y f, 8, 36, 38, 47, 67: c, d, 69, 92, 93 y 98.
Ley del Fondo de Tierras, Decreto Número 24-99 del Congreso de la República de Guatemala.	Tiene por objeto crear el Fondo de Tierras como entidad estatal encargada de facilitar el acceso a la tierra a campesinos y campesinas sin tierra o con tierra insuficiente, mediante mecanismos financieros, de mercado y de apoyo técnico. Asimismo, promueve el desarrollo rural integral, la productividad agrícola, la seguridad alimentaria y la reducción de la conflictividad agraria, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y al uso sostenible de los recursos naturales.
Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala.	Tiene por objeto organizar y normar el Sistema de Consejos de Desarrollo como el mecanismo de participación ciudadana para la planificación, priorización y seguimiento de las políticas y la inversión pública en los distintos niveles territoriales. Esta normativa fortalece la descentralización, la coordinación interinstitucional y la participación social, contribuyendo al desarrollo integral, equitativo y sostenible del país. Artículos e incisos: 2: a-b, 4: c, 6, 9: a-o, 10: d-f, 11: a-e, 12: a-m, 13, 14: a-n, 15, 19, 24, 27, 30.



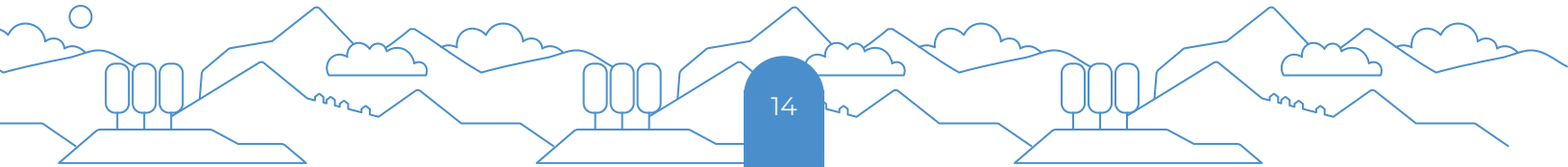


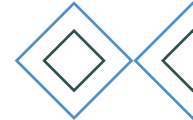
Ley General de Descentralización, Decreto Número 14-2002 del Congreso de la República de Guatemala.	Tiene por objeto establecer los principios, normas y mecanismos para la descentralización administrativa, fiscal y política del Estado, mediante la transferencia gradual de competencias, funciones y recursos hacia los gobiernos locales y otras instancias territoriales. Esta normativa busca fortalecer la gestión pública, promover la participación ciudadana, mejorar la prestación de servicios y fomentar el desarrollo integral y equilibrado del territorio nacional. Artículos e incisos: 1, 8, 10: e, f, 13, 14: a, b, c, 15 y 19.
Ley del Registro de Información Catastral, Decreto Número 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala.	Tiene por objeto crear y regular el Registro de Información Catastral como la entidad responsable de establecer, mantener y actualizar el catastro nacional, contribuyendo a la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y a la resolución de conflictos agrarios. Asimismo, promueve la coordinación interinstitucional y el ordenamiento territorial, fortaleciendo la planificación del desarrollo y el uso sostenible del territorio. Artículos e incisos: 3: f, g, j, k, l, m, 41, 49: d, e, 50, b y 80.
Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, Decreto Número 71-2008 del Congreso de la República de Guatemala.	Tiene por objeto regular la administración, distribución y destino de los ingresos generados por la explotación petrolera del país, mediante la creación del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL). Esta normativa orienta el uso de dichos recursos hacia el financiamiento de proyectos de desarrollo económico y social, infraestructura, inversión pública y fortalecimiento de las finanzas municipales, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de la población Artículos e incisos: 4, 6: b y c.
Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.	Tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y competencias de las municipalidades como entidades autónomas del Estado, estableciendo el marco jurídico para la administración del territorio, la prestación de servicios públicos locales y la promoción del desarrollo integral del municipio. Asimismo, fortalece la participación ciudadana, la planificación territorial, la gestión financiera municipal y la coordinación interinstitucional, contribuyendo al proceso de descentralización y al desarrollo sostenible a nivel local. Artículos e incisos: 9, 17: a, e, g, h, j, 20, 24, 25, 35, 36, 53, 56, 58: b, c, d, h, j, l, 60, 67, 90, 96, 109, 129, 131, 142-143 y 176.





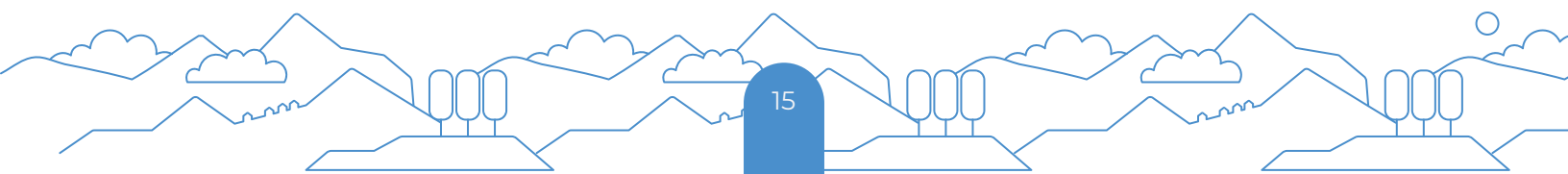
Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala.	Tiene por objeto regular la organización, funciones y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso y del Procurador de los Derechos Humanos como magistratura de conciencia encargada de la promoción, defensa y supervisión del respeto a los derechos humanos en el país. Esta normativa fortalece los mecanismos de vigilancia, denuncia y protección de los derechos fundamentales, contribuyendo al Estado de derecho, la gobernabilidad democrática y la cultura de respeto a la dignidad humana. Capítulo V, Artículos del 26 al 32, con énfasis en los artículos e incisos 13: c y 14 f.
Acuerdo Gubernativo Número 100-2025, de creación de la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad (COPRECON).	El objetivo de la Comisión será prevenir, atender y gestionar de manera pacífica la conflictividad social en el país, mediante la promoción del diálogo, la mediación y la coordinación interinstitucional. Su labor se orienta a la identificación temprana de riesgos de conflictividad territorial, social, ambiental y agraria; la facilitación de procesos de negociación entre comunidades, sector privado y entidades del Estado; así como al seguimiento de los acuerdos alcanzados, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos. .
Marco Político Nacional	Objeto y vinculación a la política
Plan Nacional de Desarrollo Katún: Nuestra Guatemala 2052. Eje 5: Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.	Tiene por objeto orientar la acción del Estado hacia el fortalecimiento de sus capacidades para garantizar el ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática, la seguridad, la justicia y la reducción de las desigualdades. Este instrumento de planificación estratégica define lineamientos para la coordinación interinstitucional, la gestión pública eficiente y la promoción del desarrollo integral y sostenible del país en el largo plazo.
Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2022–2050.	Tiene por objeto establecer los lineamientos estratégicos para la planificación, organización y gestión integral del territorio nacional, promoviendo el uso sostenible del suelo, la reducción de riesgos, la adaptación al cambio climático y el desarrollo territorial equilibrado. Esta política impulsa la coordinación interinstitucional, la participación ciudadana y la articulación de los distintos niveles de gobierno, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad de vida de la población.





Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas Legalmente Declaradas, Publicación Técnica No. 03-2020, Guatemala.	Tiene por objeto establecer lineamientos y criterios para la atención, regulación y gestión de los asentamientos humanos ubicados dentro de áreas protegidas, promoviendo alternativas sostenibles que armonicen la conservación de la biodiversidad con el respeto a los derechos humanos y el desarrollo social. Asimismo, orienta la coordinación interinstitucional, la prevención de nuevos asentamientos y la búsqueda de soluciones integrales y participativas para la reducción de la conflictividad socioambiental.
Plan de Desarrollo Departamental de Alta Verapaz 2021–2032.	Tiene por objeto establecer la planificación estratégica del desarrollo del departamento, definiendo lineamientos, metas y acciones orientadas al crecimiento económico, la reducción de la pobreza, la gestión sostenible de los recursos naturales, el fortalecimiento institucional y la mejora de la calidad de vida de la población. Este instrumento promueve la coordinación interinstitucional, la participación ciudadana y la articulación territorial, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible del departamento.
Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, Acta Número 11-2024.	Punto Décimo: ratificación de la Comisión Departamental de la Atención a la Conflictividad (CDAC).

Fuente: Recopilación del marco legal guatemalteco sobre la propiedad de la tierra.





Cuadro No. 2

Marco legal y político internacional vinculado a la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052.

MARCO LEGAL Y POLÍTICO INTERNACIONAL	
Marco Legal y Político	Objeto y vinculación a la política
Declaración Universal de los Derechos Humanos.	Tiene por objeto proclamar los derechos y libertades fundamentales inherentes a todas las personas, estableciendo principios universales de dignidad, igualdad, libertad y justicia. Este instrumento orienta la actuación de los Estados hacia la protección y promoción de los derechos humanos, el fortalecimiento del Estado de derecho y la construcción de sociedades democráticas, inclusivas y respetuosas de la dignidad humana.
Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales	Tiene por objeto establecer las obligaciones de los Estados para reconocer, respetar y garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas y tribales, particularmente en materia de identidad cultural, tierras y territorios, recursos naturales, participación y consulta previa, libre e informada. Este instrumento internacional orienta la acción estatal hacia la inclusión, la no discriminación, el respeto a la diversidad cultural y la construcción de relaciones interculturales basadas en el diálogo y la justicia social.
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Tienen por objeto establecer una agenda global de desarrollo sostenible orientada a la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, la protección del ambiente y la promoción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Este marco internacional guía la formulación de políticas públicas y la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de metas económicas, sociales y ambientales de manera integral y sostenible. Los objetivos 6, 7, 15 y 16, se vinculan directamente con la prevención y atención de la conflictividad en los ámbitos social, ambiental y territorial.

Fuente: Recopilación del marco legal guatemalteco sobre la propiedad de la tierra.



II. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

a. Caracterización del territorio

El departamento de Alta Verapaz se localiza al Norte de la República de Guatemala a 15°20'00" Latitud Norte y 90°19'35" Longitud Oeste, dispone de una extensión territorial de 8,686 km² lo que constituye el 8% del territorio nacional, se ubica a una altura media de 1,316 msnm, su clima es frío a lluvioso. Para llegar de la ciudad capital al departamento se debe recorrer una distancia aproximada de 220 km.

De acuerdo con la geografía y colindancias, limita al Norte con El Petén, al Oeste con Quiché, al Sur con Zacapa y Baja Verapaz y al Este con Izabal, en la parte Sur del departamento se ubica la Subregión Polochic conocida como corredor del Polochic y la conectividad es a través de la Ruta 7E que une a los municipios de Tamahú, Tukurú, Santa Catalina La Tinta, Senahú y Panzós.

Las cuatro subregiones que componen el departamento, se dividen en 17 municipios, 2,677 lugares poblados y un total de 1,407,025 habitantes para 2023 (estimaciones y proyecciones de la población total en el nivel municipal INE, 2023); de estos, la subregión central "Ciudad Intermedia", está compuesta de cinco municipios y 1,152 lugares poblados, siendo la zona más poblada del departamento, con un total de 689,668 habitantes; seguido por la subregión del "Polochic", con seis municipios, 647 lugares poblados y un total de 353,997.

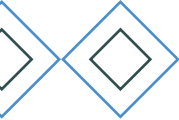
La división política registra 17 municipios, la característica de los pobladores los subdivide en zona Q'eq-chi' que abarca los municipios de Cobán, San Pedro Carcha, San Juan Chamelco, San Agustín Lanquín, Santa María Cahabón, Panzós, Santa Catalina La Tinta, Senahú, Chisec, Raxruhá, Fray Bartolomé De Las Casas y Chahal, mientras que la zona Poqomchi' comprende los municipios de Santa Cruz Verapaz, San Cristóbal Verapaz, Tactic, Tamahú y parte de Tukurú.

La subregión del Polochic posee una extensión territorial de 6,480.63 kilómetros cuadrados, de los cuales, el 31.43% (2,036.64 km²) lo componen seis municipios de Alta Verapaz, su posición geográfica es estratégica, por estar relacionada con las operaciones portuarias de Santo Tomás de Castilla y Puerto Barrios del mar Caribe, impulsando la reactivación de la economía local y departamental a partir de la producción y comercialización de cultivos de exportación, como cacao, cardamomo, achiote, pimienta, la producción de miel orgánica, entre otros. Por ser una región estratégica, la producción agroindustrial ha crecido aceleradamente, convirtiéndose en un territorio con altos índices de conflictividad social, ambiental y agraria. Para la población rural el acceso y tenencia de la tierra es necesaria para su subsistencia y desarrollo. No obstante, una de las principales causas de la conflictividad en el Valle del Polochic es por falta de certeza jurídica de las tierras.¹

Según el PNUD en su informe de desarrollo humano 2023/2024, medición del 2022, Alta Verapaz ocupa el último lugar entre los 22 departamentos en cuanto a IDH, siendo este de un 0.629 para una categoría de desarrollo humano medio, Panzós es el municipio con el IDH más bajo con 0.506 y Tactic con el IDH más alto con 0.625, ambos municipios están ubicados en la región del Polochic. La vulnerabilidad en Alta Verapaz se debe en gran parte a las limitaciones para el acceso a agua limpia y a la información, esto provoca que los pueblos indígenas vivan en condiciones precarias y evidencia la necesidad de reforzar la inversión pública y privada en salud, educación e ingresos para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables y éstos puedan tener acceso a alimentos, tierra y recursos para la producción (IDH 2023/2024; PNUD 2022).²

¹ Plan de Desarrollo Departamental PDD-2023-2032 Departamento de Alta Verapaz. Guatemala: SEGEPLAN/Consejo Departamental de Desarrollo, 2023.

² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023). Informe sobre el Desarrollo Humano 2023/2024: Avances y desafíos del desarrollo humano. PNUD.



Alta Verapaz presenta un nivel alarmante de pobreza, el cual se estima en un 90.3%, cuando la media nacional es de 56%, la pobreza extrema alcanza un 58.5% y solamente un 50.8% de la población tiene acceso a tubería dentro y fuera de la vivienda o chorro público. Contar con saneamiento mejorado puede ayudar a reducir la prevalencia de enfermedades infecciosas en menores, en Alta Verapaz solamente el 22.0% de los hogares tiene acceso a saneamiento mejorado y con el 50.7%, es el departamento con el menor porcentaje de hogares conectados a la red de distribución de energía eléctrica (ENCOVI 2023).

La tasa de analfabetismo en Guatemala para el año 2025 se sitúa aproximadamente en 15.44% a 15.49% a nivel nacional, con una brecha mayor en mujeres (19%) frente a hombres (11.42%), según reportes del Consejo Nacional de Alfabetización (CONALFA). Alta Verapaz se mantiene entre los departamentos con las tasas de analfabetismo más elevadas de Guatemala, superando el promedio nacional. El problema persiste con mayor fuerza en áreas rurales y afecta desproporcionadamente a mujeres e indígenas.

Según las estadísticas vitales del INE, 2023, el perfil de salud del departamento, indica que, para el año 2022, por cada 1,000 habitantes se tienen los siguientes indicadores: una tasa de fecundidad de 2.7, una tasa de natalidad de 24.3 y una tasa de mortalidad de 3.9; Para el año 2023 se registró un total de 4,881 defunciones cuyas principales causas fueron Infecciones gastrointestinales por virus, bacterias o parásitos. Lastimosamente, las condiciones de prestación de servicios básicos de salud, eventualmente se ha convertido en un foco de conflictividad.

Alta Verapaz es el segundo departamento con mayor número de casos de desnutrición aguda en niños menores de 5 años, el onceavo con mayor tasa y con un aumento del 27% de casos en un año (734 casos más en 2024), se tiene para el 2024 por cada 10,000 habitantes: 2,714 casos de desnutrición aguda moderada para una tasa del 163.6%; 732 casos de desnutrición aguda severa para una tasa del 44% y 66 casos de desnutrición aguda clínica para una tasa del 4%, presentando el mayor número de casos los municipios de Cobán, Panzós, San Pedro Carchá y Senahú (SIGSA MSPAS, Datos a la semana 52, 2024).

Una de las causas de la desnutrición, es por la poca disponibilidad y diversificación de la dieta alimentaria, principalmente en hogares rurales y periurbanos, debido a la falta de acceso a tierras cultivables.

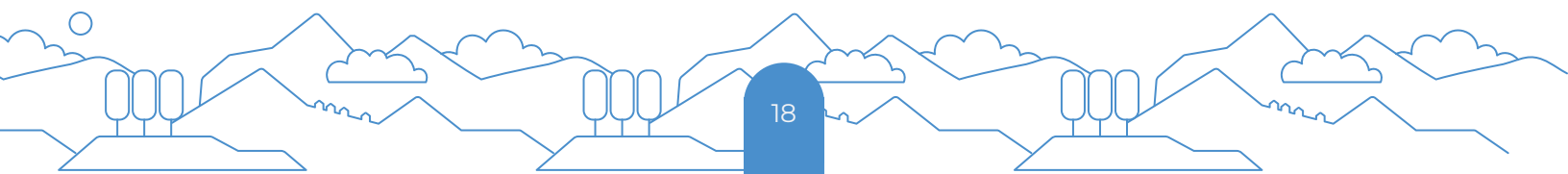
La problemática de la tierra en Guatemala, como expresión indicativa, hace referencia a la historia de esta sociedad, a las raíces materiales y a la vida de sus pobladores. Su centralidad en la formación del Estado explica en gran medida los intereses, las demandas y los conflictos que se refieren al uso de la tierra, las luchas sociales por su apropiación y beneficio, la naturaleza del poder político al que da origen, la riqueza y la pobreza que conforman la sociedad agraria. Ningún análisis objetivo puede dejar de considerar los problemas de la distribución de los bienes naturales, así como su centralidad al constituirse como una de las capas más profundas de la llamada conflictividad en el país.³

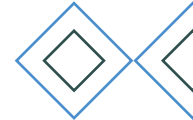
El departamento de Alta Verapaz es un territorio con índices altos de conflictividad agraria. De acuerdo con el Sistema Único de Información (SUI 2018), registra en Alta Verapaz, 469 conflictos en proceso, de los cuales 180 son sociales, 21 ambientales y 268 agrarios. No obstante, se suman las de carácter ambiental y social. La intersección entre las conflictividades coloca al conglomerado social como actor principal junto con el Estado de Guatemala, para impulsar el desarrollo integral y pacífico. Sin embargo, Alta Verapaz es uno de los departamentos del país con mayor conflictividad ambiental, debido a los múltiples factores que amenazan tanto al medio ambiente como a las comunidades locales entre los que se pueden enumerar:

1. Expansión de monocultivos e industrias extractivas:

- **Palma africana:** Uno de los cultivos que más conflictividad ha generado, se ha expandido de manera agresiva, acaparando tierras, afectando fuentes de agua, el suelo y la biodiversidad del departamento (IARNA, 2024, p. 10; 33–34; PNUD, 2021, p. 285).
- **Cardamomo:** Aunque es cultivado por pequeños productores, la presión de los mercados internacionales genera tensiones y uso excesivo del suelo (Pope, 2014, (Nicli et al., 2019).
- **Minería e hidroeléctricas:** Proyectos extractivos y de generación de energía eléctrica han generado conflictos por el uso y desvío de ríos como el Cahabón, el Chixoy (Casillas Sánchez, 2020, pp. 1–2).

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2016). *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015/2016*. PNUD.





2. Conflictos por el acceso y uso del agua:

- Desvío de ríos para hidroeléctricas o riego de monocultivos (Peláez Echeverría 2025: 12).
- Contaminación de fuentes hídricas por agroquímicos y residuos industriales (Hurtado y Prado 2024, p.10).

3. Deforestación y pérdida de biodiversidad:

- Alta Verapaz posee una rica biodiversidad, pero la tala ilegal, la expansión agrícola y ganadera están provocando una pérdida acelerada de cobertura forestal (INAB, 2023, p. 3; PNUD, 2021, p. 281).
- La deforestación también impacta directamente en el cambio climático local y la reducción o pérdida de fuentes hídricas (De León, 2024, p.24).
- Las tipologías de conflictos ambientales más comunes o denunciados en Alta Verapaz son:

- a) Contaminación del agua: vertidos de agroquímicos, desechos y aguas residuales.
- b) Contaminación del aire: emisiones de gases, humo y malos olores.
- c) Contaminación del suelo: acumulación de basura y residuos sólidos.
- d) Contaminación auditiva: provenientes de actividades industriales o extractivas.

b. Sectores que se relacionan con la conflictividad

En la fase de mapeo de entidades y actores presentes en el departamento, se realizó un análisis de las instituciones públicas a partir de sus objetivos, mandatos y/o competencias basadas en la ley o acuerdo gubernativo de creación. También se identificaron actores no gubernamentales, privados, organizaciones indígenas, campesinas y comisiones municipales que se relacionan directa o indirectamente con la conflictividad en el departamento.

Las categorías seleccionadas, tienen como finalidad identificar sectores que, en situación de prevención, conflicto, postconflicto o atención a crisis, sean los principales actores para articular acciones y optimizar recursos. Las siguientes categorías se utilizaron para definir la relación institucional con la conflictividad.

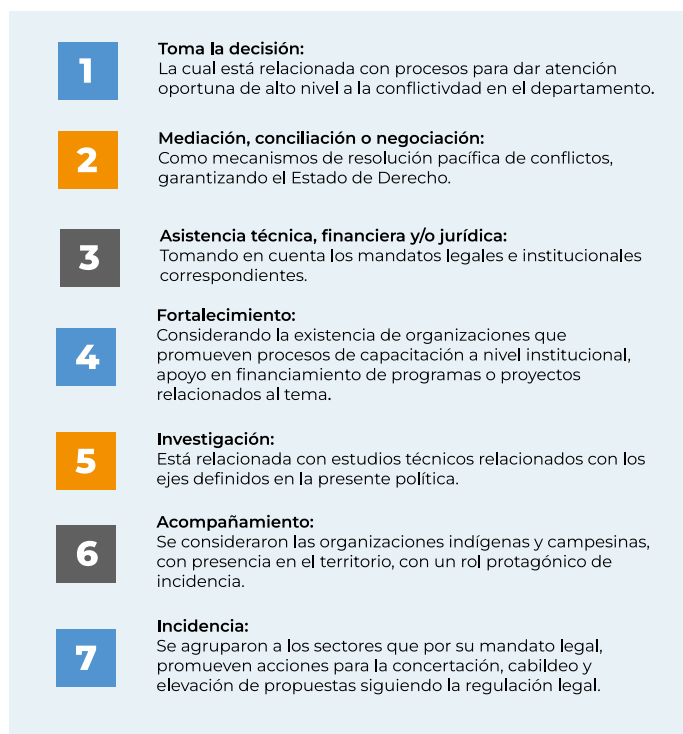
En el plan de acción de la política, se incluirán a los diferentes sectores identificados, con la finalidad de coordinar y articular acciones para gestionar recursos financieros, técnicos y hacer uso de las herramientas disponibles para la atención de la conflictividad de manera integral en el departamento.

Del mapeo de actores, se genera la siguiente figura, la cual muestra los siete sectores definidos, identificando que el sector Gubernamental, dispone de las categorías de toma de decisión, mediación y asistencia técnica para la atención de la conflictividad en el departamento.

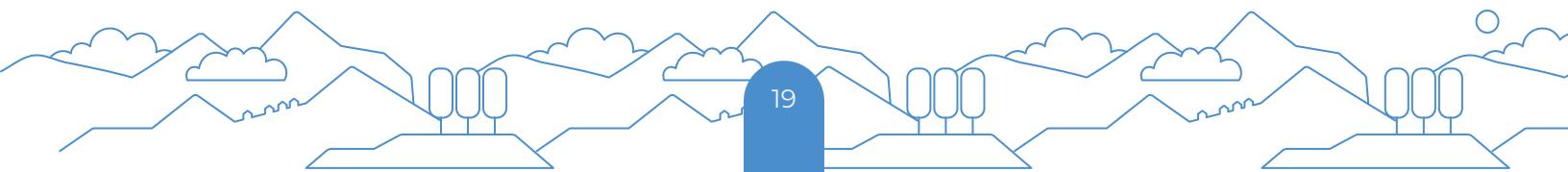


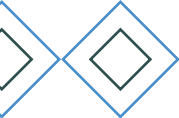
Figura No. 1

Tipos de relación de los diferentes sectores con la conflictividad.



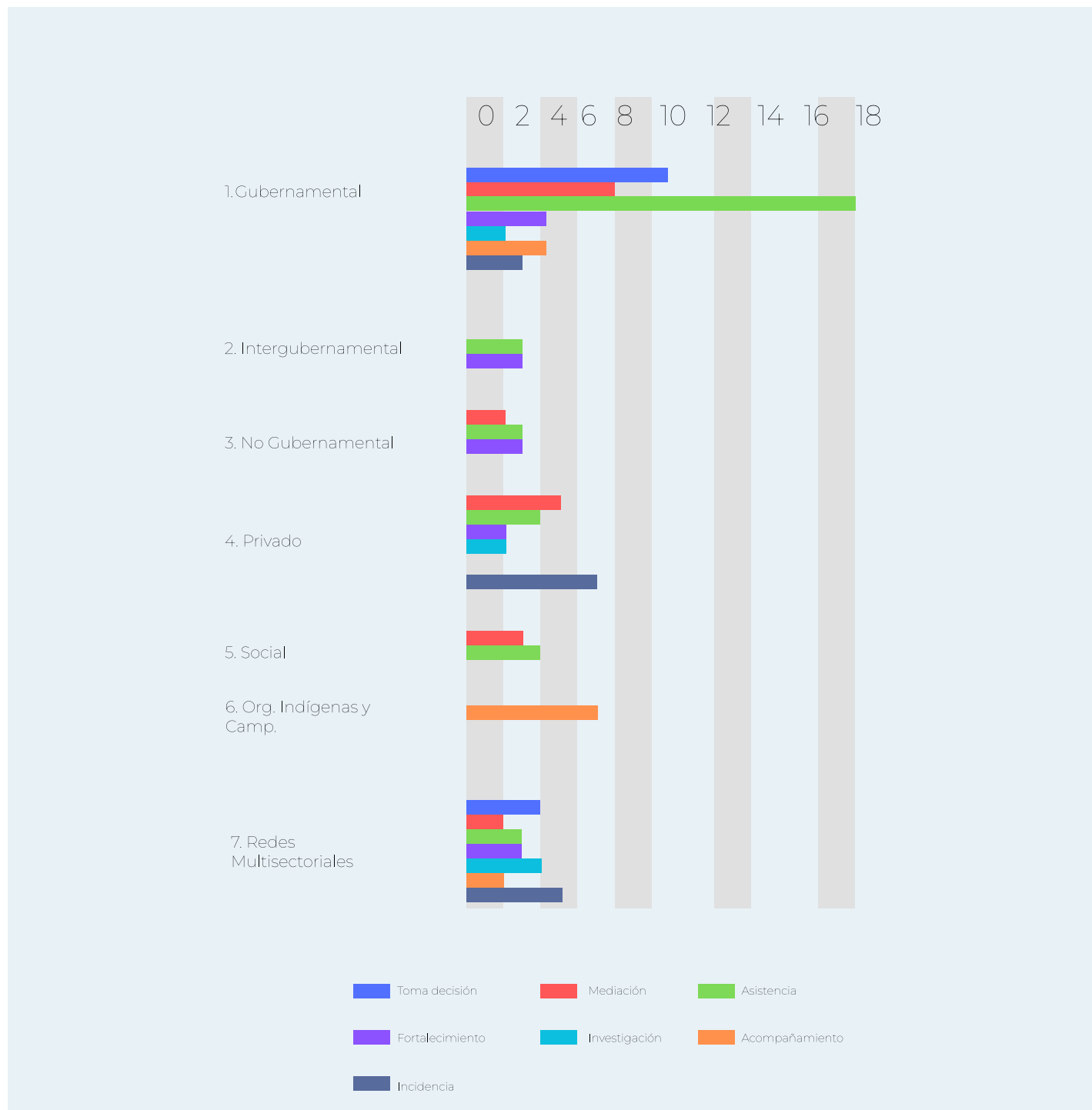
Fuente: Elaboración propia a partir del mapeo de actores 2026.



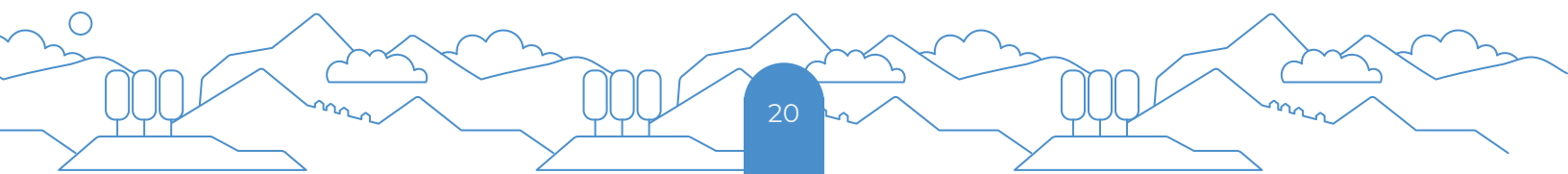


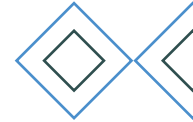
Gráfica No. 1

Sectores que se relacionan con la conflictividad.



Fuente: Elaboración propia a partir del mapeo de actores 2026.





c. Instituciones que por mandato están relacionadas al abordaje y atención de la conflictividad en el departamento

Entre las instituciones que por mandato están relacionadas o vinculadas a la atención o abordaje de la conflictividad mediante la mediación, conciliación, negociación o que por su naturaleza plantean acciones legales en el departamento de Alta Verapaz, están:

- **Fondo de Tierras (FONTIERRAS)**

De acuerdo con Ley del Fondo de Tierras, Decreto Número 24-99 del Congreso de la República de Guatemala, es una institución descentralizada del Estado, participativa y de servicio, que cimienta su misión y visión en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley del Fondo de Tierras, esta tiene los objetivos siguientes:

- a. Acceso a la tierra: Facilitar el acceso a tierras productivas para campesinos, tanto individuales como organizadas.
- b. Regularización de tierras: Regular los procesos de adjudicación de tierras del Estado.
- c. Desarrollo de comunidades agrarias: Promover el desarrollo sostenible de comunidades agrarias.
- d. Equidad y transparencia: Asegurar que el acceso a la tierra sea inclusivo y que se manejen de manera transparente los recursos.
- e. Fortalecimiento institucional: Apoyar a las comunidades en su desarrollo integral y sostenible.
- f. Estos objetivos están fundamentados en la Agenda Estratégica 2012-2025 y están diseñados para cumplir con los Acuerdos de Paz en Guatemala.

Se desarrolla con base a su Agenda Estratégica mediante cuatro ejes:

1. Acceso a la tierra para el desarrollo integral y sostenible.
2. Regularización de procesos de adjudicación de tierras del Estado.
3. Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles
4. Fortalecimiento institucional para responder a las aspiraciones sociales y mandatos legales.

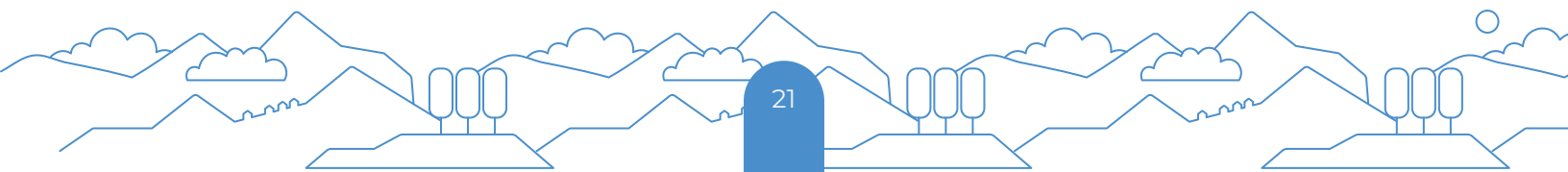
Operativiza sus acciones a través de las siguientes políticas:

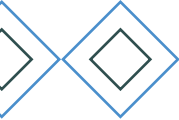
- Política de acceso a la tierra vía créditos subsidiados.
- Política de regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado.
- Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xincas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos.
- Política de equidad de género del Fondo de Tierras.- Política de regularización de procesos de liquidación y desembolsos del capital de trabajo, para la reactivación económica de las familias beneficiarias del programa de acceso a la tierra vía créditos subsidiados.
- Política ambiental para el desarrollo integral de las comunidades agrarias.

Según la política de acceso a la tierra, su mandato es facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos beneficiando a campesinos y campesinas sin tierra, con tierra insuficiente o en situación de pobreza, esto en atención a los acuerdos de paz y como consecuencia de la inequitativa distribución de la tierra.

Las demandas sociales por acceder a la tierra se han incrementado como resultado del crecimiento poblacional, sin embargo, según estudios censales, el 80% de la tierra se concentra en menos del 20% de la población, se estima que el Programa de Acceso a la Tierra solamente ha podido atender el 25% de las solicitudes presentadas y que el 25% de las tierras que han ingresado al programa son tierras marginales con serias limitantes productivas y que dos de cada tres predios catastrados por el Registro de Información Catastral no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad.

Además, se estima que el 60% de los suelos de Guatemala son de vocación forestal, lo cual contrasta con las tierras que demandan los grupos sociales para el cultivo de granos básicos con fines de seguridad alimentaria y la generación de excedentes que permitan el mejoramiento de la economía campesina. Esta situación de desigualdad e inequidad en el uso y acceso a la tierra ha generado conflictos en muchas comunidades rurales.





El Fondo de Tierras en materia de regularización, busca la culminación del proceso de regularización, para que los beneficiarios, dispongan en propiedad las tierras adjudicadas por el Estado y que el Fondo de Tierras tenga disponibilidad de las tierras del Estado que se recuperen administrativamente para el cumplimiento de sus fines de acceso a la tierra.

En Alta Verapaz el Fondo de Tierras, para el cumplimiento de sus objetivos, cuenta con una oficina regional ubicada en Cobán y 4 Agencias de Tierras ubicadas en Chisec, Fray Bartolomé de Las Casas, Santa Catalina La Tinta y Santa María Cahabón.⁴

• El Registro de Información Catastral (RIC)

El Registro de Información Catastral según su ley de creación Decreto No. 41-2005, del Congreso de la República de Guatemala, es la autoridad competente en materia catastral, que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional, identificando todos los predios del territorio nacional con un código de clasificación catastral y georreferenciado sus vértices al sistema geodésico nacional, registrando la información de forma gráfica y descriptiva, como un instrumento técnico de desarrollo multifinalitario para la construcción del sistema registro-catastro a nivel nacional.

En Alta Verapaz a junio del 2025 de acuerdo con el portal web del Registro de Información Catastral, 11 municipios han sido declarados zona en proceso catastral, de los cuales 4 han culminado exitosamente todas las fases del proceso catastral, obteniendo la designación de municipios catastrados (Tactic, Tamahú, Panzós y Santa Catalina La Tinta) y Chisec, Fray Bartolomé de las Casas, San Cristóbal Verapaz, San Juan Chamelco, San Miguel Tucurú, Santa Cruz Verapaz y Tucurú aún en proceso, los cuales se encuentran en diversas etapas de avance en el proceso de actualización catastral.⁵

⁴ Fondo de Tierras (FONTIERRAS). (s.f.). Portal institucional del Fondo de Tierras de Guatemala. <https://www.fondodetierras.gob.gt>

⁵ Registro Catastral (RIC). (s.f.). Portal institucional de Registro de Información Catastral de Guatemala. <https://www.portal.ric.gob.gt>





Cuadro No. 3

Zonas en proceso catastral Alta Verapaz.

	Levantamiento Catastral	Análisis Catastral	Análisis Jurídico	Externalización	Registro Público	Total General
ALTA VERAPAZ	7123	41931	4351	8087	60876	122368
CHISEC	497	1087	534	1246		5005
FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	3013	4118	1382	2194		10707
SAN CRISTOBAL VERAPAZ	37	2569	18	142		2776
SAN JUAN CHAMELCO	27	18210	1011	1776		21024
SAN MIGUEL TUCURÚ	2619	13324	1			15944
SANTA CRUZ VERAPAZ	926	2453	1019	521	3762	8681
SENAHÚ	3	166	386	2208	7149	9912
TACTIC					15543	15543
TAMAHÚ					11054	11054
PANZÓS					14334	14334
SANTA CATALINA LA TINTA					7398	7398

Fuente: Elaboración propia con datos del Registro de Información Catastral, Dirección Municipal de Alta Verapaz, junio 2025.

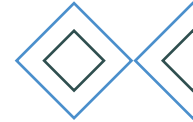


Figura No. 2

Flujograma del proceso catastral.



Fuente: Elaboración propia con datos del Registro de Información Catastral, Dirección Municipal de Alta Verapaz, junio 2025.



- **Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)**

La misión del CONAP es propiciar e impulsar la conservación de áreas protegidas y la diversidad biológica, planificando, coordinando e implementando las políticas y modelos de conservación necesarios, trabajando juntamente con otros actores para contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible del país.⁶

Las áreas protegidas son espacios geográficos definidos y gestionados para la conservación a largo plazo de la naturaleza, sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales, en Alta Verapaz éstas son cruciales para la conservación de la diversidad biológica y cultural. Actualmente se cuenta con sitios declarados como: humedales, bosques modelos, reservas de biosfera, monumentos naturales tales como: El monumento natural Semuc Champey, Parque Laguna Lachúa, Grutas de Lanquín, Parque Nacional Las Victorias y Reservas Naturales Privadas entre otras, estas nos brindan beneficios económicos y servicios ambientales como la protección de cuencas, suelos, fuentes de agua, la reducción de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) y especialmente la posibilidad de realizar turismo sostenible.⁷

Actualmente la gestión de las áreas protegidas en el departamento enfrenta desafíos como la necesidad de proteger la biodiversidad y garantizar el uso sostenible de los recursos naturales y culturales, sin embargo, existe un alto índice de conflictos en las áreas protegidas, debido a la necesidad de sobrevivencia humana versus el cumplimiento de leyes y políticas de conservación de los recursos naturales. Las declaratorias de áreas protegidas con asentamientos humanos previo a las declaraciones, han sido una de las causas de los conflictos por la tierra, por el uso y aprovechamiento de la biodiversidad, por acciones que generan degradación ambiental y conflictos con actores externos que buscan aprovechar los recursos a gran escala (minería, hidroeléctricas, petroleras, madereros, etc.).

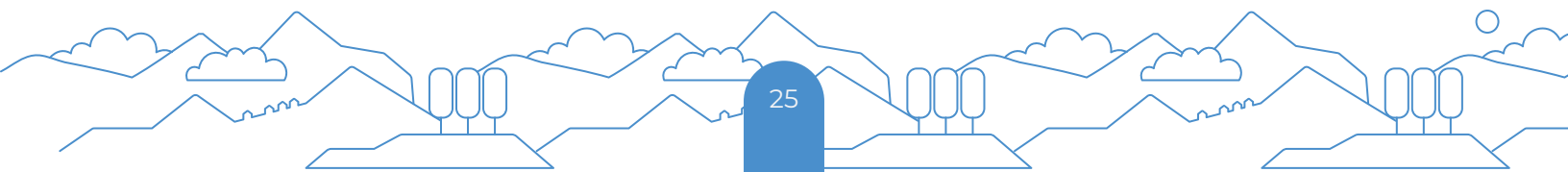
En junio 2025 según el CONAP, Alta Verapaz cuenta con 3 Parques Nacionales (Laguna Lachúa, Grutas de Lanquín y Las Victorias); 1 Monumento natural (Semuc Champey); 1 Reserva de Biosfera (Sierra de las Minas); 2 Reservas Forestales Municipales (San Lucas Secanté y San Agustín Chahal); 1 Parque Recreativo Natural Municipal (Las Conchas) y 12 Reservas Naturales Privadas; sin embargo, estas enfrentan serios desafíos por la alta presión hacia el uso y aprovechamiento de los recursos de forma indiscriminada, no sostenible y sin respetar los planes de manejo correspondientes, generando una gama de conflictos en estas áreas entre los que podemos enumerar: usurpaciones; tala, pesca y caza ilegal; incendios forestales por cambios de uso a la tierra; extracción de leña, contaminación, y deterioro del área y de los recursos; introducción de especies exóticas, disputas por la administración de las áreas; Implementación de proyectos hidroeléctricos, petroleros, mineros, madereros y disputas por la propiedad, tenencia, posesión y uso de la tierra.

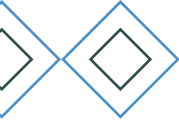
La conflictividad en las áreas protegidas es un fenómeno complejo, que requiere de un abordaje integral, que considere las necesidades y los derechos de las comunidades locales y que promueva la cooperación y el diálogo entre todos los actores involucrados, por lo que para fortalecer la gestión de las áreas protegidas, se debe capacitar al personal encargado de su administración y resguardo, mejorar la infraestructura y desarrollar mecanismos efectivos de monitoreo y evaluación, ya que actualmente el CONAP, no cuenta con un instrumento legal o administrativo, en el que obren lineamientos, flujogramas o protocolos para el abordaje y atención de la conflictividad y conflictos en las áreas protegidas; cuenta únicamente con una Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas Legalmente Declaradas, que es la Publicación técnica No. 03-2020, que regula el establecimiento de acuerdos de cooperación o reubicación de comunidades instaladas previo a las declaratorias de áreas protegidas.⁸

⁶ Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP). (s.f.). Portal institucional del CONAP. <https://www.conap.gob.gt>

⁷ Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP). (2023). Informe sobre áreas protegidas y biodiversidad en Alta Verapaz. Guatemala: CONAP.

⁸ Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Dirección Regional Verapaces. (2025, 02 de junio). Caracterización y contextualización de la realidad y de la conflictividad de las áreas protegidas en el departamento de Alta Verapaz (Oficio No. 136-2025/DRVE/pcva). Alta Verapaz, Guatemala.





- **Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)**

El MARN es la entidad del sector público especializada en materia ambiental y de bienes y servicios naturales del Sector Público, al cual le corresponde proteger los sistemas naturales que desarrollen y dan sustento a la vida en todas sus manifestaciones y expresiones, fomentando una cultura de respeto y armonía con la naturaleza y protegiendo, preservando y utilizando racionalmente los recursos naturales, con el fin de lograr un desarrollo transgeneracional, articulando el quehacer institucional, económico, social y ambiental, con el propósito de forjar una Guatemala competitiva, solidaria, equitativa, inclusiva y participativa.⁹

El departamento de Alta Verapaz se caracteriza por su rica biodiversidad y abundantes recursos naturales. Presenta un terreno montañoso con tierras bajas, clima húmedo y templado, y una extensa red hidrográfica que incluye ríos como el Río Polochic y el Río Cahabón, así como lagos y lagunas, entre ellos la Laguna Lachúa. Además, cuenta con bosques nubosos, cuevas y cataratas, lo que lo convierte en un destino atractivo para el ecoturismo. A pesar de su riqueza natural, Alta Verapaz enfrenta desafíos ambientales como la deforestación, la pérdida de hábitats naturales, la conservación ambiental, y la implementación de políticas sostenibles que son cruciales para proteger los recursos naturales del departamento.¹⁰

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) cuenta con el Sistema de Control y Denuncia Ambiental (SICODA) <https://apps.marn.gob.gt/Sicoda>, desde el cual, se puede reportar cualquier actividad que afecte el ambiente, como contaminación de ríos, tala ilegal, quema de bosques, entre otros, es una plataforma digital ágil y fácil de usar, que permite a los ciudadanos presentar denuncias ambientales, y desde el cual se le da seguimiento a cada caso para garantizar la protección de los recursos naturales.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, es un ente meramente administrativo que atiende las denuncias vinculadas al medio ambiente, su función principal es sancionar de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente decreto 68-86 del Congreso de la República de Guatemala. También existe la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente, quien recibe las denuncias por delitos ambientales. En Guatemala se registró un incremento significativo en los últimos dos años, al pasar de 50 casos reportados en 2023 a 112 en 2025, lo que representa un aumento del 124%, según datos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Página web de la voz de Guate, publicado el 30 de enero 2026.

⁹ Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (s.f.). Portal institucional del MARN. <https://www.marn.gob.gt>

¹⁰ Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Departamental de Alta Verapaz. (2025, 12 de junio). Caracterización y contextualización de la realidad y de la conflictividad ambiental del departamento de Alta Verapaz (Oficio No. 58-2025/DDAV/DA/AESG/at). Alta Verapaz, Guatemala.

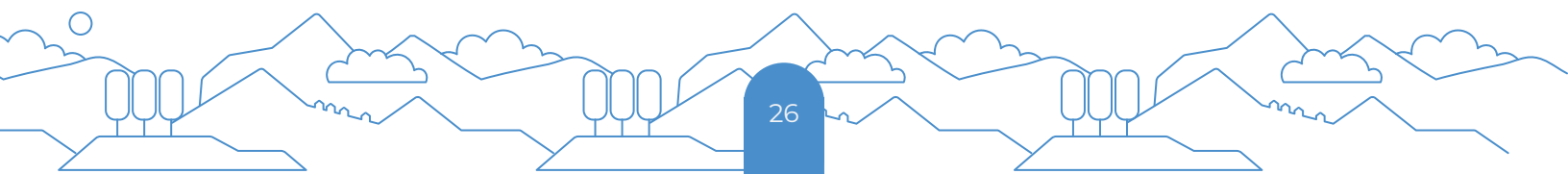




Figura No. 3

Proceso de atención de conflictos según el mandato institucional del MARN.

1

Recepción de denuncias vinculadas al incumplimiento del art. 8 de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en línea o física: a) Cuenta con instrumento ambiental, b) No cuenta: Denuncia nueva y c) Si cuenta: Acción de control y seguimiento ambiental.

2

Inspección en campo (si procede).

3

Elaboración de informe técnico.

4

Medidas administrativas (Resolución Dirección de Cumplimiento Legal): multas o sanciones.

5

Medidas judiciales (Delito Ambiental artículos 347 "A" y 347 "b" del código penal) se remite a Ministerio Público.

Fuente: Elaboración propia en base a información del Portal institucional del MARN. <https://www.marn.gob.gt>

• Instituto Nacional de Bosques (INAB)

Según el Decreto 101-96 del Congreso de la República de Guatemala, el INAB tiene por objetivo promover el desarrollo forestal del país y contribuir al desarrollo rural integral, a través del fomento al manejo sostenible y restauración de los bosques y tierras forestales, el fortalecimiento de la gobernanza forestal y la vinculación bosques-industria-mercado y tiene como visión ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.¹¹

¹¹ Instituto Nacional de Bosques (INAB). (s.f.). Portal institucional del INAB. <https://www.inab.gob.gt>

Según el estudio de la dinámica de cobertura forestal 2016-2020 elaborado por el INAB y CONAP en coordinación con MARN, MAGA y UVG, indica que para el año 2020 el departamento de Alta Verapaz contaba con una cobertura forestal del 34.5% equivalente a 366,596 has, sin embargo, el mismo estudio concluyó que se estima una pérdida anual de 4,439.5 has equivalente a 1.16%.

La causa principal de la pérdida de cobertura forestal se debe a que la población no realiza los trámites legales en el marco de la normativa vigente del país para el aprovechamiento de las masas forestales, pese a las actividades de divulgación que el INAB realiza. A este factor se le suman, los conflictos sociales que impactan a los recursos naturales en el departamento, tal es el caso de las talas ilegales y usurpaciones en fincas privadas, donde el INAB,

realiza inspecciones de campo para estimar avalúo y daños ambientales a petición del Ministerio Público (MP) y del Organismo Judicial (OJ) para dar respuesta a las denuncias interpuestas por los propietarios de los inmuebles; o el incumplimiento de planes de manejo, donde lo que corresponde a través del INAB, es presentar la denuncia correspondiente para el seguimiento y sanciones de conformidad con la legislación vigente.

Cabe mencionar que a través del INAB se han impulsado los programas de incentivos forestales tales como: Programa de Incentivos Forestales (PINFOR), Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal (PINPEP) y Programa de Incentivos Forestales para el Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques (PROBOSQUE); con la finalidad de mitigar la pérdida de la cobertura forestal mediante el manejo de los bosques, establecimiento de plantaciones y restauración de áreas forestales degradadas.¹²



Cuadro No. 4

Pago de incentivos forestales en Alta Verapaz durante el período de 2020 a 2025.

Programa	PROBOSQUE	PINPEP
Periodo Incentivado	2020-2025	2020-2025
No. de municipios	16	14
Total de proyectos	19,142	7,178
Área (Ha.)	160,693.15	12,570.90
Monto total en quetzales	365,198,010.00	32,033,731.78

¹² Instituto Nacional de Bosques, región II Alta Verapaz. (2025, 30 de mayo). Caracterización y contextualización de la realidad y de la conflictividad forestal del departamento de Alta Verapaz (Oficio No. 25-2025-DIF-II). Alta Verapaz, Guatemala.

Ministerio de Energía y Minas (MEM)

El MEM regula la producción, distribución y comercialización de la energía y de los hidrocarburos, así como la explotación de los recursos mineros. Según la Ley de Minería Decreto Número 48-97 del Congreso de la República de Guatemala, tiene por objeto normar toda actividad de reconocimiento, exploración, explotación y, en general, las operaciones mineras.

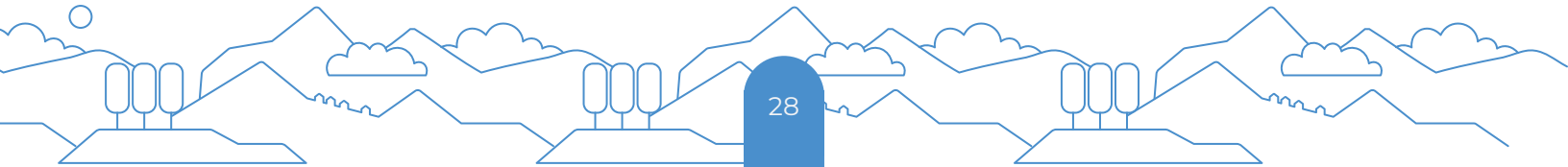
Se declara de utilidad y necesidad pública el fomento y desarrollo de las operaciones mineras en el país, así como su explotación técnica y racional. Lamentablemente, es una de las actividades que facilitan las condiciones para la generación de conflictos socioambientales.

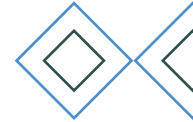
La coordinación interinstitucional es clave para la implementación de la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz, considerando que las instituciones competentes para la gestión ambiental en el departamento incluyen el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), responsable de la conservación de la biodiversidad; el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), como ente rector de la política ambiental; el Ministerio de Energía y Minas (MEM), encargado de los sectores energético y minero; el Instituto Nacional de Bosques (INAB), que promueve el desarrollo sostenible del sector forestal. (SEGEPLAN, 2023, p. 31).

Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad (COPRECON)

Según el Acuerdo Gubernativo 100-2025 de creación de la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad (COPRECON), se crea de forma temporal esta comisión, la cual dependerá de la Presidencia de la República, la cual tendrá por objeto asesorar y coordinar la atención interinstitucional de los órganos del Organismo Ejecutivo, según su competencia, en materia de conflictividad, para la solución pacífica de los conflictos en sus distintas tipologías, cuando se requiera la intervención del Gobierno de la República, y que, por su nivel de impacto, afecten la convivencia democrática, la gobernabilidad o la paz social.

La Comisión estará integrada de la manera siguiente:





- a. El Presidente de la República de Guatemala, quien la preside.
- b. El Ministro de Gobernación.
- c. El Ministro de Finanzas Públicas.
- d. El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- e. El Ministro de Ambiente y Recursos Naturales.
- f. El Ministro de Energía y Minas.
- g. El director ejecutivo de la comisión.

Funciones de la Comisión:

- a. Promover acciones multi e intersectoriales que coadyuven en el marco legal vigente en la búsqueda de soluciones que favorezcan a las partes en conflicto.
- b. Establecer propuestas concretas, recomendaciones y mecanismos de seguimiento dirigidos a las instituciones del Organismo Ejecutivo y la Sociedad Civil para abordar los asuntos críticos identificados.
- c. Promover ante las instituciones competentes que se brinden acciones humanitarias urgentes para atender las necesidades de quienes sufran de situaciones de emergencia a partir de su participación en conflictos y verificar la observancia de los estándares internacionales para la intervención del Organismo Ejecutivo en este tipo de conflictos.
- d. Promover ante las instituciones competentes o relacionadas con el o los conflictos, la implementación de mecanismos o procedimientos conciliatorios para su atención dentro del marco de sus competencias.
- e. Otras que expresamente el Presidente de la República asigne.

En el cumplimiento de sus atribuciones, la comisión podrá asistir a las diferentes dependencias del Organismo Ejecutivo, las cuáles quedan obligadas en el ámbito de sus competencias a facilitar en el plazo establecido lo que se le solicite por instrucciones del Presidente de la República. La comisión podrá requerir a las dependencias del Organismo Ejecutivo, copias certificadas de documentos públicos que consten en sus archivos.

La comisión coordinará la intervención interinstitucional en la atención y solución de conflictos, tanto

a nivel nacional, como departamental y municipal en el ámbito de competencia del Organismo Ejecutivo, atendiendo las disposiciones de la comisión y requiriendo el apoyo de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia, dependencias, Gobernaciones Departamentales y órganos que administrativa o jerárquicamente dependan de la Presidencia de la República que cuenten con representación en el territorio nacional.¹³

La comisión tiene un plazo de cuatro años, lo que la constituye en un ente temporal, en tal sentido para el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente política, de acuerdo con lo que se estipule por el Estado o el Gobierno de turno en cuanto al abordaje y atención de la conflictividad, especialmente en materia institucional, ésta deberá asumir el liderazgo y responsabilidad junto a Gobernación Departamental a través del sistema de concejos de desarrollo, todo lo relativo a la implementación de la presente política.

• La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)

Institución del Estado que tiene competencia para intervenir en casos de reclamo o queja sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional, protege los derechos individuales, sociales, cívicos y políticos, de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana, así como los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

Según la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos decreto 54-86, en su capítulo V del artículo 26 al 32, detalla el procedimiento que desarrolla la entidad para la atención y abordaje de los casos que se le presentan, por lo que para la presente política, se sintetiza el mismo, para proceder cuando existan reclamos o quejas sobre violaciones a Derechos Humanos en el marco de la conflictividad y conflictos sociales, ambientales y agrarios en el departamento.

¹³ Gobierno de Guatemala. (2025). Acuerdo Gubernativo No. 100-2025: Creación de la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad (COPRECON). <https://www.dca.gob.gt/>

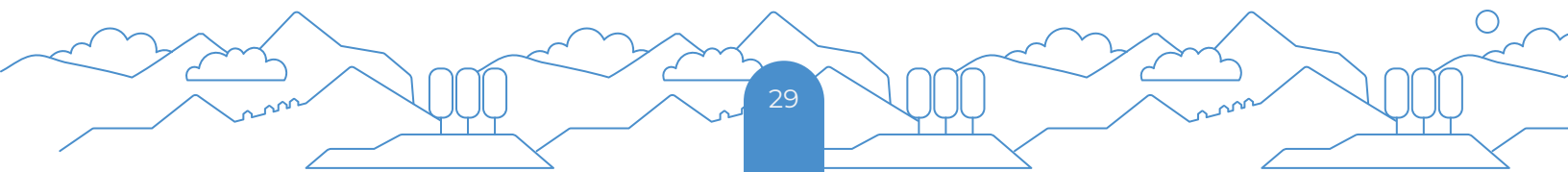
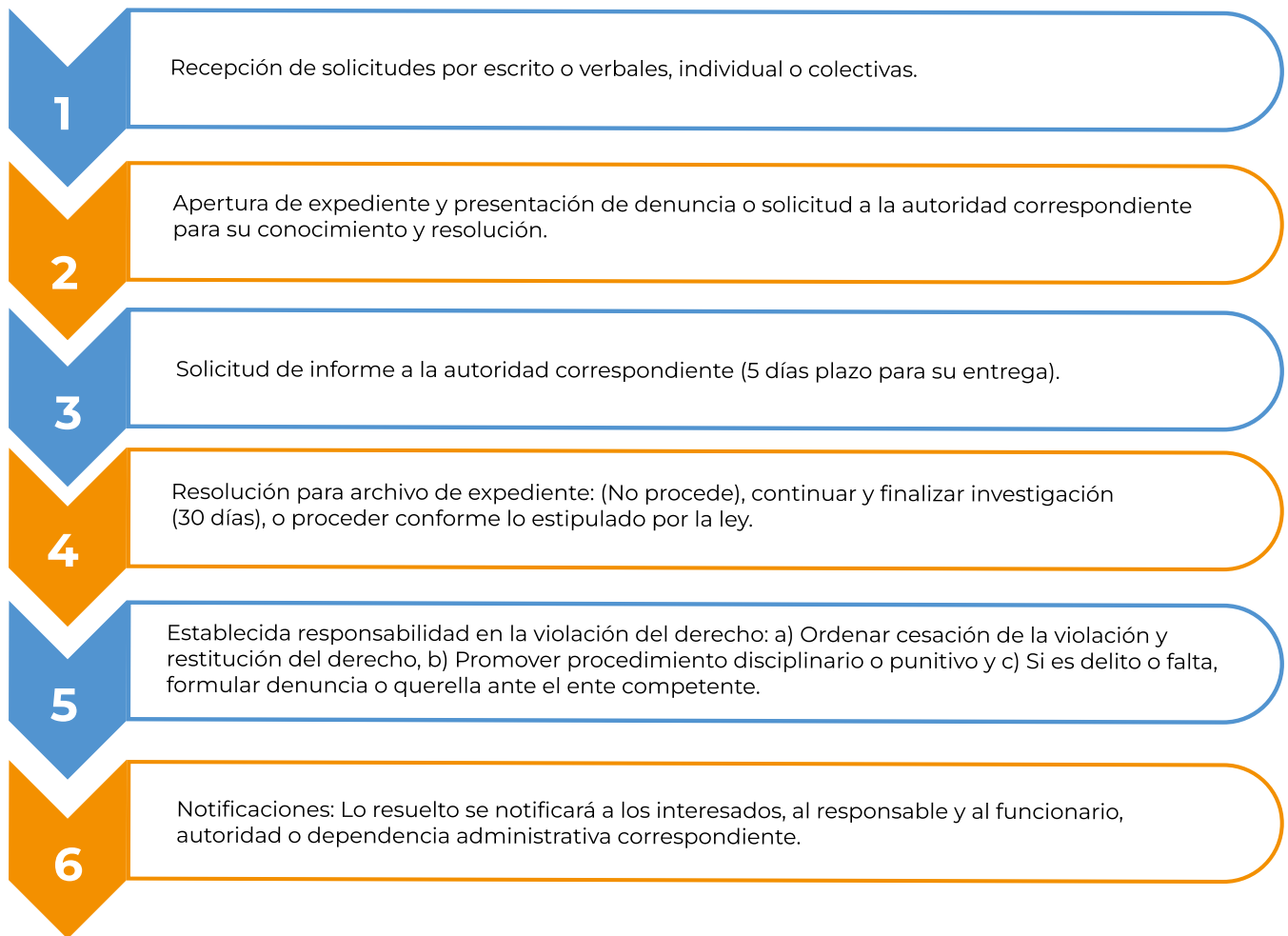


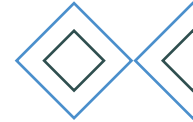


Figura No. 4

Proceso de atención y abordaje de casos por la Procuraduría de Derechos Humanos.



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos Decreto No. 54-86 Congreso de la República de Guatemala. (1986).



La interposición de quejas ante la PDH no interrumpe ni suspende los plazos administrativos ni judiciales, no podrá entrar al examen de aquellas quejas sobre las que se inicie proceso legal o las que estén pendientes de resolución judicial, ello no impedirá, sin embargo, la investigación sobre los problemas generales planteados en las quejas presentadas.

El rol de la Procuraduría de los Derechos Humanos en la atención de la conflictividad social se fundamenta en el artículo 13 inciso c. del Decreto 54-86, que establece “Recibir, analizar e investigar toda denuncia de violación de los Derechos Humanos que presenten en forma oral o escrita cualquier grupo, persona individual o jurídica”.

- **La Policía Nacional Civil (PNC)**

Surge luego de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, según el Decreto del Congreso de la República 11-97 y según esta Ley en su Artículo 1, dicta que la seguridad pública es un servicio esencial. El modelo que la policía promueve es defender la vida y bienes de los ciudadanos, por lo tanto, sus derechos y libertades. En este marco la PNC ha acompañado cuando es requerido, visita a las comunidades para garantizar la seguridad de las partes en conflicto.

- **Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos Agrarios del Organismo Judicial (RAC-OJ)**

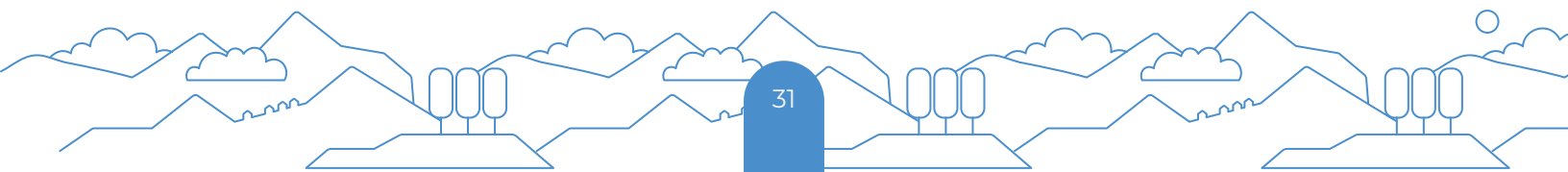
A nivel del sector judicial, existe en el territorio la unidad de Resolución Alternativa de Conflictos Agrarios del Organismo Judicial (RAC-OJ), Centros de Mediación que se ubican en los Juzgados de Paz y de Familia, que se encuentran en los siguientes municipios Cobán, San Cristóbal, Tactic, Tamahú, Tukurú, Panzós, Fray Bartolomé de las Casas y Chahal, Alta Verapaz.¹⁴

- **La Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)**

Fue establecida en 1999, por mandato de los Acuerdos de Paz. Dentro de sus principales funciones está la de “Proteger a la mujer indígena, promover y desarrollar acciones para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena, identificando violaciones de sus derechos, promover programas y acciones para la defensa y ejercicio de sus derechos”. Si bien la DEMI no resuelve conflictos directamente, vela porque las mujeres indígenas sean respetadas en sus derechos humanos.

¹⁴ Organismo Judicial. (s.f.). Directorio de Centros de Mediación. Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. <https://si1nk.com/p81sen1>

Dependiendo del caso a resolver cada institución cuenta con personal técnico para la asesoría correspondiente.



III. ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD

a. Situación Social

La conflictividad no debe entenderse únicamente como la suma de conflictos específicos, sino como el entramado complejo de actores, relaciones y estructuras que los originan y perpetúan. En este sentido, “la conflictividad, o las conflictividades, son una resultante histórica que deviene a partir de situaciones complejas, de conflictos multidimensionales y multicausales que, al correr de los años, no logran resolverse en sus raíces más profundas y, por consiguiente, éstas se arraigan; atraviesan o tienen ingredientes (como causa y efecto) que con el tiempo se dinamizan, interceptan y realimentan mutuamente” (Sarti Castañeda, Carlos Alberto y Aguilar Umaña, Isabel) (PNUD & FCP, 2019, p. 14).

El Censo Agropecuario 2003 reveló una fragmentación creciente de las tierras en manos del campesinado, combinada con una mayor concentración de los latifundios, lo que resultó en una de las más altas desigualdades de acceso a la tierra en América Latina, con un coeficiente de GINI de 0.84 en 2003. La situación de desigualdad en la tenencia de la tierra se ha mantenido sin cambios significativos en los últimos años, reflejando una alta concentración de la tierra en pocas manos.

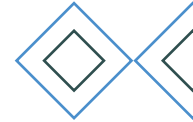
El departamento presenta una de las tasas más altas de pobreza y pobreza extrema del país, lo que lo convierte en un territorio altamente vulnerable. Según el Plan de Desarrollo Departamental actualizado, para 2023 la población estimada asciende a 1,407,025 habitantes, de los cuales el 93 % se autoidentifica como maya, predominando las comunidades lingüísticas Q'eqchi' y Poqomchi' (INE, 2018, p. 11, 14, 23; SEGEPLAN, 2023). La conflictividad social se expresa principalmente en condiciones estructurales como la pobreza, la falta de acceso a servicios

básicos: Salud, educación, seguridad, energía eléctrica, red vial y agua potable. Esta composición étnica, sumada a la dispersión territorial y la limitada cobertura de servicios, profundiza las condiciones de exclusión.

La inseguridad alimentaria y la desnutrición son factores críticos que inciden en la conflictividad social. La prevalencia de desnutrición crónica en menores de cinco años se mantiene en niveles alarmantes: 46.1 % en 2020, mientras que los casos de desnutrición aguda alcanzaron 1,838 en el mismo año (MSPAS, 2021, citado en SEGEPLAN, 2023, p. 34). Estos indicadores reflejan una relación directa entre pobreza, salud y conflictividad, pues las familias enfrentan limitaciones para garantizar su subsistencia por la falta de tierras cultivables.

Otro factor que exacerba la conflictividad es el proceso electoral, que cada cuatro años genera tensiones significativas en el territorio. La competencia política, el clientelismo y la desinformación han derivado en episodios de violencia antes, durante y después de las elecciones, dejando secuelas que profundizan la polarización social (SEGEPLAN, 2023, p. 83). Si bien es una competencia del Tribunal Supremo Electoral, garantizar la seguridad del proceso electoral, cuando existen conflictos y la Gobernación Departamental es requerida para acompañar u observar el diálogo.

Estas dinámicas se entrelazan con la histórica disputa por recursos naturales y proyectos de desarrollo, como cultivos a gran escala, hidroeléctricas, proyectos mineros y petroleros, que han generado resistencia social en áreas habitadas por población en pobreza y extrema pobreza (SEGEPLAN, 2023, pp. 20–21). La implementación de estos proyectos sin la consulta previa de las poblaciones que habitan en



los alrededores sigue siendo una de las causas de los conflictos sociales.

Algunas causas de la conflictividad social son:

- a. Limitado acceso a recursos y servicios básicos: La falta de agua potable, salud, educación e infraestructura incrementa la vulnerabilidad y la dependencia de la tierra como único medio de subsistencia (SEGEPLAN, 2023, p. 97).
- b. Persistencia de la discriminación y exclusión social: Las brechas étnicas y sociales limitan el ejercicio pleno de derechos y profundizan la conflictividad (UDEFEQUA, 2018, p. 16).

El ente rector de la salud en Guatemala es el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), encargado de la regulación, vigilancia, coordinación y evaluación de los servicios sanitarios. Asimismo, el Ministerio de Educación de Guatemala, encargado de dirigir las políticas educativas, la administración del sistema escolar y los servicios educativos del país. No obstante, cuando existe escasez en la prestación de los servicios frente a las necesidades de la población, se afectan derechos humanos de los usuarios incluyendo al personal. Lo que se traduce en cierre y suspensión del servicio, bloqueo de las redes viales; como medida de expresión de inconformidades. De ahí la importancia de contar con una política que brinde directrices de acompañamiento de diálogo y seguridad con el liderazgo de Gobernación Departamental.

b. Situación Ambiental

La conflictividad ambiental en Alta Verapaz se manifiesta en procesos de deforestación, contaminación de ríos y lagunas, disputas por el uso y acceso a la tierra, generalmente vinculadas a actividades agrícolas, forestales y extractivas. Estos problemas impactan de manera directa en la biodiversidad, la economía local y la calidad de vida de las comunidades (SEGEPLAN, 2023, p. 20).

La deforestación constituye una de las principales causas de conflictividad ambiental. Entre 2010 y 2016, el departamento perdió 2,681 hectáreas de cobertura forestal, con una tasa de cambio anual de -0.14 %, mientras que en 2020 se identificaron 799 proyectos bajo el programa PINPEP y 2,206 en

PROBOSQUE, orientados a la protección y manejo de bosques (INAB, citado en SEGEPLAN, 2023, p. 21). Sin embargo, la presión sobre los recursos forestales persiste, especialmente en áreas destinadas a la expansión agrícola y ganadera.

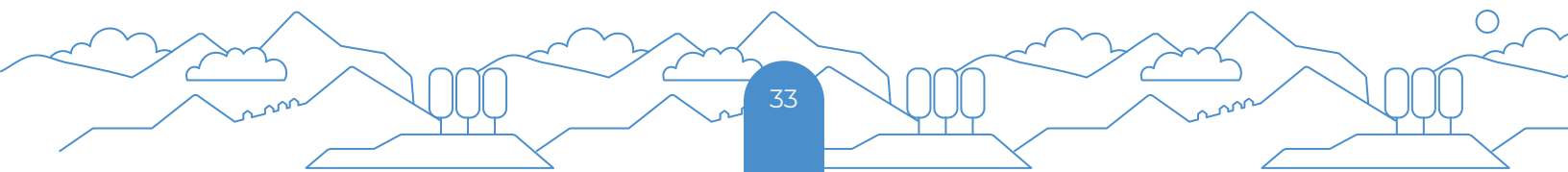
La contaminación hídrica es otro factor crítico. El uso intensivo de agroquímicos y la descarga de desechos industriales y domésticos afectan la calidad del agua en ríos y lagunas, comprometiendo la salud de la población y los ecosistemas (SEGEPLAN, 2023, p. 25). A ello se suman conflictos por el aprovechamiento de recursos hídricos en proyectos hidroeléctricos, como los registrados en el río Cahabón, donde concesiones a largo plazo han generado tensiones entre comunidades, autoridades y empresas (SEGEPLAN, 2023, p. 27).

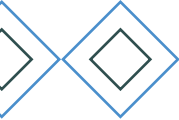
Las consecuencias de esta conflictividad son múltiples. En el plano ambiental, se observa pérdida de biodiversidad, degradación de ecosistemas y alteración del ciclo hidrológico. En el ámbito económico, la disminución de la productividad agrícola y la pérdida de cosechas afectan la seguridad alimentaria y los ingresos familiares. Socialmente, se generan conflictos comunitarios, desplazamientos y afectaciones a la salud (SEGEPLAN, 2023, pp. 28–29).

En el Parque Nacional Laguna Lachúa se han denunciado ocupaciones ilegales para asentamientos humanos y actividades agrícolas, lo que amenaza la conservación de especies y ecosistemas únicos (CONAP, citado en SEGEPLAN, 2023, p. 29). Asimismo, en 2020 se reportó la usurpación de la finca Cubilgütz, donde se talaron árboles de especies protegidas como la caoba, evidenciando la presión sobre los recursos forestales (SEGEPLAN, 2023, p. 30). Por citar algunos ejemplos concretos que ilustran la magnitud de la conflictividad en el territorio Alta Verapacense.

c. Situación Agraria

El conflicto agrario en Guatemala se define como “un conjunto de fenómenos agrarios que, por las particularidades de la historia agraria guatemalteca, mantienen una alta susceptibilidad de generar tensiones locales, a veces desembocando en la violencia” (Camacho, 2003, p. 7). Esta conflictividad, tiene raíces históricas profundas y se expresa en disputas por la tierra entre campesinos, comunidades indígenas y





grandes terratenientes, así como en tensiones entre trabajadores agrícolas y empresarios. Las causas son múltiples y estructurales: desigual distribución de la tierra, ausencia de legislación efectiva, impunidad, pobreza, desempleo, discriminación, exclusión social y débil presencia estatal (García, 2019, pp. 2–3).

En Alta Verapaz, la conflictividad agraria se ha intensificado en las últimas décadas. Según UDEFEGUA (2018), el departamento presenta “dificiles realidades y grandes contradicciones: tiene el mayor número de conflictos por asuntos agrarios y récord de desalojos; posee las tasas más altas de pobreza y, al mismo tiempo, una gran riqueza de bienes naturales” (p. 15). Esta paradoja se traduce en una alta presión sobre los recursos y en la criminalización de defensores de derechos humanos, con agresiones y asesinatos registrados en el territorio (UDEFE-GUA, 2018, p. 18).

Los datos históricos evidencian la magnitud del problema. Para noviembre de 2013, la extinta Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) reportaba 1,380 conflictos agrarios a nivel nacional, de los cuales 216 correspondían a Alta Verapaz, involucrando más de 295,000 hectáreas y afectando a 1.4 millones de personas (citado en SEGEPLAN, 2023, p. 94). Cinco años después, en mayo de 2018, la SAA contabilizaba 285 casos en el departamento, mientras que las entidades locales registraban un total de 369 conflictos clasificados en al menos 13 categorías, entre ellas: acceso a la tierra, desalojos, disputa de derechos, ocupaciones, límites territoriales y regularización (SEGEPLAN, 2023, p. 95). Esta situación se ha agravado ante la ausencia de una institucionalidad fortalecida para la mediación y resolución de conflictos, especialmente tras la desaparición de la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) y la limitada capacidad de los mecanismos interinstitucionales actuales.

Las causas estructurales de la conflictividad agraria en Alta Verapaz pueden agruparse en cuatro dimensiones:

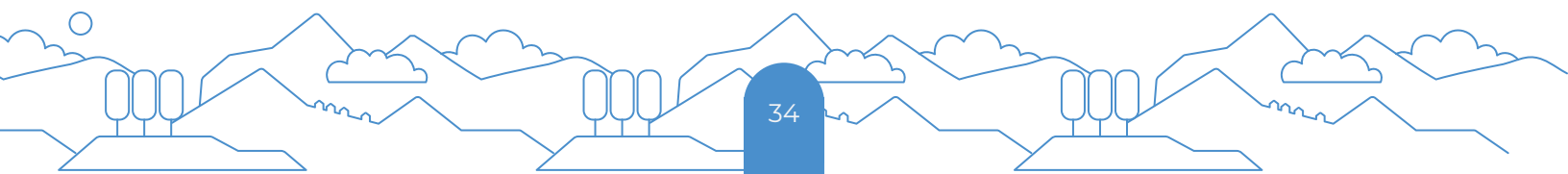
1. Desigualdad en la distribución de la tierra: La concentración de grandes extensiones en manos de pocos propietarios contrasta con la falta de acceso de campesinos y comunidades indígenas a tierras productivas (SEGEPLAN, 2023, p. 96).
2. Antecedentes históricos de despojo: Desde la

época colonial, los pueblos indígenas han sufrido pérdida sistemática de tierras, lo que alimenta tensiones territoriales y sociales (García, 2019, p. 4).

3. Transformación y presión sobre el uso de la tierra: La expansión de monocultivos (palma africana, caña de azúcar), proyectos hidroeléctricos y mineros genera desplazamientos y disputas por el acceso y gestión de recursos naturales (PBI Guatemala, 2019, p. 3).
4. Debilidad institucional y limitada respuesta estatal: La insuficiencia de mecanismos efectivos para la resolución de conflictos agrarios y la falta de coordinación interinstitucional agravan la situación (SEGEPLAN, 2023, p. 98).

La conflictividad agraria no sólo tiene implicaciones territoriales, sino también sociales y económicas. Las disputas por el acceso y uso de la tierra afectan la seguridad alimentaria, la cohesión comunitaria y la gobernabilidad local. Además, la criminalización de líderes comunitarios y defensores de derechos humanos en contextos de resistencia frente a desalojos o megaproyectos evidencia la fragilidad del Estado para garantizar derechos fundamentales (UDEFE-GUA, 2018, p. 19).

Superar esta conflictividad requiere construir acuerdos justos y equitativos que reconozcan los derechos históricos de las comunidades y que evidencien las necesidades e interés reales de hombres y mujeres, promuevan el acceso a la tierra y fortalezcan la institucionalidad para la mediación y resolución pacífica de disputas. Solo así será posible garantizar la paz social, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible en Alta Verapaz.





IV. JUSTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA

Según el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), una política pública constituye una acción de gobierno orientada al interés general, sustentada en diagnósticos rigurosos, análisis de factibilidad y procesos participativos que permiten definir problemas y soluciones de manera conjunta con la ciudadanía. En este sentido, las políticas públicas son herramientas esenciales para que los gobiernos puedan responder de forma efectiva a las necesidades sociales y promover el desarrollo y el bienestar colectivo.

Según SEGEPLAN, una política pública, es un instrumento estratégico de planificación, que busca atender un problema público de interés nacional con reconocimiento social, que afecta negativamente a una población o sector que corresponde a la institucionalidad pública por resolver. Las políticas públicas son fundamentales para la toma de decisiones del Estado y su compromiso en respuesta a problemas específicos. Además, son herramientas técnicas de planificación de largo plazo y mecanismos de rendición de cuentas que deben integrar componentes de seguimiento, evaluación y transparencia.¹⁵

El departamento de Alta Verapaz enfrenta retos complejos vinculados a la conflictividad social, particularmente en torno a disputas por tierras, acceso y gestión de recursos naturales, limitaciones en servicios básicos y tensiones comunitarias. Estas dinámicas, profundamente arraigadas en factores históricos, culturales y estructurales, requieren respuestas integrales que reconozcan las particularidades territoriales y prioricen soluciones pertinentes, inclusivas y sostenibles.

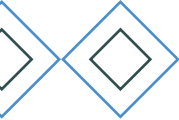
Es por ello, por lo que Gobernación Departamental de Alta Verapaz, elaboró la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2018-2032, como resultado de un proceso participativo y de coordinación institucional entre Estado, Sociedad Civil, Sector Privado y Cooperación Internacional.

Después de la aprobación e inicio de implementación de La Política Pública Departamental para la Conflictividad en Alta Verapaz, en el año 2018, debido a los constantes cambios en la estructura institucional del Estado en el marco del abordaje de la conflictividad, como fenómeno que continúa generando impacto social, ambiental y territorial en el departamento, se requieren directrices y decisiones estratégicas para fortalecer la gobernabilidad, la construcción de la paz y el desarrollo sostenible. Por ello, se actualiza la Política Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz para el período 2025-2052.

La actualización es para fortalecer la institucionalidad pública, impulsar mecanismos para consolidar una gobernanza efectiva y se responda a las necesidades de grupos vulnerados. Este instrumento permitirá establecer un marco orientador para la prevención, gestión y resolución pacífica de conflictos sociales, ambientales y agrarios, abordando sus causas profundas y garantizando la participación de los distintos actores del territorio; indígenas, mujeres y juventud.

Asimismo, la política facilitará la identificación de riesgos y la intervención para evitar la escalada de tensiones hacia crisis, violencia o desplazamientos. Garantizará, además, el acceso a mecanismos de resolución de conflictos justos, transparentes y culturalmente pertinentes, especialmente en situaciones relacionadas con la tenencia de la tierra o el uso

15 Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2017). Guía para la formulación de políticas públicas.



de los recursos naturales. De esta forma, contribuirá a promover la justicia social y reducir los niveles de conflictividad en el departamento.

Al priorizar el diálogo, la participación comunitaria y el respeto a la diversidad cultural, la política busca fortalecer la cohesión social y evitar la fragmentación del tejido comunitario. Su implementación favorecerá la coordinación interinstitucional y la articulación con actores locales, asegurando que las decisiones se adopten con transparencia, legitimidad y enfoque territorial. Asimismo, al atender los factores estructurales relacionados con tierra, ambiente y recursos naturales, se promoverá un desarrollo más equitativo y sostenible para toda la población.

En este sentido, el abordaje estratégico y sostenido de la conflictividad debe asumirse como un compromiso de Estado para fortalecer la institucionalidad pública, orientada a la transformación de causas estructurales de la conflictividad y con una visión de mediano y largo plazo.

La presente Política Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052, constituye una herramienta estratégica para la institucionalidad departamental, que fortalecerá la toma de decisiones informada, articulada y descentralizada, contribuyendo al bienestar y la gobernabilidad democrática en el territorio, atendiendo las particularidades de cada región.

a. Proceso Metodológico

A manera de antecedentes, el procedimiento metodológico para la construcción de la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz inició en el año 2014, promoviendo talleres participativos, mesas de trabajo, intercambios interregionales, reuniones de comisiones de trabajo y presentaciones públicas. Se diseñó una ruta de trabajo de seis fases: 1) Diagnóstico; 2) Caracterización de actores; 3) Consulta de actores; 4) Sistematización; 5) Socialización y 6) Plan de acción.

A continuación, se describen las fases del proceso desarrollado para la elaboración de la política 2018-2032.

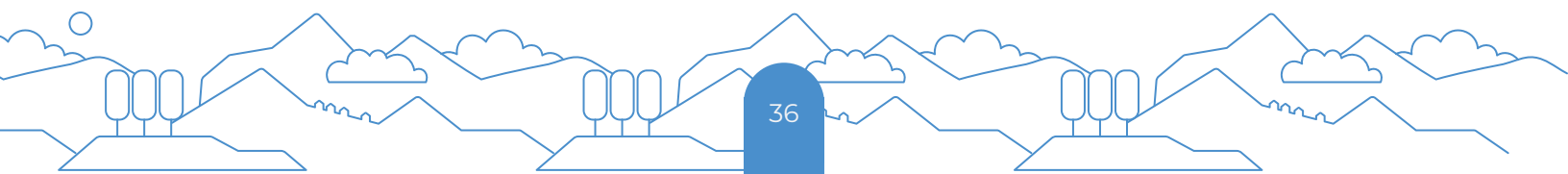
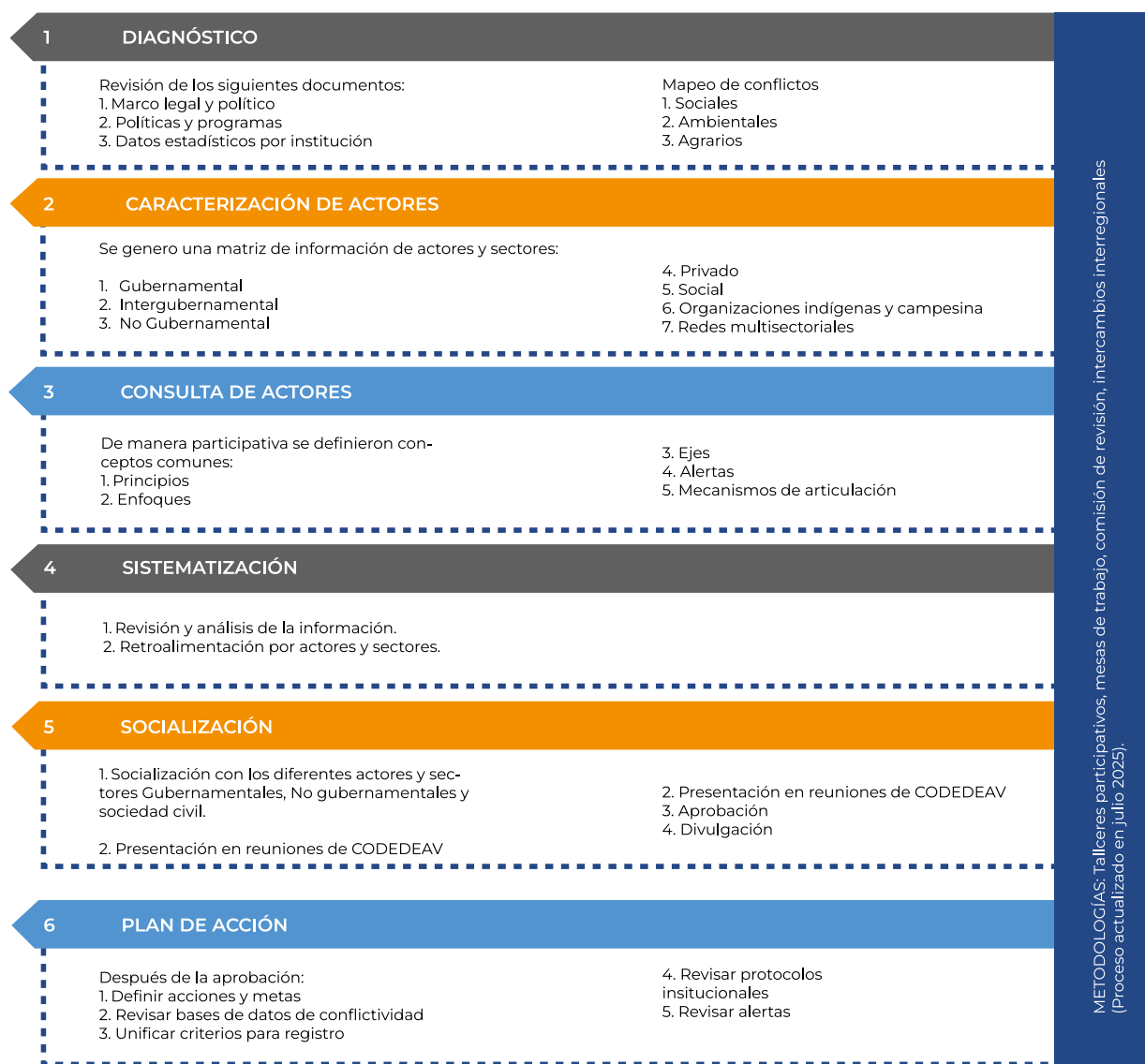


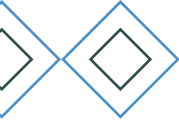


Figura No. 5

Fases del proceso de elaboración de la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2018-2032.



Fuente: elaboración propia en base a informes de consultoría.

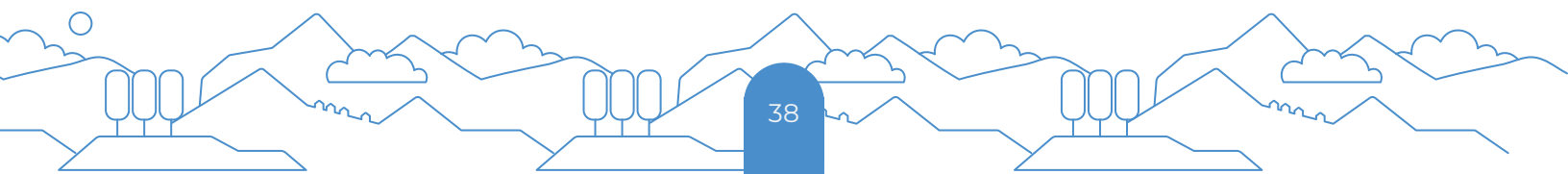


b. Proceso de la Actualización

En julio del 2025, después de 7 años de la formulación de la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2018-2032, a razón de los cambios y nuevas dinámicas de la conflictividad, los conflictos y la institucionalidad encargada del abordaje y atención de esta problemática, con el liderazgo de Gobernación Departamental, en coordinación con la Comisión Departamental de Atención a la Conflictividad (CDAC), del Consejo Departamental de Desarrollo y con la asistencia técnica del proyecto Juventud Activa por la Paz -JUVEPAZ-, se inició la actualización de la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz para el período 2025-2052.

Para alcanzar los objetivos de actualización del contenido de la Política, se desarrolló el siguiente proceso metodológico:

1. Revisión de la política, para identificar los puntos de mejora y actualización necesaria. Este proceso consideró las nuevas dinámicas de la conflictividad, los tipos de conflictos, las herramientas, mecanismos y el mandato de la institucionalidad encargada del abordaje de esta problemática.
2. Desarrollo de investigación bibliográfica para contextualizar la información contenida en la política. En esta fase se actualizó información, integración de nuevas tendencias o perspectivas en materia de atención y abordaje de la conflictividad.
3. Desarrollo de talleres presenciales con actores clave vinculados a la atención y abordaje de la conflictividad y los conflictos para actualizar y redefinir conceptos, herramientas, mecanismos, procesos y estrategias para el abordaje y atención de la conflictividad desde una visión integral.
4. Sistematización de la información recopilada de los talleres de actualización; que fueron insumos necesarios para la actualización del contenido de la Política, con el aporte de todos los actores claves en materia de abordaje de la conflictividad, integrado por representantes institucionales, sociedad civil, Comisiones Municipales de Atención a la Conflictividad y de Redes Municipales de Jóvenes, principalmente de municipios de la subregión Polochic.
5. Asistencia técnica de SEGEPLAN basada en la guía de elaboración de políticas públicas y alineadas al Plan Nacional de Desarrollo Katún: Nuestra Guatemala 2052 y Plan de Desarrollo Departamental de Alta Verapaz 2021-2052.
6. Redacción, revisión y consolidación de una versión actualizada de la política pública: proceso desarrollado con Gobernación Departamental, la Comisión Departamental para la Atención de la Conflictividad, actores clave del proceso y con la asistencia técnica del proyecto JUVEPAZ.
7. Presentación y aprobación de la actualización de la política ante el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz.



V. OBJETIVO ESTRATÉGICO

El objetivo estratégico de la Política para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052, constituye la estructura orientadora que define la dirección, las prioridades y los criterios operativos para la intervención institucional en el territorio. Este marco integra los acuerdos alcanzados durante el proceso participativo de actualización y traduce la visión compartida de los sectores en lineamientos claros que permiten prevenir, gestionar, resolver y transformar la conflictividad desde un enfoque integral, intercultural y basado en derechos.

A través de principios rectores, enfoques transversales, ejes estratégicos y herramientas operativas incluidos los protocolos social, ambiental y agrario. El marco estratégico articula los elementos conceptuales, metodológicos y operativos necesarios para garantizar que las acciones institucionales se desarrollen con coherencia, pertinencia y coordinación interinstitucional.

De esta manera, se constituye en la base para orientar la toma de decisiones, priorizar intervenciones, fortalecer capacidades y asegurar que la implementación de la política contribuya efectivamente a la gobernanza territorial y al desarrollo integral del departamento.

1. Objetivos estratégicos y específicos

1.1 Objetivo estratégico:

Fortalecer la gobernanza del departamento de Alta Verapaz mediante un instrumento de gestión pública que integre a la institucionalidad pública mandata para la atención integral y la transformación de la conflictividad social, ambiental y agraria, en coherencia con las políticas nacionales y sectoriales, contribuyendo al desarrollo integral del territorio.

1.2 Objetivos específicos:

1.2.1 Contribuir a la atención de la conflictividad social:

Mediante el dialogo y otros mecanismos que reduzcan la desigualdad, mejoren la prestación de servicios públicos y promuevan condiciones dignas de vida en apoyo a los Ministerios responsables de la prestación de servicios básicos.

1.2.2 Establecer mecanismos de articulación interinstitucional:

Para la atención de conflictos relacionados con el uso, explotación y protección de los recursos naturales, priorizando la sostenibilidad ambiental.

1.2.3 Atender los conflictos agrarios:

Vinculados a la tenencia, posesión y uso de la tierra, promoviendo certeza jurídica, regularización y condiciones para el desarrollo integral.

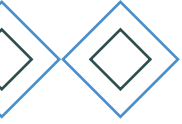
2. Principios

Los principios rectores que orientan la implementación de la política y establecen las bases para una intervención interinstitucional en el territorio son:

2.1 Equidad étnica: Promover acciones que orienten a la promoción e inclusión de las necesidades y prioridades de los grupos desde la perspectiva de derechos de los Pueblos Indígenas.

2.2 Equidad de género: Las acciones de la presente política estarán centradas en la defensa de los derechos humanos, la generación de oportunidades, la inclusión en la toma de decisiones de hombres y mujeres.

2.3 Inclusividad: Desde la perspectiva de participación y el reconocimiento del ser humano independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales.



2.4 Transparencia: Implica la adopción de procesos claros, accesibles y verificables en la gestión institucional, asegurando que la población conozca las políticas, leyes y procedimientos que regulan la atención a la conflictividad.

2.5 Rendición de cuentas: Una parte de la transparencia, este principio está ligado a la presentación de informes, acciones y procedimientos que se generen en el marco de la implementación de esta política, considerando elementos de auditoría social.

2.6 Derecho a la consulta: Fundamentados en el marco jurídico internacional en esta materia, esta política dará preeminencia a mantener la gobernabilidad, promoviendo el respeto, el consentimiento y la participación de los diferentes actores de un territorio.

3. Enfoques

Los enfoques definen cómo se abordará la conflictividad en el territorio y orientan las acciones de prevención, gestión, resolución y transformación. Se han identificado los siguientes enfoques:

3.1 Prevención: Producción de información, coordinación estratégica, articulación interinstitucional y análisis de problemáticas que potencialmente puedan evolucionar hacia expresiones de conflictividad. También implica acciones de formación, capacitación y sensibilización, entre otras, que permitan su manejo colaborativo y pacífico en el abordaje de la conflictividad.

3.2 Gestión: Acciones que procuran espacios de diálogo y negociación necesarios para una salida pacífica y productiva a los conflictos y evitar daños.

3.3 Resolución: Generación de acuerdos y compromisos que respondan a las causas de la conflictividad.

3.4 Transformación: Seguimiento, cumplimiento y evolución de los acuerdos y compromisos adquiridos, hasta el logro de cambios en la realidad que aseguren el desarrollo.

3.5 Atención a crisis: Respuestas articuladas en situaciones de emergencia y en función de evitar escaladas de violencia o daño, acción que, por mandato, corresponde única y exclusivamente a la institucionalidad pública.

4. Ejes

El trabajo desarrollado, dio como resultado la conformación de tres ejes prioritarios para la atención integral de la conflictividad en el departamento de Alta Verapaz.

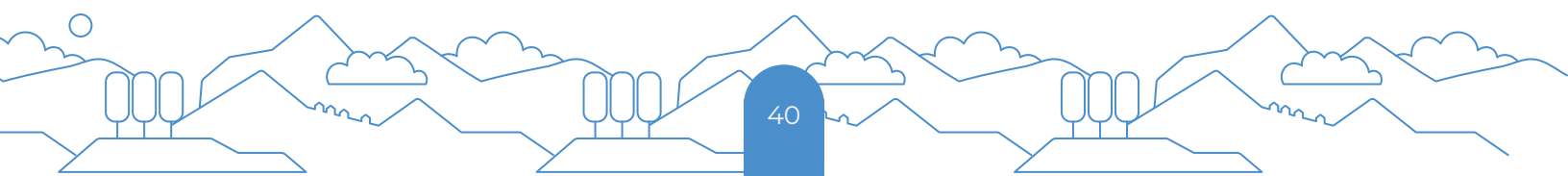
4.1 Conflictividad social: Controversias derivadas de insatisfacción social por demandas y expectativas no atendidas principalmente por parte del Estado, que llevan a la permanencia de condiciones de inequidad, impedir oportunidades de desarrollo y afectar la convivencia pacífica. Esto implica asegurar que, en el marco de los acuerdos y compromisos surgidos de la resolución de conflictos, la implementación de mecanismos y acciones del Estado que reduzcan la desigualdad y mejoren las condiciones de vida de los habitantes. La atención prioritaria de esta Política se enfoca en la conflictividad que surge de ausencia, debilidad, omisión y acción equivocada de las instituciones públicas.

4.2 Conflictividad ambiental: Insatisfacción social vinculada al uso, aprovechamiento, exploración y explotación de los recursos naturales. Esto implica el desarrollo de pactos y plataformas sociales que respondan a los intereses y necesidades de los actores involucrados, así como la incorporación de buenas prácticas ambientales.

El énfasis de las acciones de la presente política radica en la protección de poblaciones vulnerables y del ambiente, desde el cumplimiento por parte del Estado, de leyes, convenios y políticas en la materia.

Merece atención prioritaria las consecuencias sociales y ambientales del modelo de desarrollo extractivista, especialmente en lo que concierne a la contaminación y la pérdida de bosque, suelo y agua.

4.3 Conflictividad agraria: Insatisfacción relacionada a la tenencia, posesión y uso de la tierra, por causas históricas, sociales, políticas, económicas y ambientales. Una de las acciones de esta Política es contribuir al cumplimiento de la Política Nacional Agraria en sus mandatos de acceso, certeza y seguridad jurídica, activos productivos y resolución de conflictos respecto a la tierra, con énfasis en la regularización de su tenencia.



En este apartado, la atención prioritaria de la política radica en la conflictividad que surge de la distribución y reconcentración de la tierra, los limitados incentivos a la productividad y los fenómenos de crecimiento poblacional.

5. Alertas

Las instituciones que atienden casos de conflictividad disponen de una base de datos, que será actualizada periódicamente mediante formato Excel o software específico para el registro y procesamiento de la información. Al momento de analizar los conflictos se establecerán categorías, subcategorías, tipologías y otro mecanismo de consolidación, que facilite el análisis de la información y la emisión de alertas.

Actualmente, fue evidente constatar que las instituciones disponen de condiciones propias de clasificación y mecanismos de alertas, por lo que, son disposiciones técnicas necesarias para brindar una atención y seguimiento de acuerdo con las particularidades de cada caso.

Las alertas favorecerán el manejo adecuado de información, orienta la articulación interinstitucional, establece una estrategia común de atención basados en mecanismos de monitoreo y evaluación. Asimismo, la comunicación oficial interna y externa en la atención de la conflictividad, orienta la transformación hacia el desarrollo integral.

Para contar con criterios comunes de atención a casos en esta Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad 2025-2052, se acordó utilizar el concepto “alerta”, con la condición de activarlo de acuerdo con las categorías y niveles en los que se encuentren los conflictos a abordar de la manera siguiente:



Figura No. 6

Sistema de alerta de la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052.



Verde

Conflictos en que las partes están anuentes al dialogo y no existe la posibilidad que se afecte a terceros. La intervención de conciliadores, mediadores y personal institucional se acepta.



AMARILLA

Conflictos en los que existe la posibilidad de que el dialogo se rompa, son del conocimiento de autoridades, están plateados como demanda y en los que existe posiciones encontradas entre las partes. Existe la percepción de violación de derechos y pueden sumarse organizaciones acompañantes, asesores y/o profesionales. En este caso los mediadores, conciliadores requieren intervención de una autoridad institucional superior.



ROJA

Conflicto en los que existe una situación de crisis que altera la normalidad de relaciones entre los actores, pueden manifestarse en situaciones inesperadas toma de rehenes o carreteras, muertes, daños a la propiedad, manejo de información parcializada y exigencias fuera de diálogo que generan ingobernabilidad. Las autoridades locales e instituciones están inmersas en la atención de la crisis y gestionando la solución a nivel de autoridades centrales. La coordinación interinstitucional es imperativa en la busque de soluciones.

VI.



PLAN DE ACCIÓN

Los ejes definidos disponen de los respectivos lineamientos y acciones clave a implementar en la Política Pública para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz para el período 2025-2052.

Los resultados proyectados en la política se resumen en los siguientes enunciados: Diseño de una base de datos para el monitoreo de los conflictos, elaboración de tres protocolos de atención de la conflictividad y las matrices de cumplimiento de la política, que contienen objetivos, ejes, resultados, líneas de acción o lineamientos e indicadores, línea de base, metas y medios de verificación en cada eje.

La base de datos de la conflictividad a nivel departamental tiene la siguiente estructura: a. Tipologías y subtipologías sociales, b. Tipologías y subtipologías ambientales y c. Tipologías y subtipologías agrarias.

1. Protocolos de atención de la conflictividad

La Política actualizada incorpora tres herramientas operativas fundamentales, denominadas protocolos de atención, diseñados para abordar la conflictividad de acuerdo con su tipología: social, ambiental y agraria. Estos protocolos funcionan como instrumentos complementarios que orientan la actuación institucional y facilitan intervenciones coherentes, oportunas y culturalmente pertinentes frente a los diferentes tipos de conflicto presentes en el departamento.

Cada protocolo está estructurado a partir de componentes esenciales que permiten una comprensión integral de la conflictividad y una actuación técnica adecuada:

- **Componente contextual:** Que incluye una descripción técnica y teórica de los conceptos clave, narrativas locales, antecedentes relevantes y un análisis actualizado de la situación departamental.

- **Marco normativo:** Sonde se integran y articulan los instrumentos legales nacionales e internacionales pertinentes para la atención de los conflictos en cada tipología.

- **Definición de objetivos y alcances:** Orientada a establecer procedimientos claros y homogéneos para el abordaje de la conflictividad, promoviendo criterios comunes de actuación que garanticen la sostenibilidad de los procesos. Entre dichos criterios se incluyen el fortalecimiento del diálogo, la objetividad e imparcialidad, la coherencia institucional, la coordinación intersectorial, la pertinencia cultural, la equidad de género, la participación de juventudes y el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Asimismo, los protocolos se sustentan en enfoques de transformación, que comprenden la gestión, la resolución, la atención a crisis y la transformación de conflictos, lo cual permite una intervención integral, diferenciada y adaptada a las dinámicas locales.

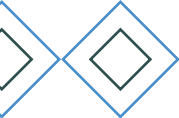
Cada protocolo incorpora, además, un conjunto de procedimientos específicos que abarcan todas las etapas del proceso de atención: desde la fase previa y la recepción del caso, hasta su análisis, tratamiento, derivación, clasificación por tipologías y subtipologías. También incluyen herramientas técnicas como formatos para el ingreso de casos, guías para la elaboración de informes, matrices de calificación, estudios técnicos y metodologías para facilitar procesos de diálogo y concertación.



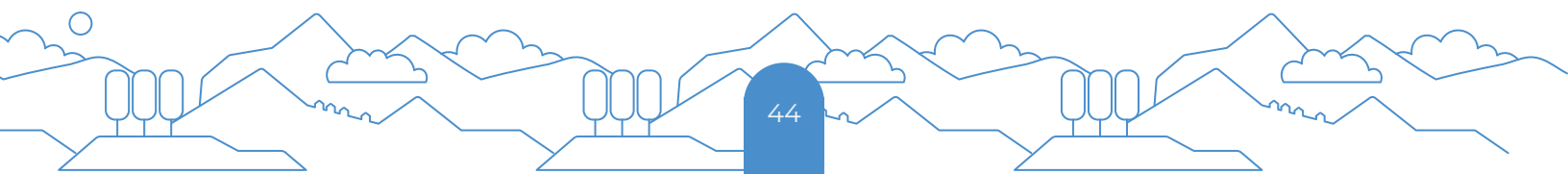
Cuadro No. 5

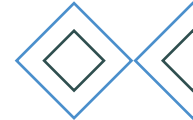
Tipologías y subtipologías de conflictos sociales, ambientales y agrarios.

Eje	Tipología	Sub-Tipología
Social	Salud	• Disputas por el acceso y la calidad de los servicios de salud: Deficiencias en la prestación de servicios, infraestructura, insumos y equipo. • Conflictos por condiciones y/o demandas laborales del personal de salud a nivel interno de la institución: Toma de hospitales y centros de salud. Suspensión de los servicios y bloqueo de carreteras. • Conflictos derivados por la deficiencia en la planificación, administración y asignación presupuestaria: Despidos de personal y derechos sindicales.
	Educación	• Disputas por el acceso y calidad a los servicios educativos: Falta de infraestructura, mobiliario y equipo, insuficiente personal docente y malas prácticas del personal de educación (cobros ilegales, acoso sexual, alcoholismo, incumplimiento de labores) y debilidad de los mecanismos de investigación o sanción. • Deficiencia en la calidad educativa y administrativa: Falta de personal con la experiencia correspondiente en las áreas específicas. • Debilidad en el cumplimiento de los procedimientos administrativos por parte del garante. • Irregularidades en el manejo de programas (alimentación, proyectos de remozamiento, valija didáctica, seguros).
	Seguridad Ciudadana	• La inseguridad ciudadana en la red vial. • Insuficiente personal policial en los territorios. • Gestión de riesgos y presencia de grupos ilegales de seguridad.
	Energía Eléctrica	• Conflictos por la prestación de servicios de energía eléctrica: Conexiones irregulares, falta de cobertura del servicio de energía eléctrica y conflicto por las tasas de alumbrado público.
	Servicios Públicos Municipales	• Ordenamiento Territorial en el funcionamiento de mercados y el uso de banquetas y espacios públicos. • Conflictos por la falta de acceso y calidad de servicios básicos (vías de acceso, agua, drenajes, recolección de basura etc.).
	Apéndice: Conflictos en Condición de Crisis	• Retenciones. • Amenaza de linchamientos. • Toma de edificios públicos. • Bloqueos de carreteras.



Ambiental	Recurso Agua	• Proyectos/obras/inversiones que modifican o que perturban el agua. • Disputa de derechos de uso de recursos hídricos. • Alteración de aguas y falta de plantas de tratamiento de aguas residuales.
	Alteración o Deterioro Ambiental	• Aire: emisiones de gases, humo y malos olores. • Auditiva: Provenientes de actividades industriales, extractivas o sociales. • Visual: vallas publicitarias, rótulas, cableado, torres telefónicas.
	Biodiversidad y Áreas Protegidas	• Modificación del paisaje. • Perturbación de los sistemas ecológicos, extracción e introducción de especies de flora y fauna. • Conflictos por ocupación de áreas protegidas y/o avance de la frontera agrícola. • Incendios forestales. • Tala ilícita. • Acceso, control y aprovechamiento de los recursos. • Narcotráfico. • Expansión de monocultivos e industrias extractivas.
	Residuos y Desechos	• Botaderos y/o vertederos clandestinos o legales. • Contaminación de fuentes hídricas.





Agrario	Límites Territoriales	• Conflictos derivados de la falta de establecimiento de límites comunales, municipales o departamentales.
	Regularización	• Adjudicaciones anómalas. • Asentamientos humanos en propiedad privada originados por los diferentes programas agrarios (INTA, Fondo de Tierras, etc.). • Adjudicaciones a grupos distintos a los antiguos poseedores. • Trámites sobre terrenos estatales, baldíos o excesos, aún no resueltos. • Interrupción en las inscripciones de derecho de dominio. • Tierras nacionales adscritas con destinos específicos, no vigentes.
	Ocupaciones:	• Necesidad de acceso a la tierra. • Ocupación de tierras con la calidad legal de área protegida. • Por reclamo del pago de prestaciones laborales. • Por la suposición de existencia de excedentes en el área de la propiedad ocupada. • Por la suposición de existencia de baldíos o tierras de la nación dentro de la propiedad ocupada. • Antecedentes de colonatos.
	Disputa de Derechos	• Doble o múltiple titulación. • Doble o múltiple registro de la misma propiedad. • Titulaciones supletorias realizadas sobre derechos registrales vigentes (bienes inscritos). • Falta de inscripción registral. • Vicios registrales. • Error estatal en adjudicación de tierras. • Derechos sucesorios. • Reivindicación histórica. • Falta de definición y establecimiento de linderos. • Servidumbres.

Fuente: Elaboración propia basada en información recopilada en talleres participativos.



2. La Ruta de implementación de la política para el logro de objetivos es la siguiente:

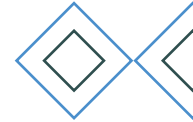


Figura No. 7

Ruta de implementación de la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2025 - 2052.



Fuente: Elaboración propia, con en información recopilada en talleres participativos.



3. Plan de Acción

El plan de acción define objetivos, acciones, entes responsables y temporalidad. Así mismo, la clasificación de conflictividad por ejes según el procedimiento de abordaje.

Eje 1: Conflictividad social

Controversias derivadas de insatisfacción social por demandas y expectativas no atendidas principalmente por parte del Estado, que llevan a la permanencia de condiciones de inequidad, impedir oportunidades de desarrollo y afectar la convivencia pacífica. La Comisión Departamental para la Atención de la Conflictividad (CDAC), emite opiniones técnicas respecto a los conflictos y los deriva a las instituciones competentes para su abordaje y resolución.

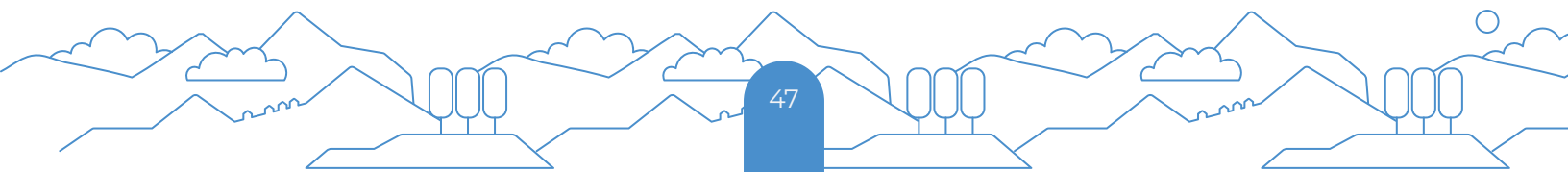
- **Objetivo estratégico:** Fortalecer la gobernanza del departamento de Alta Verapaz mediante un instrumento de gestión pública que integre a la institucionalidad pública mandatada para la atención integral y la transformación de la conflictividad **social**, en coherencia con las políticas nacionales y sectoriales, contribuyendo al desarrollo integral del territorio.
- **Objetivo específico**
- **Contribuir a la atención de la conflictividad social:** Mediante el diálogo y otros mecanismos que reduzcan la desigualdad, mejoren la prestación de servicios públicos y promuevan condiciones dignas de vida en apoyo a las instituciones responsables de la prestación de servicios básicos.
- **Población objetivo:** Habitantes del departamento de Alta Verapaz, especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad, comunidades indígenas y no indígenas y poblaciones afectadas por la deficiente prestación de servicios públicos.
- **Cambio deseado:** Reducción de la conflictividad social mediante la mejora en la atención institucional, el fortalecimiento del diálogo, la prestación de servicios públicos de calidad y la promoción del desarrollo integral.

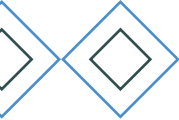
- **Magnitud del problema:** Alta incidencia de conflictos sociales debido a inequidad, falta de acceso a servicios básicos y ausencia de mecanismos de atención efectivos.
- **Temporalidad:** Basada en la vigencia de la Política de Atención a la Conflictividad de Alta Verapaz 2025-2052, con acciones anuales, trimestrales y mensuales.

Eje 2: Conflictividad ambiental

Incidencia social vinculada al uso, aprovechamiento, exploración y explotación de los recursos naturales.

- **Objetivo estratégico:** Fortalecer la gobernanza del departamento de Alta Verapaz mediante un instrumento de gestión pública que integre a la institucionalidad pública mandatada para la atención integral y la transformación de la conflictividad **ambiental** en coherencia con las políticas nacionales y sectoriales, contribuyendo al desarrollo integral del territorio.
- **Objetivos específicos**
- **Establecer mecanismos de articulación interinstitucional:** Para la atención de conflictos relacionados con el uso, explotación y protección de los recursos naturales, priorizando la sostenibilidad ambiental.
- **Población objetivo:** Poblaciones afectadas por conflictos ambientales, comunidades dependientes de recursos naturales, pueblos indígenas, municipalidades, y actores públicos y privados involucrados en el uso y gestión ambiental. Comunidades ubicadas en áreas protegidas previo a las declaraciones legales.
- **Cambio deseado:** Reducción de la conflictividad ambiental mediante la articulación interinstitucional, aplicación efectiva de normativas, sistemas de monitoreo, y promoción del desarrollo sostenible con participación comunitaria.
- **Magnitud del problema:** Alta incidencia de conflictos por contaminación, uso de recursos naturales, y deficiente aplicación de normativas ambientales.



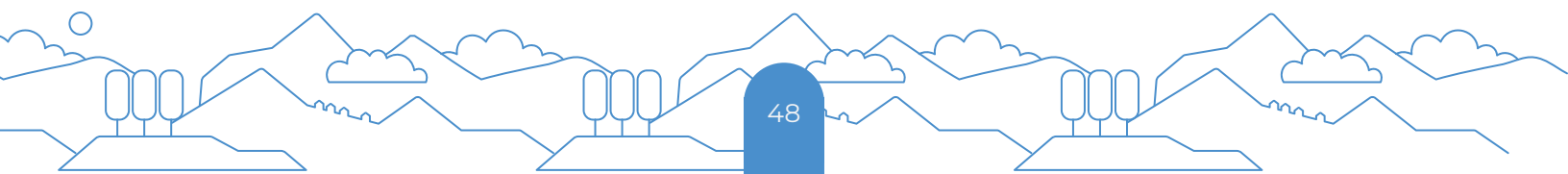


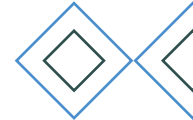
- **Temporalidad:** Seguimiento de acciones establecidas en la política 2025-2052, en forma anual, trimestral y mensual.

Eje 3: Conflictividad agraria:

Insatisfacción relacionada a la tenencia, posesión y uso de la tierra, por causas históricas, sociales, políticas, económicas y ambientales.

- **Objetivo estratégico:** Fortalecer la gobernanza del departamento de Alta Verapaz mediante un instrumento de gestión pública que integre a la institucionalidad pública mandatada para la atención integral y la transformación de la conflictividad **agraria**, en coherencia con las políticas nacionales y sectoriales, contribuyendo al desarrollo integral del territorio.
- **Objetivos específicos**
 - **Atender los conflictos agrarios:** Vinculados a la tenencia, posesión y uso de la tierra, promoviendo certeza jurídica, regularización y condiciones para el desarrollo integral.
 - **Población objetivo:** Comunidades rurales y personas campesinas afectadas por conflictos de tenencia y posesión de la tierra, pequeños agricultores, pueblos indígenas, y actores institucionales vinculados a la gestión de la tierra.
 - **Cambio deseado:** Reducción de la conflictividad agraria mediante mecanismos de alerta temprana, atención institucional articulada, procesos de diálogo, y proyectos productivos sostenibles postconflicto.
 - **Magnitud del problema:** Conflictos históricos y recurrentes por tenencia de tierra que afectan la paz social y el desarrollo productivo.

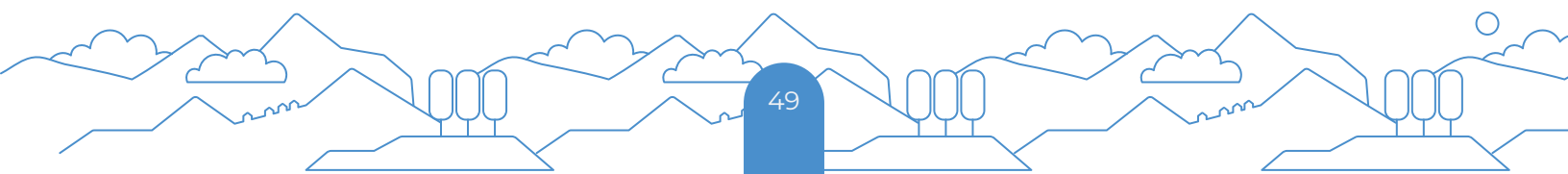


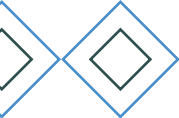


Cuadro No. 6

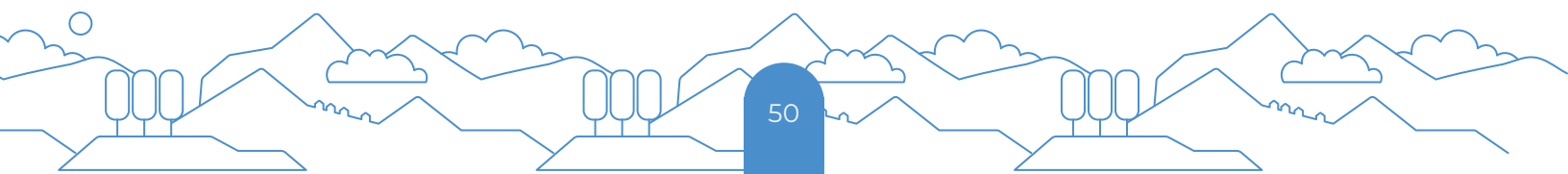
Objetivo estratégico de la política pública departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052.

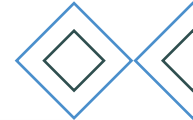
Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	Eje Estratégico	Resultados	Líneas de Acción o Lineamientos
Fortalecer la gobernanza del departamento de Alta Verapaz mediante un instrumento de gestión pública que integre a la institucionalidad pública mandatada para la atención integral y la transformación de la conflictividad social, ambiental y agraria, en coherencia con las políticas nacionales y sectoriales, contribuyendo al desarrollo integral del territorio.	Contribuir a la atención de la conflictividad social, mediante el diálogo y otros mecanismos que reduzcan la desigualdad, mejoren la prestación de servicios públicos y promuevan condiciones dignas de vida en apoyo a las instituciones responsables de la prestación de dichos servicios.	Social	Atención a la conflictividad social generada como consecuencia de la deficiente prestación de servicios públicos (salud, educación, energía eléctrica, conflictividad electoral, seguridad alimentaria, infraestructura básica, entre otros) en el departamento.	Articulación de las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, privadas, sociales y comisiones técnicas municipales, departamentales.
				CDAC y Comisiones Municipales de Atención a la Conflictividad incluyen en su plan de acción, líneas estratégicas de atención a la conflictividad que les corresponde. UTAC deriva a las comisiones correspondientes los casos de conflictos sociales que se presenten.
				Monitorear los conflictos sociales a nivel departamental, (Polo chic, Central y zona de la Franja Transversal del Norte) y municipal para mantener actualizada la base de datos sobre conflictos en el departamento en base a las tipologías y subtipologías definidas.
				Crear o reactivar y fortalecer la Comisiones Municipales de Atención a las Conflictividad (CMAC).



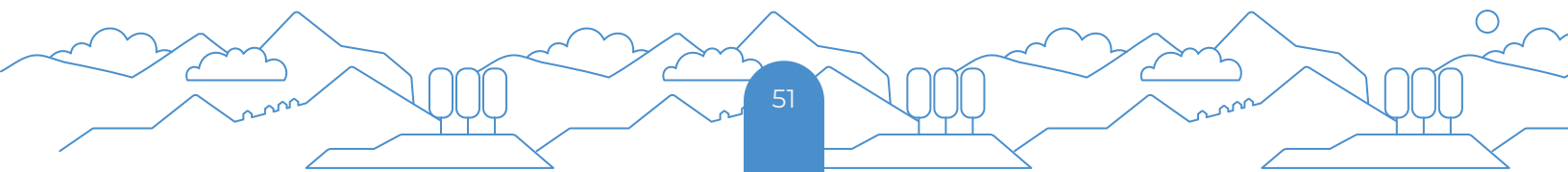


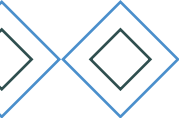
				Crear o reactivar Oficinas Municipales de Atención a la Conflictividad (OMAC) como parte de la estructura municipal.
				Diseñar y operativizar un sistema de alerta temprana de conflictos sociales a nivel departamental de acuerdo con la tipología establecida.
				Elaboración de Protocolo estandarizado para la atención de conflictos sociales.
				Facilitar procesos de diálogo para la atención de conflictos sociales de manera justa y equitativa con participación de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.
				Disponer de un plan de capacitación y fortalecimiento para las comisiones Municipales, para promover la resolución pacífica de conflictos vía el diálogo y promover una cultura de paz.
			Generar procesos de prevención de la conflictividad social mediante el esfuerzo coordinado de las instituciones del Estado, sociedad civil, cooperación internacional e iniciativa privada, para impulsar iniciativas de desarrollo integral y sostenible.	Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas, acuerdos y compromisos en materia de salud, educación, seguridad alimentaria, seguridad ciudadana, con participación de pueblos indígenas, mujeres y jóvenes.
				Generar compromisos y acuerdos sociales entre el Estado, la sociedad civil y la iniciativa privada para promover acciones que mejoren las condiciones de vida de la población.
				Promover alianzas estratégicas con cooperación internacional, entes privados que contribuyan con el desarrollo sostenible.
			Establecer un mecanismo común para el abordaje de conflictos agrarios, que permita reducir los índices de conflictividad con características de escalada violenta.	Elaboración de Protocolo estandarizado para la atención de conflictos agrarios.



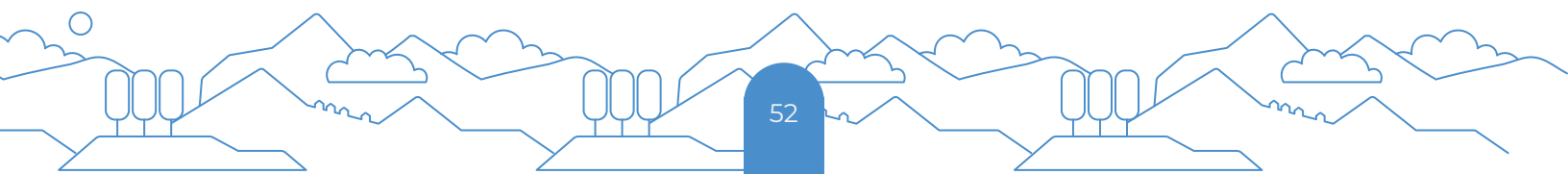


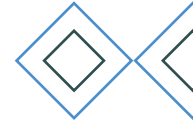
			Generar procesos de prevención de la conflictividad social mediante el esfuerzo coordinado de las instituciones del Estado, sociedad civil, cooperación internacional e iniciativa privada, para impulsar iniciativas de desarrollo integral y sostenible.	Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas, acuerdos y compromisos en materia de salud, educación, seguridad alimentaria, seguridad ciudadana, con participación de pueblos indígenas, mujeres y jóvenes.
				Generar compromisos y acuerdos sociales entre el Estado, la sociedad civil y la iniciativa privada para promover acciones que mejoren las condiciones de vida de la población.
				Promover alianzas estratégicas con cooperación internacional, entes privados que contribuyan con el desarrollo sostenible.
			Asegurar la inclusión de poblaciones indígenas y no indígenas, mujeres y jóvenes que solventaron una situación de conflictividad y se encuentran en condiciones de vulnerabilidad en espacios de desarrollo departamental.	Atender de manera focalizada a las poblaciones indígenas y no indígenas que solventaron su situación de conflictividad y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad mediante la implementación de proyectos de desarrollo definidos en los planes, programas y proyectos de Gobierno.
			Reducir los índices de conflictividad social en el departamento de Alta Verapaz.	Promoción del diálogo y la resolución pacífica de conflictos con perspectivas de género.
	Establecer mecanismos de articulación interinstitucional para la atención de conflictos relacionados con la explotación, explotación, uso y protección de los recursos naturales, priorizando la sostenibilidad ambiental.	Am- biental	Establecer mecanismos para el abordaje de la conflictividad ambiental en Alta Verapaz.	Desarrollar un mapeo de la conflictividad ambiental.





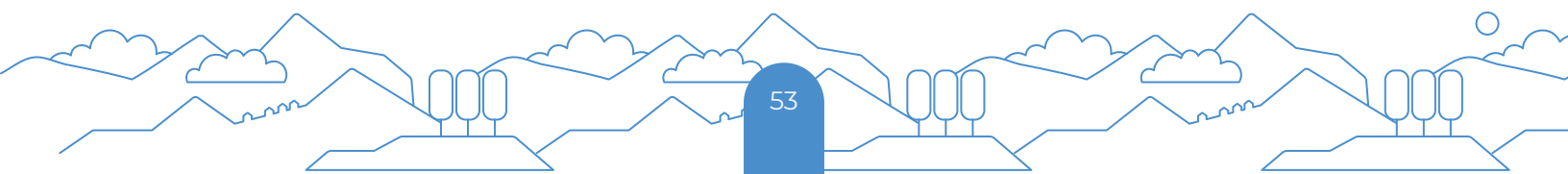
				Construir una base de datos para la consolidación de información referente a conflictos ambientales.
				Desarrollar una herramienta por categorías (semaforización) y alertas de conflictos.
				Elaboración de Protocolo estandarizado para la atención de conflictos ambientales.
			Atención articulada de conflictos derivados de situaciones relacionadas a la exploración, explotación, uso y protección de los recursos naturales.	Establecer mecanismos de coordinación entre la CDAC y la COMARN para el abordaje de conflictos ambientales.
				Desarrollar seminarios de aprendizaje y fortalecimiento en temas ambientales.
				Monitoreo preventivo por parte del MARN/COMARN para la aplicación de la normativa ambiental en el departamento.
				Incidencia Política para la revisión de propuestas, iniciativas y/o reformas de ley generadas por otros sectores ambientales.
			Fortalecer las capacidades institucionales para hacer efectivas las medidas de compensación social.	Consensuar con distintos actores vinculados a la atención de la conflictividad ambiental, una propuesta de regulación para la compensación social comunitaria en Programas de Desarrollo.
	Atender los conflictos agrarios vinculados a la tenencia, posesión y uso de la tierra, promoviendo certeza jurídica, regularización y condiciones para el desarrollo integral.	Agrario	Diseñar y establecer un mecanismo de alerta temprana para la identificación de conflictos agrarios.	Institucionalizar la alerta temprana para la categorización de los conflictos agrarios según tipología y subtipologías e identificación de riesgos potenciales.
				Actualización del diagnóstico de la conflictividad en el departamento.
				Crear o reactivar y fortalecer las Comisiones Municipales de Atención a la Conflictividad (CMAC).





				Establecer mecanismos de coordinación entre la CDAC y la institucionalidad vinculada al abordaje de conflictos agrarios.
				Atender de manera focalizada a las poblaciones indígenas y no indígenas que solventaron su situación de conflictividad y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad mediante la implementación de proyectos de desarrollo definidos en los planes, programas y proyectos de Gobierno.
			Mecanismos establecidos de atención postconflicto.	Sistema de monitoreo de acuerdos y compromisos adoptados por los involucrados en los casos postconflicto.
				Facilitar procesos de diálogo para la atención de conflictos sociales de manera justa y equitativa con participación de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.
				Disponer de un plan de capacitación y fortalecimiento para las comisiones Municipales y COMUDES, para promover la resolución pacífica de conflictos vía el diálogo y promover una cultura de paz.

Fuente: Elaboración propia con insumos de talleres participativos 2026.

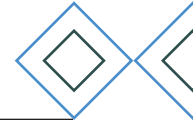




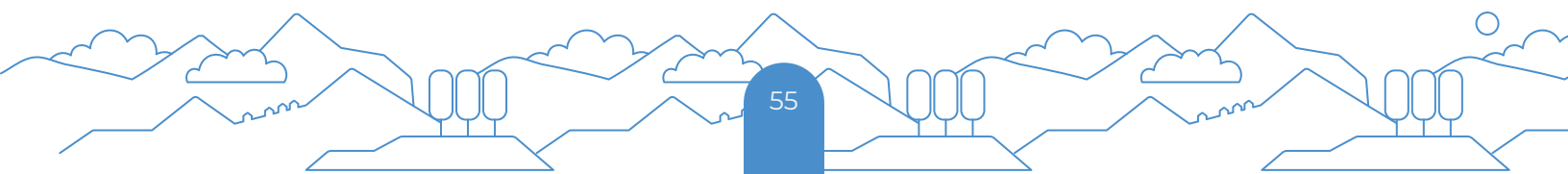
Cuadro No. 7

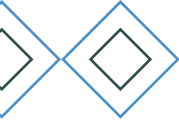
Matriz de seguimiento y evaluación de las líneas de acción de la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052.

Jerarquía de Objetivos	Indicadores	Línea de base	Meta	Medios de verificación
Objetivo estratégico				
Fortalecer la gobernanza del departamento de Alta Verapaz mediante un instrumento de gestión pública que integre a la institucionalidad pública mandatada para la atención integral y la transformación de la conflictividad social, ambiental y agraria, en coherencia con las políticas nacionales y sectoriales, contribuyendo al desarrollo integral del territorio.	Al 2052 alcanzados en un 60% los resultados establecidos por cada uno de los ejes de la Política Pública Departamental de atención a la Conflictividad en el Departamento de Alta Verapaz.	469 conflictos: 268 conflictos agrarios, 180 conflicto sociales y 21 conflictos ambientales en proceso y que generan ingobernabilidad (datos SUI - 2018).	281 conflictos (correspondientes al 60% del total de casos) entre agrarios, sociales y ambientales han sido abordados mediante Métodos Alternos de Resolución de Conflictos.	Informes anuales de la institucionalidad mandatada entregados a Gobernación Departamental.
Objetivo específico				
Ejes sociales				
Contribuir a la atención de la conflictividad social, mediante el diálogo y otros mecanismos que reduzcan la desigualdad, mejoren la prestación de servicios públicos y promuevan condiciones dignas de vida en apoyo a los Ministerios responsables de la prestación de servicios básicos.	Al 2052 alcanzados en un 60% los resultados establecidos para el eje social de la Política Pública Departamental de atención a la Conflictividad en el Departamento de Alta Verapaz.	21 conflictos sociales en proceso y que generan ingobernabilidad (datos SUI 2018).	21 conflictos (correspondientes al 100% del total de casos) sociales han sido abordados mediante Métodos Alternos de Resolución de Conflictos.	Informes anuales de la institucionalidad mandatada entregados a Gobernación Departamental.

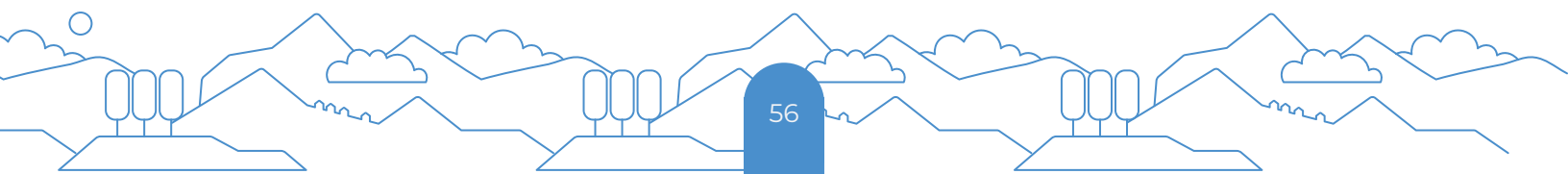


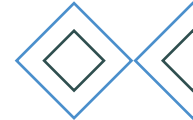
Líneas de acción				
Articulación de las instituciones Gubernamentales, No Gubernamentales, Privadas, Sociales y comisiones técnicas departamentales y municipales.	Se cuenta con una ruta de abordaje de la conflictividad social a nivel departamental.	5% de las entidades coordinan acciones para la atención de la conflictividad	60% de las entidades vinculadas al abordaje de la conflictividad social coordinan acciones.	No. de entidades integradas a comisiones específicas. Minutas de reuniones. Listados de participantes. Oficios de convocatoria. Estadísticas recopiladas por los entes rectores de acuerdo con el conflicto social, La CDAC y UTAC en forma trimestral.
CDAC y comisiones municipales de atención a la conflictividad incluyen en su plan estratégico de atención a la conflictividad que les corresponde. La CDAC a través de la UTAC deriva a las comisiones correspondientes los casos de conflictos sociales que se presenten.	Incorporación de líneas estratégicas de atención a la conflictividad en los Planes de Comisiones Municipales de atención a la conflictividad social.	23% de comisiones a nivel departamental y municipal incluye acciones de abordaje de la conflictividad social en su plan de acción.	60% de los POA de la CDAC y Comisiones Municipales de atención a la conflictividad -CMAC - deben incluir líneas estratégicas de atención a conflictos.	Planes anuales. Informes Semestrales. Informes técnicos específicos. Semestralmente como responsabilidad de cada comisión.
Monitorear los conflictos sociales a nivel departamental, regional y municipal para la atención oportuna y mantener actualizada la base de datos sobre conflictos en el departamento en base a las tipologías y subtipologías definidas.	Nivel de actualización de base de datos (SUI) de monitoreo sobre conflictos. 5% De conflictos sociales registrados en la base de datos departamental (SUI).	5% de conflictos sociales registrados en la base de datos departamental (SUI).	Mantener al menos el 90% de los conflictos sociales identificados en el departamento debidamente cuantificados, sistematizados y con información actualizada en la base de datos a través del liderazgo de la Gobernación Departamental.	Reportes técnicos del SUI generados por la CDAC a través de la UTAC mensualmente. Reportes ejecutivos bimensuales para la toma de decisiones.



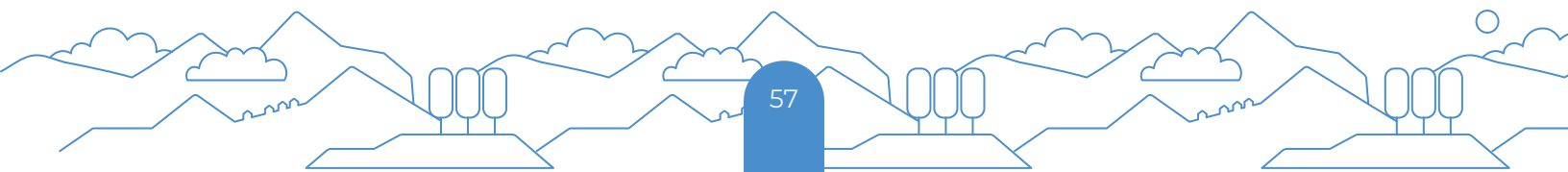


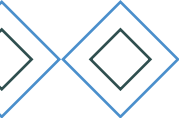
Crear o reactivar y fortalecer las Comisiones Municipales de Atención a la Conflictividad (CMAC).	Comisiones municipales de Atención a la Conflictividad consensuadas, creadas o reactivadas legalmente en los municipios.	23% de municipios cuentan con su respectiva CMAC.	17 comisiones creadas y funcionando a nivel departamental para el análisis de conflictos y derivación a entes competentes.	Actas de creación de CMAC en el seno de los COMUDES. Recopiladas por la CDAC a través de la UTAC u otra entidad.
Crear o Reactivar Oficinas Municipales de Atención a la Conflictividad (OMAC) como parte de la estructura municipal.	Oficinas municipales de Atención a la Conflictividad creadas, reactivadas y fortalecidas legalmente a nivel de las municipalidades.	6% de los municipios cuentan con OMAC como parte de su estructura municipal.	17 oficinas municipales de atención a la conflictividad -OMAC - creadas y funcionando a nivel departamental.	Acuerdos de concejos municipales de creación de las OMAC.
Diseñar y operativizar un sistema de alerta temprana de conflictos sociales a nivel departamental de acuerdo con la tipología establecida.	Monitoreo, preparación y respuesta de la institucionalidad ante los conflictos sociales suscitados en el departamento.	No existe sistema de alerta temprana.	Un sistema de alerta temprana diseñado y funcionando que garantiza una atención estratégica de los conflictos sociales.	Registros de monitoreo y alertas. Registro de respuesta a las alertas por conflictos sociales. De forma permanente.
Elaboración de Protocolo estandarizado para la atención de conflictos sociales.	Elaboración, validación, aprobación y aplicación de protocolo para la atención y abordaje de conflictos sociales.	1 protocolo de abordaje de conflictos sociales elaborado.	Protocolo para la atención y abordaje de conflictos sociales, elaborado, validado, aprobado y en uso a nivel departamental y municipal.	Documento del protocolo. Acta, resolución o acuerdo de aprobación del protocolo.
Elaboración de Protocolo estandarizado para la atención de conflictos sociales.	Elaboración, validación, aprobación y aplicación de protocolo para la atención y abordaje de conflictos sociales.	1 protocolo de abordaje de conflictos sociales elaborado.	1 protocolo para la atención y abordaje de conflictos sociales, elaborado, validado, aprobado y en uso a nivel departamental y municipal.	Registro de su uso de forma permanente de parte de la CDAC – UTAC-.



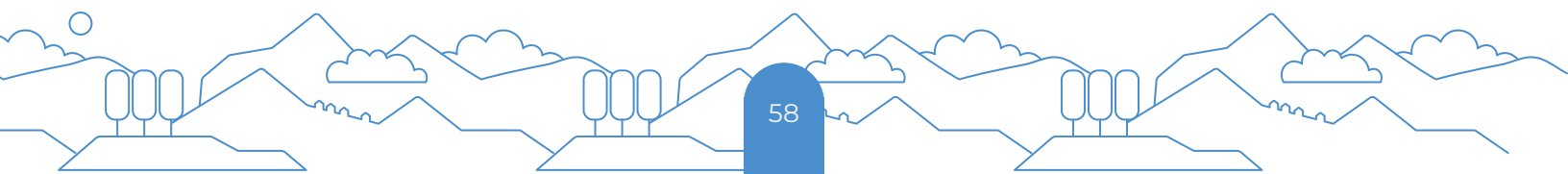


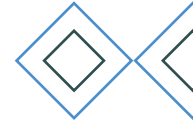
Facilitar procesos de diálogo para la atención de conflictos sociales de manera justa y equitativa con participación de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.	Autoridades departamentales, municipales y actores clave, a través de una estructura institucional generando y facilitando de forma coordinada espacios para la atención y abordaje de conflictos sociales a través del diálogo.	5% de conflictos sociales abordados por la institucionalidad encargada vía el diálogo.	Atención y resolución de al menos 30% de conflictos mediante procesos de diálogo pacífico, especialmente aquellos que atentan contra la gobernabilidad a nivel departamental y municipal; y que afecta a grupos vulnerables.	Expedientes. Minutas de reunión Actas de compromisos y acuerdos. Informes técnicos y circunstanciados. De forma mensual por las entidades mandatadas.
Disponer de un Plan de capacitación y fortalecimiento para las comisiones Municipales y COMUDES y líderes comunitarios para promover la resolución pacífica de conflictos vía el diálogo y promover una cultura de paz.	Autoridades, representantes institucionales y actores clave a nivel departamental, regional y municipal, fortalecen sus capacidades para el abordaje y atención de los conflictos sociales de forma pacífica a través del diálogo y promueven una cultura de paz en el departamento.	No existe un plan de capacitación y fortalecimiento para las comisiones Municipales y COMUDES.	Elaborado, aprobado y en implementación de un plan de capacitación para el abordaje y atención de los conflictos sociales a nivel departamental, regional y municipal inclusivo, con pertinencia cultural y que promueva el diálogo y una cultura de paz.	Acuerdo de cooperación con entidades nacionales o internacionales para el financiamiento de los procesos de capacitación y fortalecimiento. Plan de capacitación y fortalecimiento. Registro de participantes. Fotografías
Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas, acuerdos y compromisos en materia de salud, educación, seguridad alimentaria, ciudadana, con participación de pueblos indígenas, mujeres y jóvenes.	Entidades de la sociedad civil, representantes de instituciones que conforman la CMAC, realizan monitoreo del cumplimiento de la política pública.	No se realiza monitoreo del cumplimiento de políticas, acuerdos y/o compromisos en materia de conflictividad social.	17 municipios realizan monitoreo de políticas públicas, acuerdos y/o compromisos a través de organizaciones sociales representadas en COMUDES.	Informes anuales de monitoreo. Informes técnicos específicos.
Generar compromisos y acuerdos sociales entre el gobierno, la sociedad civil y la iniciativa privada como respuesta a la falta de prestación de servicios, que promuevan acciones que mejoren las condiciones de vida de la población.	Acuerdos generados como parte de la falta de prestación de servicios contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.	No existe un registro de acuerdos.	100% de acuerdos generados como parte de la falta de prestación de servicios contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.	Documentos de acuerdos recopilados por la CDAC – UTAC o las entidades mandatadas según el tipo de acuerdo.



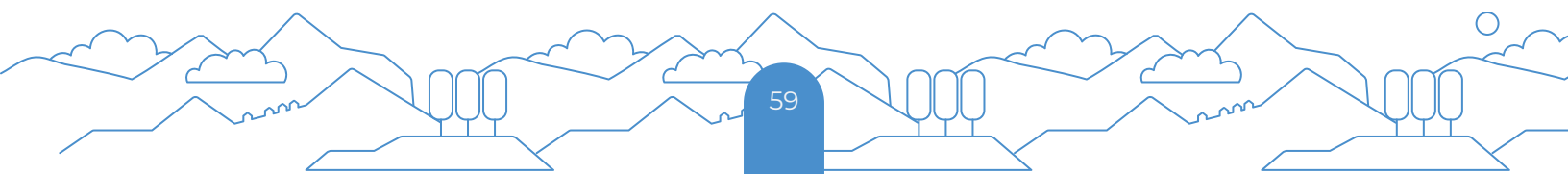


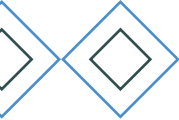
Promover alianzas estratégicas con cooperación internacional y entes privados que contribuyan con el desarrollo sostenible.	Número de alianzas estratégicas activas al año.	No existe registro de alianzas estratégicas establecidas.	Establecer y mantener al menos 10 alianzas estratégicas activas con organismos de cooperación internacional y entes privados que contribuyan con recursos técnicos, financieros o de conocimiento al desarrollo sostenible de las comunidades en el área de intervención.	Contar con una copia de alianzas establecidas por las comisiones Municipales y la UTAC.
Atender de manera focalizada a las poblaciones indígenas y no indígenas que solventaron su situación de conflictividad y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad mediante la implementación de proyectos de desarrollo definidos en los planes, programas y proyectos de Gobierno.	Se implementan planes, programas y proyectos con poblaciones que solventaron su situación de conflictividad y se encuentran vulnerables.	No existen proyectos orientados a atender a estos sectores de la población.	100% de poblaciones que resolvieron situación de conflictividad y se encuentran vulnerables cuentan con planes, programas y proyectos de desarrollo por parte del gobierno.	Planes, programas y proyectos en implementación con población vulnerable que solventó su situación de conflictividad. Actas de acuerdos y compromisos establecidos. Gobernación Departamental y entidades mandatadas.
Promoción del diálogo, prevención y la atención pacífica de conflictos con pertinencia intercultural y de género.	Programas de promoción del diálogo, prevención y atención de la conflictividad implementados.	No existen programas implementados.	Implementados al menos 3 programas interinstitucionales y comunitarios orientados a la promoción del diálogo, la prevención y la atención pacífica de conflictos con pertinencia cultural y de género.	Documentos de los programas recopilados por Gobernación Departamental, CDAC – UTAC.



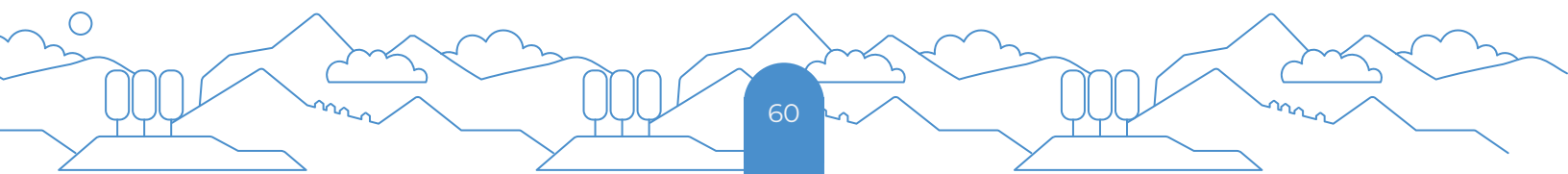


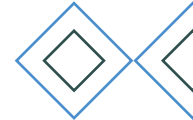
Eje ambiental				
Establecer mecanismos de articulación interinstitucional para la atención de conflictos relacionados con la exploración, explotación, uso y protección de los recursos naturales, priorizando la sostenibilidad ambiental.	Establecer mecanismos de articulación interinstitucional para la atención de conflictos relacionados con la exploración, explotación, uso y protección de los recursos naturales, priorizando la sostenibilidad ambiental.	180 conflictos ambientales en proceso y que generan ingobernabilidad (Datos SUI 2018).	108 conflictos (correspondientes al 60% del total de casos) ambientales han sido abordados mediante métodos alternos de resolución de conflictos.	Informes anuales de la institucionalidad mandatada entregados a Gobernación Departamental.
Línea de acción				
Desarrollar un mapeo de la conflictividad ambiental.	Elaborado el mapeo de la conflictividad ambiental del departamento.	180 conflictos ambientales identificados y registrados.	100% de los municipios y el departamento con mapeo elaborado y validado.	SUI actualizado por parte de la CDAC – UTAC.
Construir una base de datos para la consolidación de información referente a conflictos ambientales.	Nivel de actualización de base de datos (SUI) de monitoreo sobre conflictos.	38% de conflictos ambientales registrados en la base de datos departamental (SUI).	Mantener al menos el 90% de los conflictos ambientales identificados en el departamento debidamente cuantificados, sistematizados y con información actualizada en el SUI a través del liderazgo de la Gobernación Departamental.	Reportes técnicos del SUI generados por la CDAC a través de la UTAC mensualmente.
Desarrollar una herramienta por categorías (semaforización) y alertas de conflictos ambientales.	Monitoreo, preparación y respuesta de la institucionalidad ante los conflictos ambientales suscitados en el departamento.	No existe sistema de alerta temprana.	Un sistema de alerta temprana diseñado y funcionando que garantiza una atención estratégica de los conflictos ambientales.	Registros de monitoreo y alertas. Registro de respuesta a las alertas por conflictos ambientales. De forma permanente.



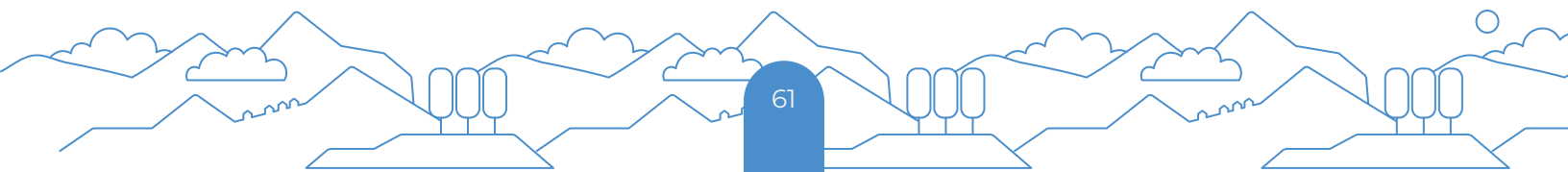


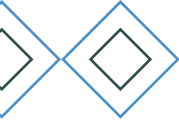
Elaboración de Protocolo estandarizado para la atención de conflictos ambientales.	Elaboración, validación, aprobación y aplicación de protocolo para la atención y abordaje de conflictos ambientales.	1 protocolo de abordaje de conflictos ambientales elaborados.	1 protocolo para la atención y abordaje de conflictos ambientales, elaborado, validado, aprobado y en uso a nivel departamental y municipal.	Documento del protocolo.
Establecer mecanismos de coordinación entre la CDAC y la COMARN para el abordaje de conflictos ambientales.	Se cuenta con una ruta de abordaje de la conflictividad ambiental a nivel departamental.	Las Comisiones CDAC y COMARN coordinan acciones para la atención de la conflictividad.	60% de las entidades vinculadas al abordaje de la conflictividad ambiental coordinan acciones.	No. De entidades integradas a comisiones específicas.
Desarrollar seminarios de aprendizaje y fortalecimiento en temas ambientales.	Seminarios realizados en el departamento de Alta Verapaz.	4 seminarios o eventos formativos en materia ambiental a nivel departamental.	17 seminarios desarrollados a nivel municipal.	Planes de captación. Convocatoria a procesos de formación Fotografías Listados de participantes.
Monitoreo preventivo por parte del MARN para la aplicación de la normativa ambiental en el departamento.	Monitoreos realizados en el departamento de Alta Verapaz.	Actualmente no existen registros al respecto.	17 monitoreos (al menos 1 por municipio).	Enviar reportes a la CDAC.
Incidencia Política para la revisión de propuestas, iniciativas y/o reformas de ley generadas por otros sectores ambientales.	Participación en COMUDES Y CODEDEAV.	No se realizan acciones de incidencia relacionadas a propuestas, iniciativas y/o reformas de ley generadas por otros sectores ambientales.	Incidencia y participación en los COMUDES de los 17 municipios.	Agendas de COMUDES Informes de intervención en COMUDES. Fotografías Copias de documentos socializados.
Consensuar con distintos actores vinculados a la atención de la conflictividad ambiental, una propuesta de regulación para la compensación social comunitaria en Programas de Desarrollo.	Propuesta de normativa que regule la compensación social por impactos ambientales.	No existe normativa.	1 propuesta de normativa de compensación social por impactos ambientales elaborada.	Documento de propuesta de normativa, proceso liderado por el MARN.



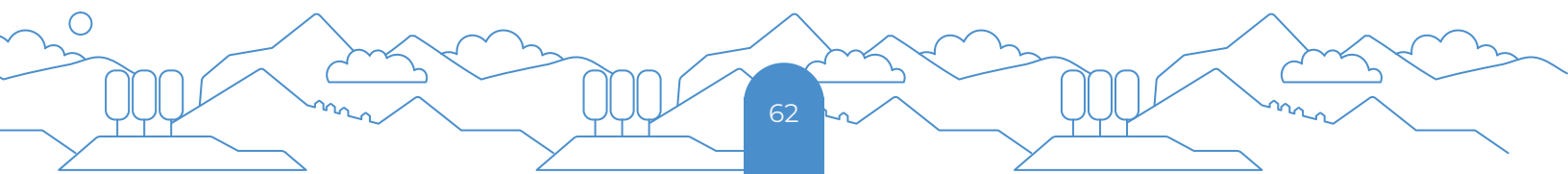


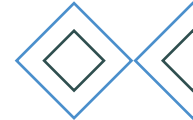
Eje agrario				
Atender los conflictos agrarios vinculados a la tenencia, posesión y uso de la tierra, promoviendo certeza jurídica, regularización y condiciones para el desarrollo integral.	Al 2052 alcanzados en un 60% los resultados establecidos el eje agrario de la Política Pública Departamental de atención a la Conflictividad en el departamento de Alta Verapaz.	268 conflictos agrarios en proceso y que generan ingobernabilidad (datos del SUI 2018).	160 conflictos (correspondientes al 60% del total de casos) agrarios han sido abordados mediante métodos alternos de resolución de conflictos.	Informes anuales de la institucionalidad mandatada entregados a Gobernación Departamental.
Líneas de acción				
Institucionalizar la alerta temprana para la categorización de los conflictos agrarios según tipología y subtipologías e identificación de riesgos potenciales.	Monitoreo, preparación y respuesta de la institucionalidad ante los conflictos agrarios suscitados en el departamento.	No existe sistema de alerta temprana.	Un sistema de alerta temprana diseñado y funcionando que garantiza una atención estratégica de los conflictos agrarios.	Registros de monitoreo y alertas. Registro de respuesta a las alertas por conflictos agrarios. De forma permanente a través de la UTAC.
Actualización del diagnóstico de la conflictividad en el departamento.	Nivel de actualización de base de datos (SUI) de monitoreo sobre conflictos.	57% de conflictos agrarios registrados en la base de datos departamental (SUI).	Mantener al menos el 90% de los conflictos agrarios identificados en el departamento debidamente cuantificados sistematizados y con información actualizada en el SUI a través del liderazgo de la Gobernación Departamental.	Reportes técnicos del SUI generados por la CDAC a través de la UTAC mensualmente.
Crear o reactivar y fortalecer las Comisiones Municipales de Atención a la Conflictividad (CMAC).	Comisiones municipales de Atención a la Conflictividad consensuadas, creadas o reactivadas legalmente en los municipios.	23% de municipios cuentan con su respectiva CMAC.	17 comisiones creadas y funcionando a nivel departamental para el análisis de conflictos y derivación a entes competentes.	Actas de creación de CMAC en el seno de los COMUDES.
Crear o Reactivar Oficinas Municipales de Atención a la Conflictividad (OMAC) como parte de la estructura municipal.	Oficinas municipales de Atención a la Conflictividad creadas, reactivadas y fortalecidas legalmente a nivel de las municipalidades.	6% de los municipios cuentan con OMAC como parte de su estructura municipal.	17 oficinas municipales de atención a la conflictividad -OMAC - creadas y funcionando a nivel departamental.	Acuerdos de concejos municipales de creación de las OMAC.





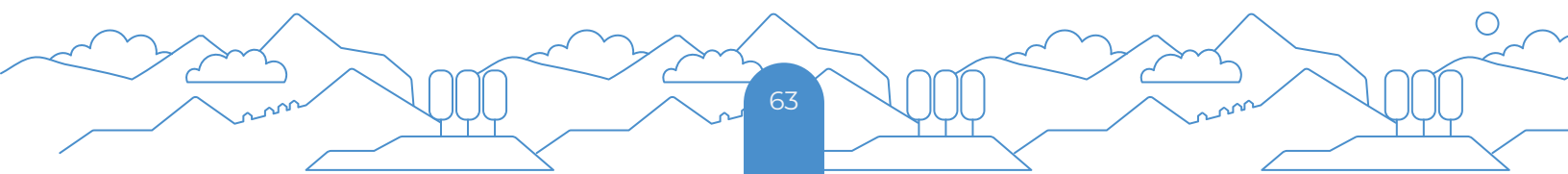
Disponer de un Plan de capacitación y fortalecimiento para las comisiones de COMUDE y líderes comunitarios para promover la resolución pacífica de conflictos vía el diálogo y promover una cultura de paz.	Autoridades, representantes institucionales y actores clave a nivel departamental, regional y municipal, fortalecen sus capacidades para el abordaje y atención de los conflictos sociales de forma pacífica a través del diálogo y promueven una cultura de paz en el departamento. Elaboración, validación, aprobación y aplicación de un plan de capacitación, para la atención y abordaje de conflictos agrarios.	No existe un plan de capacitación y fortalecimiento para las comisiones de COMUDES.	Elaborado, aprobado y en implementación un plan de capacitaciones para el abordaje y atención de los conflictos agrarios a nivel departamental, regional y municipal inclusivo, con pertinencia cultural y que promueva el diálogo y una cultura de paz.	Acuerdo de cooperación con entidades nacionales o internacionales para el financiamiento de los procesos de capacitación y fortalecimiento. Plan de capacitación y fortalecimiento. Registro de participantes. Fotografías
Elaboración de Protocolo estandarizado para la atención de conflictos agrarios.	Elaboración, validación, aprobación y aplicación de protocolo para la atención y abordaje de conflictos agrarios.	1 protocolo de abordaje de conflictos agrarios elaborado.	1 protocolo para la atención y abordaje de conflictos agrarios, elaborado, validado, aprobado y en uso a nivel departamental y municipal.	Documento del protocolo. Acta, resolución o acuerdo de aprobación del protocolo. Registro de su uso de forma permanente de parte de la CDAC – UTAC.
Establecer mecanismos de coordinación entre la CDAC y la institucionalidad vinculada al abordaje de conflictos agrarios.	Mecanismo de coordinación para el abordaje de conflictos agrarios institucionalizados (Ruta de Abordaje).	La CDAC a través de la UTAC aborda casos de alto impacto sin un mecanismo institucionalizado.	Coordinación para el abordaje de conflictos agrarios institucionalizado y operativizado por la CDAC – UTAC.	Ruta de abordaje. convocatorias, oficios, circulares. Actas, minutas e informes. Registro de participantes. Información recopilada por la UTAC mensualmente.





Atender de manera focalizada a las poblaciones indígenas y no indígenas que solventaron su situación de conflictividad y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad mediante la implementación de proyectos de desarrollo definidos en los Planes, Programas y proyectos de Gobierno.	Se implementan planes, programas y proyectos con poblaciones que solventaron su situación de conflictividad y se encuentran vulnerables.	No existen proyectos orientados a atender a estos sectores de la población.	100% de poblaciones que resolvieron situación de conflictividad y se encuentran vulnerables cuentan con planes, programas y proyectos de desarrollo por parte del gobierno.	Planes, programas y proyectos en implementación con población vulnerable que solventó su situación de conflictividad. Actas de acuerdos y compromisos establecidos.
Sistema de monitoreo de acuerdos y compromisos adoptados por los involucrados en los casos postconflicto.	Sistema de monitoreo creado	No existe sistema establecido.	1 sistema de monitoreo diseñado e implementado para procesos postconflicto.	Metodología y herramientas del sistema. Informes técnicos y circunstanciados.

Fuente: Elaboración propia con insumos de talleres participativos 2026.



VII. PLAN DE EVALUACIÓN

El monitoreo y la evaluación de la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052 se realizará de manera sistemática, articulada y orientada a resultados, garantizando la medición del avance respecto de los objetivos estratégicos, ejes y líneas de acción. Se llevará a cabo de forma trimestral y anual; mediante un plan que contenga un instrumento que detalla los objetivos específicos, resultados esperados, responsables, cronogramas, recursos y productos asociados.

Para asegurar un seguimiento continuo y verificable de la implementación de la política, se implementará un sistema que contiene una base de datos de la conflictividad en Alta Verapaz, dicho sistema permite la captura, procesamiento y reporte de conflictos para la toma de decisiones.

Este documento de reporte de monitoreo funcionará como la base principal para: a) Planificar medidas, b) Identificar avances y rezagos por institución, c) Mejorar la coordinación interinstitucional y d) Alimentar la matriz de monitoreo y evaluación.

También es posible utilizar otras herramientas alternativas como una matriz de seguimiento, monitoreo,

la cual permite observar el progreso de cada acción a través de:

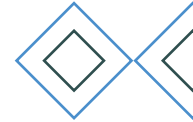
- Resultados esperados
- Lineamientos estratégicos
- Indicadores de proceso y resultado
- Metas verificables
- Medios de verificación
- Estado de avance, (no iniciado, en proceso y finalizado).
- Observaciones técnicas.

Los responsables institucionales deberán actualizar la información de la matriz con una periodicidad semestral o anual, facilitando una visión clara del avance acumulado, la implementación de medidas correctivas y por ende el logro de los resultados.

Figura No. 8

Matriz de seguimiento, monitoreo y evaluación.

PLAN DE MONITOREO (EJE SOCIAL, AMBIENTAL, AGRARIO).										
Objetivo Estratégico:										
Objetivos Específicos										
No.	Resultado	Lineamiento Estratégico	Acciones Clave	Indicador	Meta	Medio de verificación	Avances			Observaciones
							No iniciado	En proceso	Finalizado	



La Política contempla evaluaciones integrales cada 5 años, con el propósito de:

- Analizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Medir los cambios generados en la conflictividad social, ambiental y agraria.
- Verificar la efectividad de los protocolos de atención.
- Identificar brechas, necesidades emergentes y oportunidades de mejora.
- Ajustar los lineamientos estratégicos cuando sea necesario.

- Fortalecer capacidades técnicas locales.
- Mejorar los mecanismos de atención según nuevas tipologías o patrones de conflictividad.

Los informes serán socializados periódicamente a la CDAC y en otros espacios de participación ciudadana, para promover la transparencia, auditoría social y legitimidad del proceso.

a. Responsables del Proceso de Monitoreo y Evaluación

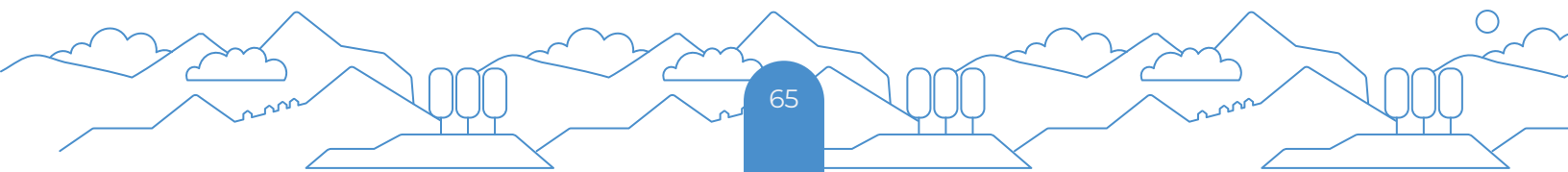
El monitoreo debe estar a cargo de la Gobernación Departamental a través de las instituciones que integran la Comisión Departamental de Atención a la Conflictividad (CDAC). Cuando lo requiere puede coordinar con otras instituciones departamentales.

El monitoreo de avances en la implementación de la política; en los municipios estará a cargo de las municipalidades, a través de sus oficinas técnicas responsables de la atención a la conflictividad en coordinación con los Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDE) y Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) de primer y segundo nivel, así como, las instituciones del Estado, Organizaciones no Gubernamentales Nacionales e internacionales, y sociedad civil presentes en el territorio.

b. Retroalimentación y ajustes

Los resultados de monitoreo y evaluación serán utilizados para:

- Tomar decisiones e implementar medidas correctivas.
- Ajustar el plan de acción.
- Reorientar estrategias y prioridades si las condiciones territoriales cambian.





VIII. MECANISMO DE ARTICULACIÓN

La política, promueve el abordaje de la conflictividad atendiendo desde lo municipal hacia lo regional: Franja Transversal del Norte, Polochic y Central, hasta llegar al nivel departamental y viceversa. El mecanismo de coordinación depende del espacio o entidad en el que se conozca el conflicto y de acuerdo con el análisis de competencia a quien corresponda atenderlo. Para la atención integral y específica de los conflictos, se iniciará desde lo municipal con la participación y conocimiento de los gobiernos municipales, considerando las condiciones sociales, económicas y políticas de cada región hasta articular con el nivel departamental. Con la finalidad de unificar esfuerzos y optimizar recursos, se define que el mecanismo de articulación institucional estará basado en el Sistema de Consejos de Desarrollo, el cual permite la participación y legitimidad ciudadana con representación de los diferentes actores y sectores en los niveles local, municipal, regional y departamental. Asimismo, se privilegiará la participación de grupos excluidos como la mujer, juventud y pueblos indígenas.

a. Nivel departamental

Para fines de funcionamiento técnico y administrativo, se define una estructura organizativa, se consignan el rol de los actores e instituciones que se relacionan y atienden la conflictividad social, ambiental y agraria en el marco de la presente política. La Gobernación Departamental en coordinación con la Comisión Departamental de Atención a la Conflictividad (CDAC), con el apoyo de la

Unidad de Transformación y de Atención a la Conflictividad (UTAC) y la asesoría en materia de Derechos Humanos y Diálogo de las instituciones que por mandato corresponda, tomarán oportunas decisiones para el abordaje de los conflictos.

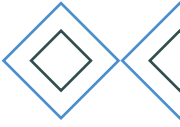
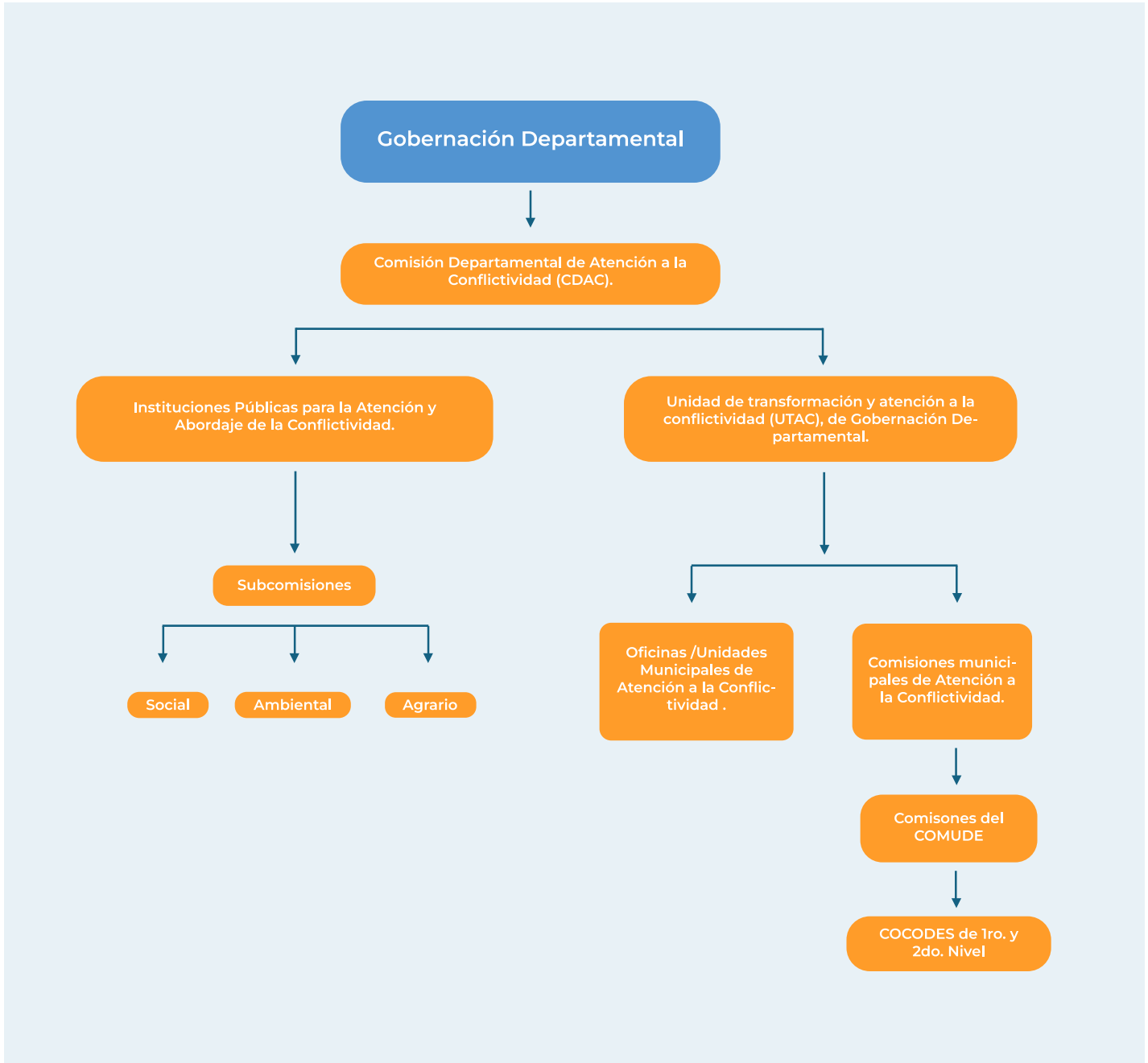
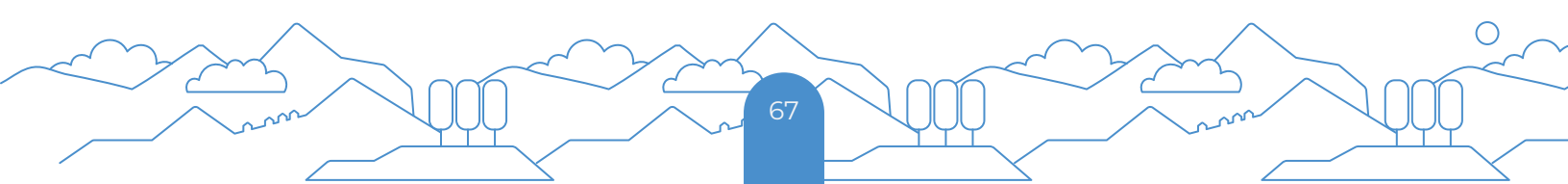


Figura No. 9

Estructura organizativa de coordinación departamental y municipal.



Fuente: Elaboración propia en base a insumos de talleres participativos 2026.



1. Los roles en el proceso de atención a la conflictividad a nivel departamental

• Gobernación Departamental

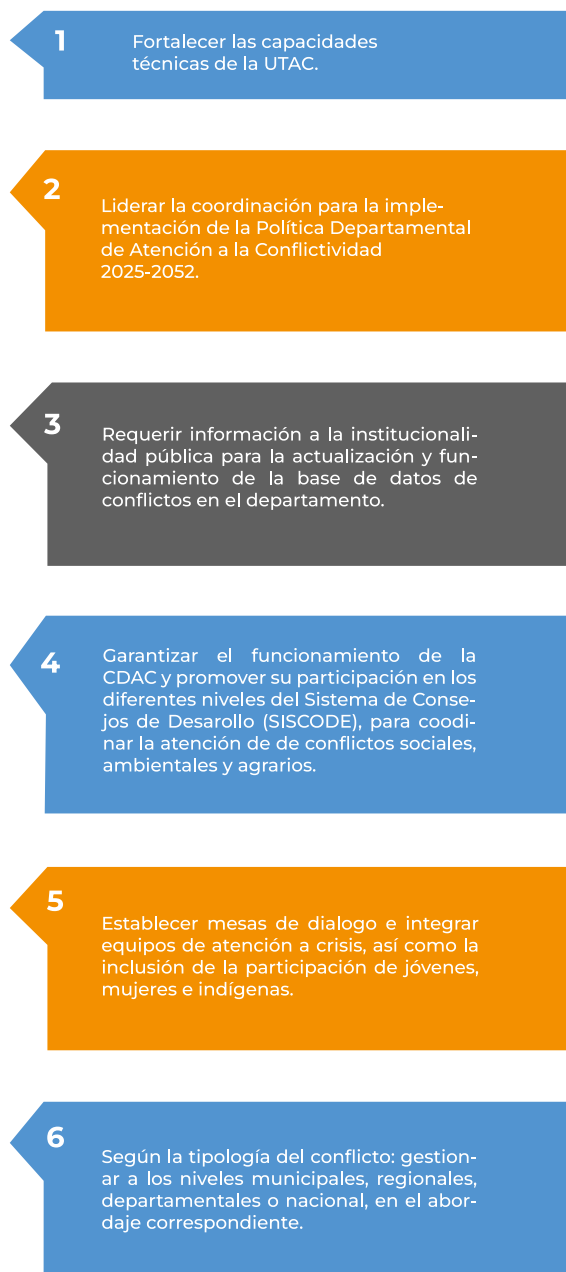
Como máxima autoridad departamental, es un referente de orden y equilibrio. En el marco de la presente Política, cumplirá un rol de rectoría, descentralizador y articulador en la gestión local de los conflictos, estableciendo sinergias entre los diferentes sectores presentes en el departamento, esto implica involucrar a tomadores de decisión, así como la gestión de recursos técnicos, físicos y financieros.

La Gobernación en su rol de Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, también tiene incidencia para el fortalecimiento de la Comisión de Atención a la Conflictividad y coordina con las municipalidades, la organización y participación efectiva del municipio a través del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), en donde priorizan necesidades y problemas económicos, sociales y culturales, promoverá la coordinación interinstitucional, formulación de políticas, planes, programas y orientará sus esfuerzos al establecimiento de pactos sociales y proyectos de desarrollo, que garanticen la inversión y el bienestar integral de las comunidades. La gobernación es el representante del ejecutivo en el departamento art. 47 del Ministerio de Gobernación, para fines de esta Política es el ente rector y tiene los siguientes roles para el proceso de atención a la conflictividad en el departamento. A través del mecanismo de coordinación planteada en su estructura organizativa.

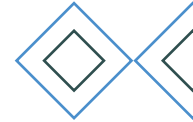


Figura No. 10

Roles de Gobernación Departamental para la atención a la conflictividad en el departamento.



Fuente: Elaboración propia basada en información recopilada en talleres participativos.



Las directrices técnicas para la atención integral de la conflictividad se impulsarán desde la Unidad de Transformación y de Atención a la Conflictividad (UTAC) de Gobernación Departamental, a partir de la convergencia de instituciones que integran la Comisión Departamental de Atención a la Conflictividad (CDAC), mismas que abordan la conflictividad, social, ambiental y agraria como lo especifica la presente política. Además, son responsables de asesorar en la elaboración, seguimiento e implementación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos de desarrollo en el departamento, su rol en esta política será para dar seguimiento a las siguientes acciones:



Figura No. 11

Roles de las instituciones que integran la CDAC para el abordaje y atención de la conflictividad.

1

Analizar las demandas y necesidades en materia de conflictividad.

2

Promover programas y proyectos para la atención de los conflictos.

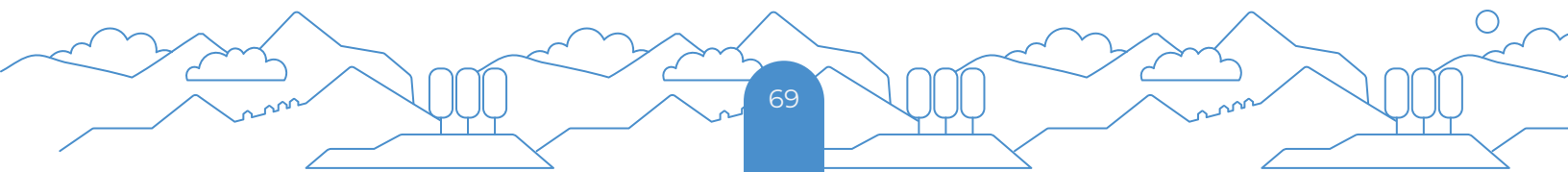
3

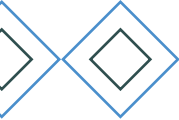
Presentar al CODEDE, informe de avances de implementación de la política.

4

Monitorear y evaluar cumplimiento de la política.

Fuente: Elaboración propia basada en información recopilada en talleres participativos.





- **Comisión Departamental de Atención a la Conflictividad (CDAC)**

La CDAC podrá emitir opiniones técnicas, para trasladar los conflictos según el mandato y competencia de la institucionalidad pública. Así también, promoverá mecanismos de articulación con la finalidad de priorizar la atención integral de los conflictos. La CDAC incluirá en su plan de acción una ruta de abordaje, para la atención de la conflictividad con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los resultados, lineamientos estratégicos y ejes de la Política.

- **Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad (COPRECON)**

Esta instancia de carácter temporal se encargará de asesorar y coordinar la atención interinstitucional de los órganos del Ejecutivo en materia de conflictividad, según acuerdo gubernativo 100-2025, tiene como objetivo asesorar y coordinar la atención interinstitucional de las instancias del organismo ejecutivo para la atención y solución pacífica de los conflictos sociales, ambientales y agrarios. Por lo anterior, se cuenta con la anuencia de COPRECON en cumplimiento de su mandato, a brindar asesoría en materia de derechos humanos y promover Métodos Alternos de Resolución de Conflictos para contribuir a la disminución de los conflictos que se conozcan, siempre que las partes así lo requieran. Esto se garantizará en la atención o abordaje de cada caso, ya sea en el nivel municipal, regional o departamental, solicitando el apoyo y acompañamiento de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, la cual, según su mandato, será la garante al respeto de los derechos humanos, antes, durante y posterior a los procesos de atención de conflictos que se aborden a raíz de la presente política. De igual manera, se recurrirá a aquellas entidades que tengan por función primordial, la promoción del diálogo, la atención de conflictos y la observancia de derechos humanos desde el Estado.

b. Nivel municipal

El mecanismo de articulación a nivel municipal se definió a través de lo establecido en el Código Municipal Decreto 12-2002 y sus reformas, complementando con lo que establece la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002 y su respectivo reglamento. La estructura organizativa de articulación, funcionamiento y atención de la conflictividad será integrada por el alcalde Municipal y los síndicos y/o concejales

que sean nombrados, además coordinarán o serán el vínculo directo con las comisiones formadas a lo interno del Concejo Municipal y del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) para dicho fin. La atención de acuerdo con la naturaleza del conflicto, tendrá apoyo de las oficinas técnicas municipales pertinentes, de las comisiones del COMUDE que correspondan y delegados de los consejos comunitarios de desarrollo de primer y segundo nivel, así como de las organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales y no gubernamentales con presencia en el municipio que tengan algún interés, competencia o que por mandato deben estar vinculados a la atención y abordaje de los conflictos en el municipio. Para fines de funcionamiento técnico y administrativo, se orientan funciones y atribuciones de los actores que se relacionan y atienden la conflictividad social, ambiental y agraria a nivel municipal, de acuerdo con las atribuciones contenidas en las leyes mencionadas con anterioridad.

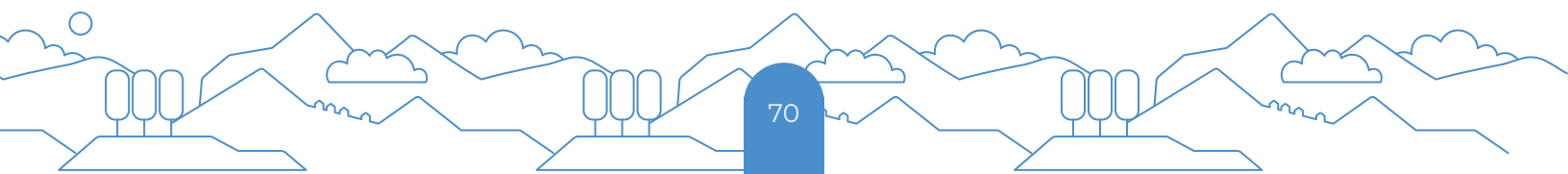
1. Los roles en el proceso de atención a la conflictividad a nivel municipal

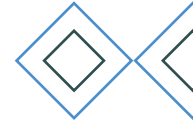
A efecto de operativizar la presente política y respetando la autonomía municipal, se les insta a las municipalidades, según su capacidad presupuestaria, a crear las Oficinas Municipales de Atención a la Conflictividad (OMAC) y a conformar las Comisiones Municipales de Atención a la Conflictividad Social, Ambiental y Agraria (CMAC), así como el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas, para la atención y el abordaje de la conflictividad que se genere en el territorio, estas oficinas y comisiones se constituirán en el mecanismo de interlocución con el nivel comunitario de cada municipio.

- **Alcalde y Concejo Municipal:** De acuerdo con lo establecido en el Código Municipal, es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. Es el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal; miembro del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo y presidente del Concejo Municipal de Desarrollo.

Dictará medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.

Para la presente Política, promoverá la coordinación de la institucionalidad que se encuentra en el municipio, garantizando el abordaje de la conflictividad





de su territorio, facilitando mecanismos de buena gobernanza; así mismo, será el vínculo entre lo municipal, regional y departamental, refiriendo los conflictos que por su complejidad no se puedan abordar en el municipio a las comisiones regionales o departamentales creadas para el efecto.

- **Síndico y/o Concejal:** Según el Código Municipal en el artículo 54, se establece que: entre las atribuciones de los Síndicos y/o Concejales está: Integrar y desempeñar con prontitud y esmero las comisiones para las cuales sean designados por el alcalde o el Concejo Municipal; Las responsabilidades relacionadas a la resolución de conflictos por mandato legal les corresponde a los síndicos de cada municipio. En la presente política, el rol del síndico y/o concejal designado para la atención de la conflictividad en el municipio, se desarrollará de la siguiente manera:
- **Oficinas Técnicas:** Ser la unidad de apoyo técnico del Síndico y/o Concejal designado para la atención de la conflictividad, así como de la comisión municipal de atención a la conflictividad y desarrollar el siguiente rol:

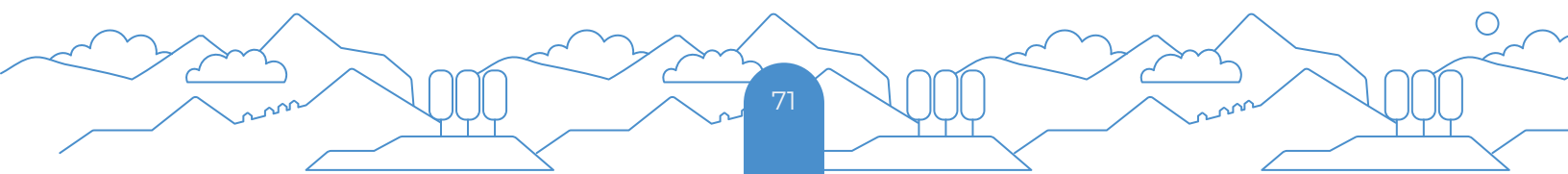


Figura No. 12

Funciones de los Síndicos y Concejales para el abordaje y atención de la conflictividad a nivel municipal.



Fuente: Elaboración propia en base a información recopilada en talleres participativos.



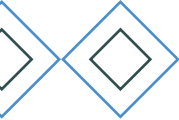


Figura No. 13

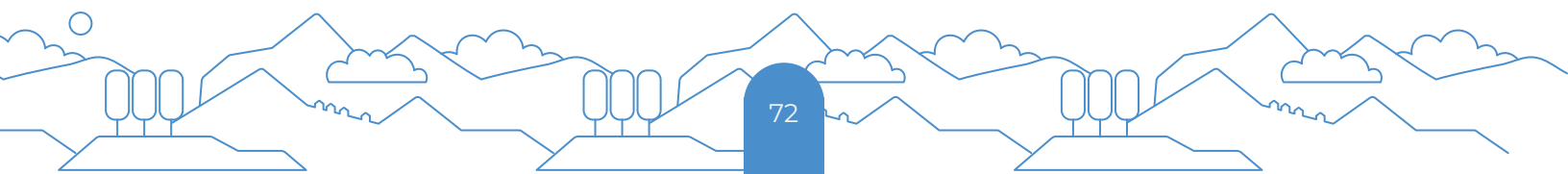
Funciones de las unidades y oficinas técnicas municipales en el abordaje y atención de la conflictividad a nivel municipal comunitario.



Fuente: Elaboración propia en base a información recopilada en talleres participativos.

- **Comisiones Municipales de Atención a la Conflictividad (CMAC):** De acuerdo con el Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE), éstas serán coordinadas por el alcalde municipal, síndicos y concejales que determine la corporación municipal, quienes integrarán a representantes de las entidades públicas, civiles y privadas presentes en la localidad a las CMAC.
- **Consejos Comunitarios de Desarrollo:** De acuerdo con la Ley de Consejos de Desarrollo, cada Consejo Comunitario de Desarrollo, tiene por objeto que los miembros de la comunidad interesados en promover y llevar a cabo políticas participativas, se reúnan para identificar y priorizar los proyectos, planes y programas que beneficien a su comunidad.

Así mismo, el Código Municipal, en su artículo 58, en su literal j, establece que los alcaldes comunitarios, se encargarán de: “Mediar en los conflictos que los vecinos de la comunidad les presenten, coordinando esfuerzos con el Juzgado de Asuntos Municipales, cuando el caso lo requiera”. En este sentido la municipalidad será el espacio idóneo para promover el diálogo. Para fines de esta Política, serán el apoyo local, promoverán el uso del diálogo como mecanismo de transformación de conflictos, tendrán comunicación directa con las oficinas técnicas y la comisión municipal de atención a la conflictividad, asimismo, serán el vínculo de información entre las comunidades y el COMUDE para el abordaje de la conflictividad, estableciéndoseles las siguientes funciones:



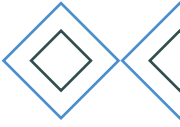
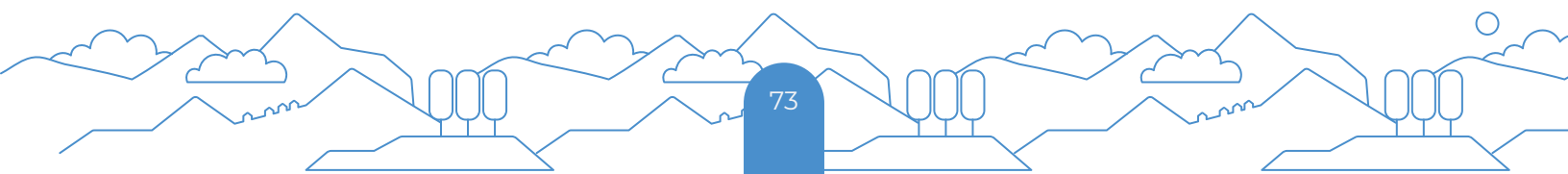


Figura No. 14

Funciones de Consejos Comunitarios de Desarrollo en el abordaje y atención de la conflictividad a nivel comunitario.

- 1 Identificar y monitorear los conflictos en su comunidad.
- 2 De acuerdo a la naturaleza del conflicto promoverán su resolución pacífica vía el diálogo y métodos
- 3 Elevar a las oficinas o comisiones municipales los casos que no sea posible mediar a nivel comunitario, proporcionando toda la información y acompañando su atención y abordaje.
- 4 Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y compromisos de los casos resueltos.
- 5 Fortalecer su organización y capacidades para el abordaje de conflictos vía el diálogo y promover una cultura de paz a nivel comunitario.

Fuente: Elaboración propia en base a información recopilada en talleres participativos.





IX. RUTA DE ABORDAJE

Para la ruta de abordaje, el ente encargado de liderar su implementación, será la Gobernación Departamental, ya que ejerce la presidencia del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz (CO-DEDEAV) y la de cada una de las comisiones que se integran en el seno de este ente colegiado, su aliado estratégico para la implementación de la ruta será la Comisión Departamental para la Atención de la Conflictividad (CDAC), la que contará con el apoyo técnico de la Unidad de Transformación y Atención de la Conflictividad (UTAC) y la asesoría de la COPRECON considerando su vigencia temporal se coordinará con otras instancias que trabajan en materia de derechos humanos y diálogo y el apoyo de las Comisiones y las Unidades u Oficinas municipales de atención a la conflictividad, para el efecto, se dispondrá de los siguientes recursos:

- Equipo de cómputo y mobiliario para consolidar información y coordinar acciones para la operativización de la ruta de abordaje de la conflictividad.
- Recurso humano para el seguimiento de acuerdos, compromisos y monitoreo de la conflictividad y realizará las siguientes actividades:
 1. Mantener actualizada la base de datos de conflictos en el departamento de Alta Verapaz; ya que es una herramienta que consolida los datos de los conflictos y facilita la toma de decisiones.
 2. Velar por la adecuada implementación de la ruta de abordaje.
 3. Consolidar la información para contar con informes técnicos específicos.
 4. Velar por la implementación e institucionalización de los protocolos (social, ambiental y agrario)

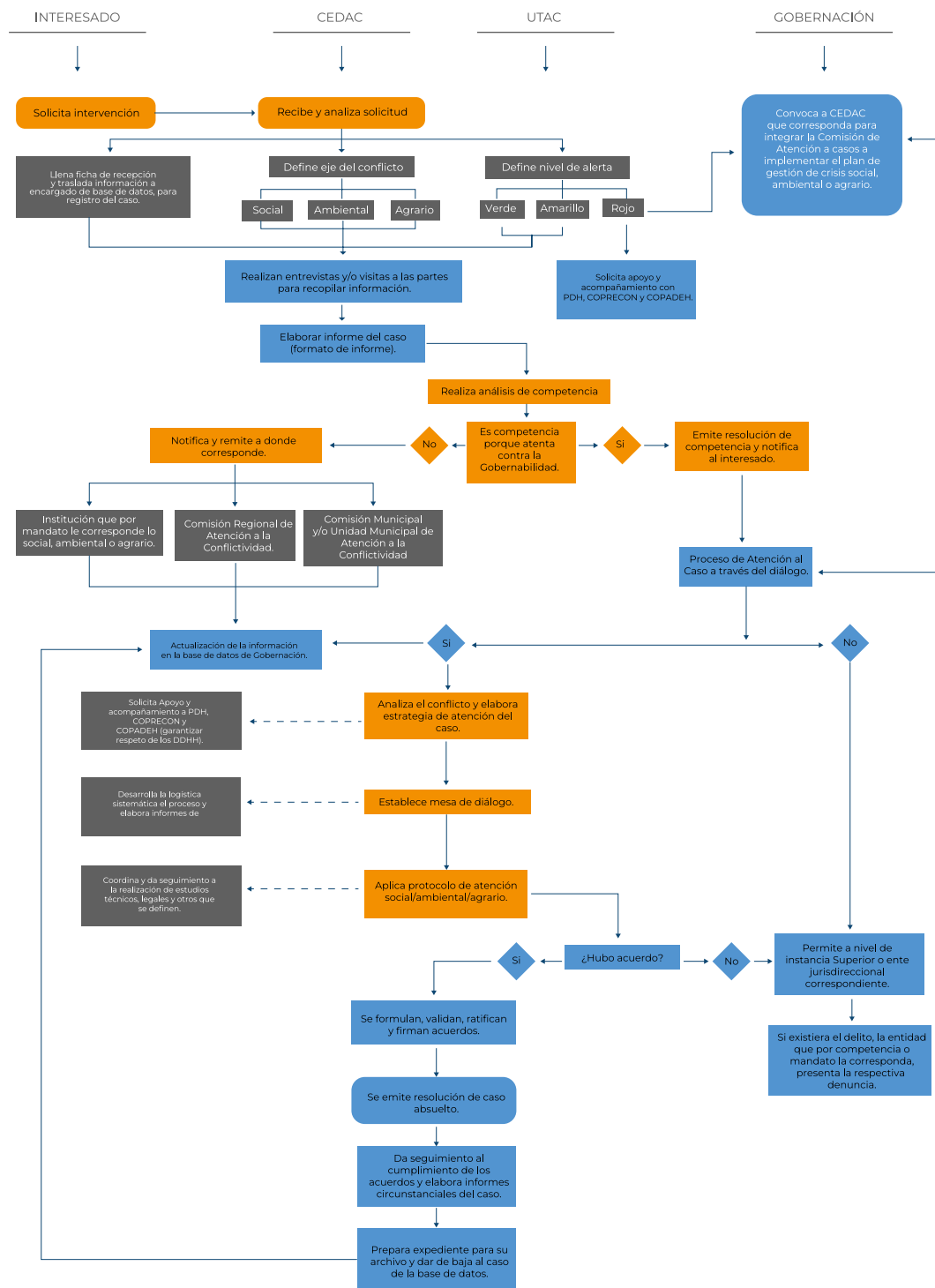
para la atención y abordaje de los conflictos.

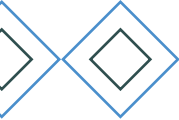
5. Emitir la alerta para la atención de los diferentes tipos de conflictos.
6. Emitir informes periódicos sobre la situación de la conflictividad en el departamento.



Figura No. 15

Ruta para la atención de conflictos sociales, ambientales y agrarios en Alta Verapaz.





a. Monitoreo de la ruta de abordaje por actividad:

Consiste en la recopilación de información, que permite la detección oportuna y análisis de los conflictos. Para el desarrollo de este proceso se establecen las siguientes consideraciones:

- 1. Contar con una base de datos, que recopila la información producida y disponible de las distintas organizaciones e instituciones vinculadas al tema de la conflictividad social, ambiental y agraria.
- 2. Implementar y actualizar periódicamente la base de datos e información de los conflictos del departamento.
- 3. La actualización de la base de datos de conflictos permitirá establecer funciones y mecanismos de coordinación, con las instituciones a cargo, para que las organizaciones e instituciones gubernamentales contribuyan a la recopilación de la

información, evitando duplicar datos sobre casos identificados.

- 4. Designación de la Unidad de Transformación y Atención de la Conflictividad como la responsable de la administración de la base de datos, en sus acciones de monitoreo y generación de alertas. La UTAC, será la encargada de trasladar la alerta y la información a la comisión que tenga a su cargo la atención del conflicto de acuerdo con el eje o naturaleza de este.
- 5. Designación de instituciones, que conforme la naturaleza de los conflictos, deben ser las principales generadoras y fuentes de información para la atención y abordaje de la conflictividad.
- 6. Generación y actualización del mapa departamental de conflictividad, conforme el mecanismo de semaforización establecido en esta política, en función de establecer una agenda prioritaria de atención. Para el efecto se seguirá el siguiente cuadro:

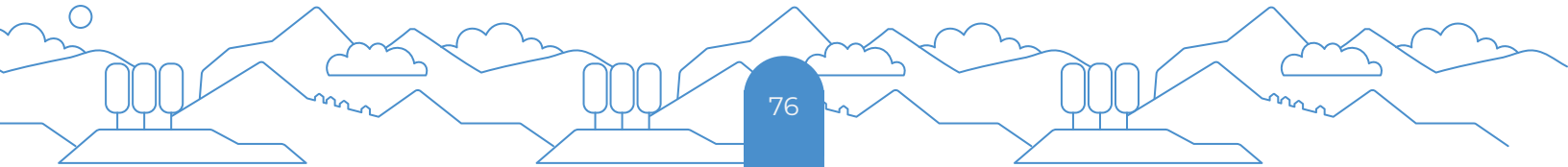


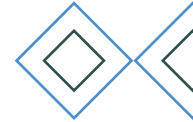
Cuadro No. 8

Entidades encargadas del monitoreo de la ruta de abordaje según el tipo de conflicto a atender.

Ejes	Instituciones
Social	Ministerios y Secretarías del Estado representadas en el Departamento, Municipalidades, PDH y PNC.
Ambiental	MARN, MEM, CONAP, INAB, MAGA, PDH y Municipalidades.
Agrario	FONTIERRAS, RIC, MAGA, Municipalidades, COPRECON, PDH y COPADEH.

Fuente: Elaboración propia en base a información recopilada en talleres participativos.





b. Atención preventiva de la conflictividad:

La atención preventiva de la conflictividad constituye un componente fundamental de la Política, orientada a anticipar riesgos, fortalecer capacidades locales y promover relaciones constructivas entre los actores territoriales. Su implementación se desarrollará de manera diferenciada, atendiendo el tipo, naturaleza y circunstancias particulares de cada caso, y siguiendo los criterios de priorización establecidos.

La Gobernación Departamental, en coordinación con la Unidad de Transformación y Atención de la Conflictividad (UTAC,) y la Comisión Departamental de Atención a la Conflictividad (CDAC), las comisiones y las municipalidades, facilitarán el desarrollo de acciones preventivas organizadas en dos líneas estratégicas: sensibilización y comunicación pública y fortalecimiento de capacidades para la gestión pacífica de conflictos.

c. Sensibilización y comunicación pública

Se desarrollará un plan de sensibilización orientado a promover una cultura de diálogo, convivencia pacífica y corresponsabilidad en la prevención de la conflictividad. El plan comprenderá acciones de comunicación, tales como:

- Cuñas radiales, con mensajes clave sobre mecanismos de diálogo, rutas de atención y principios de la política.
- Afiches y materiales informativos, diseñados con pertinencia cultural y adecuados a los idiomas y contextos comunitarios.
- Materiales complementarios, que se difundirán en redes sociales que podrán incluir contenido audiovisual y herramientas comunitarias de comunicación, según las necesidades del territorio.

d. Fortalecimiento de capacidades en sectores y actores clave

Se desarrollará un currículo de formación anual, orientada a fortalecer capacidades en resolución pacífica de conflictos, derechos humanos, participación ciudadana, gobernanza y otros contenidos prioritarios. Este currículo será aplicado de manera gradual y articulada con las dinámicas locales, dirigida a:

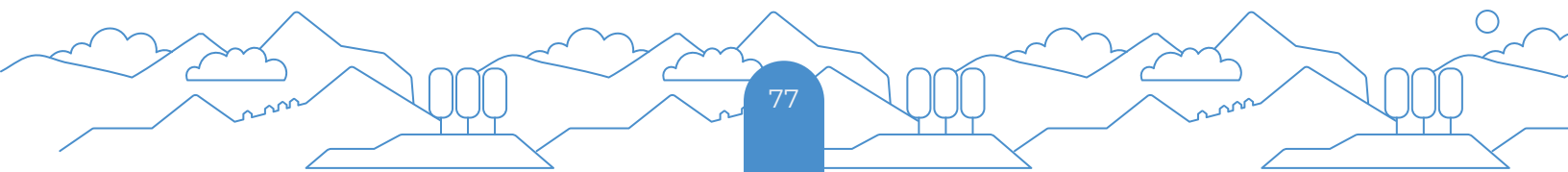
- Organizaciones de mujeres.
- Organizaciones juveniles.
- Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) de primer y segundo nivel.
- Organizaciones comunitarias y de sociedad civil.
- Instituciones del Estado presentes en el territorio.
- Personal municipal.

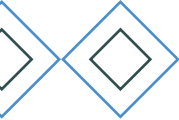
El proceso formativo tendrá un carácter participativo, intercultural y orientado a brindar a los actores locales herramientas prácticas para la prevención, gestión y transformación constructiva de conflictos.

Estas acciones preventivas estarán acompañadas de un proceso permanente de coordinación interinstitucional, liderado por la Gobernación Departamental, que garantizará la armonización metodológica, la coherencia de enfoques y la implementación articulada entre instituciones, municipalidades y actores comunitarios.

La coordinación permitirá fortalecer los mecanismos de derivación de casos, el intercambio oportuno de información, la adopción de criterios comunes de atención y la adecuada articulación con los espacios de gobernanza existentes en el departamento. Asimismo, estas acciones se integrarán de manera orgánica con los tres protocolos operativos de la política —social, ambiental y agrario—, asegurando que la prevención se vincule directamente con los mecanismos de gestión, resolución, atención a crisis y transformación de conflictos definidos para cada tipología. Esto permitirá que la atención preventiva no funcione de manera aislada, sino como parte de un sistema integral de intervención que incorpora identificación temprana de factores de riesgo, documentación estandarizada, análisis técnico, pertinencia territorial y mecanismos de seguimiento continuo.

Finalmente, el desarrollo de la atención preventiva se articulará con el sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la política a través del plan de acción con énfasis en la matriz que describe objetivos, actividades, resultados y responsables. Lo cual permitirá realizar un análisis constante del avance de las acciones, identificar oportunidades de mejora en los procesos preventivos, fortalecer la toma de decisiones y garantizar que la implementación responda a las dinámicas reales del territorio.





c. Enfoque de transformación de la Política Pública Departamental de Atención a la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052

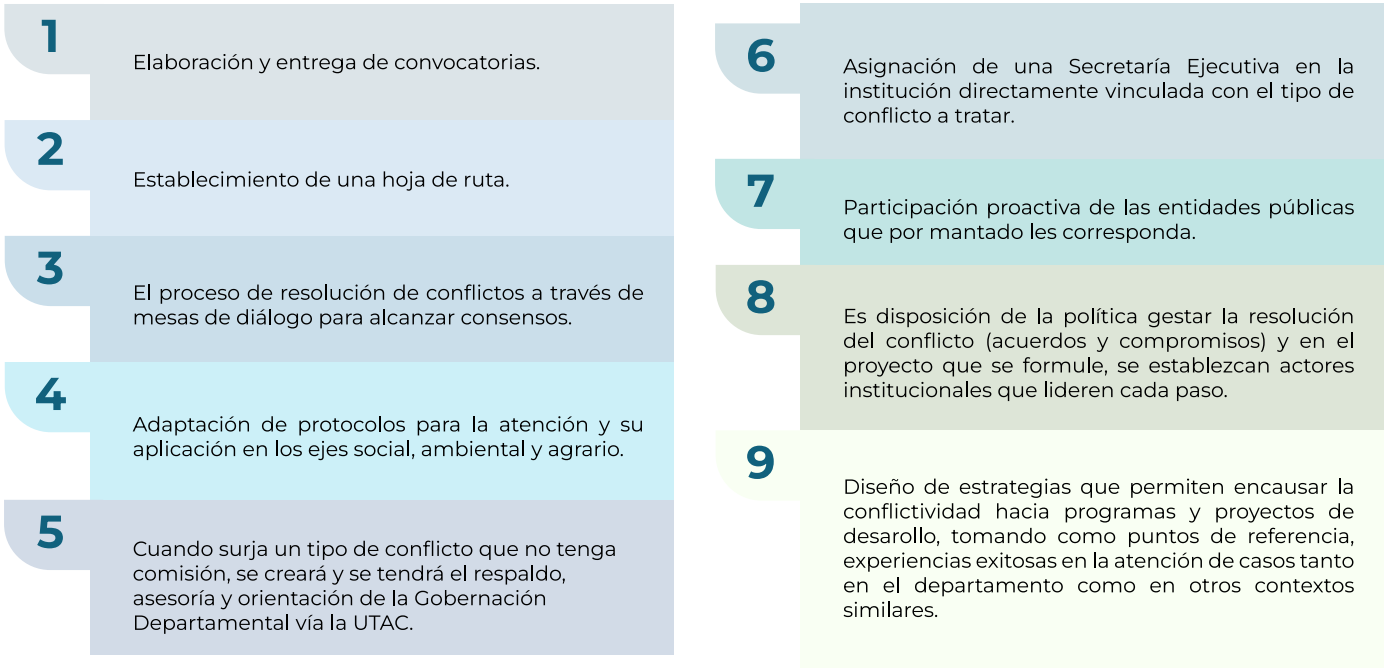
Este enfoque estará orientada a la transformación de

los conflictos hacia procesos sostenibles de desarrollo, lo que se buscará, se materialice en el marco de los acuerdos y compromisos a los que se llegue durante el proceso de abordaje y atención de cada caso.

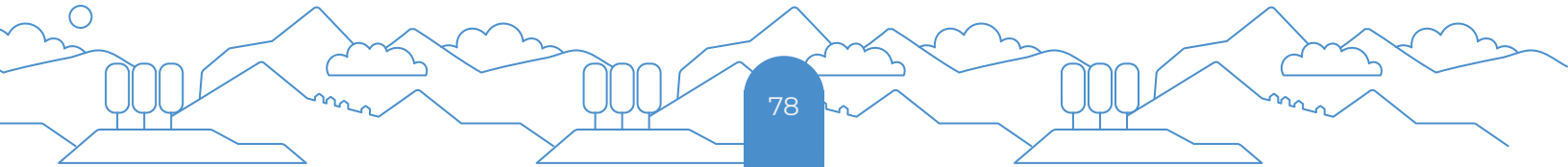


Figura No. 16

Flujograma para encausar la resolución de los conflictos a procesos sostenibles de desarrollo.



Fuente: Elaboración propia en base a información recopilada en talleres participativos.



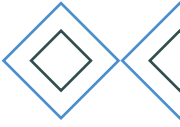
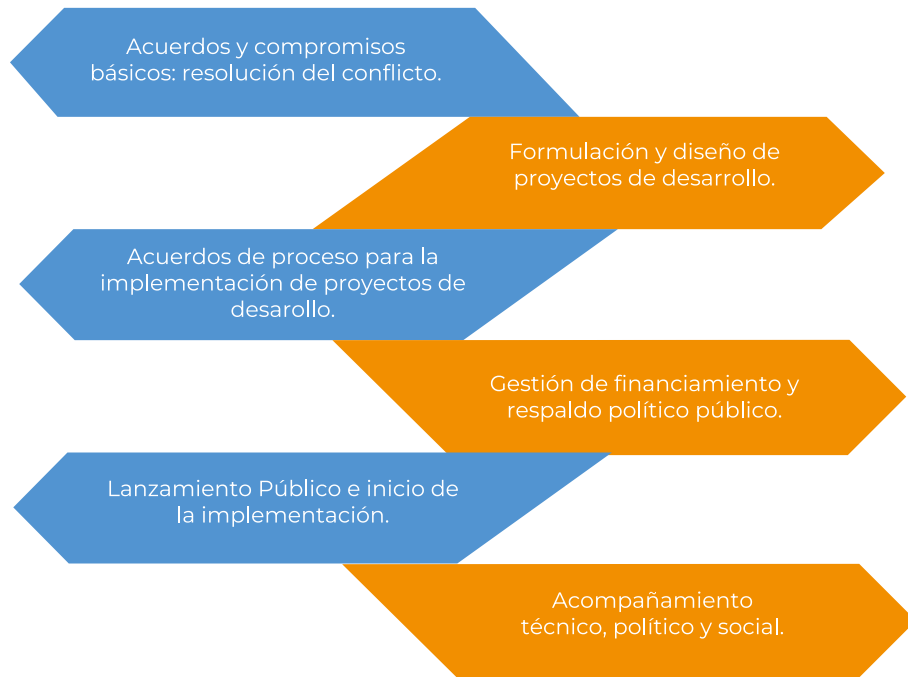
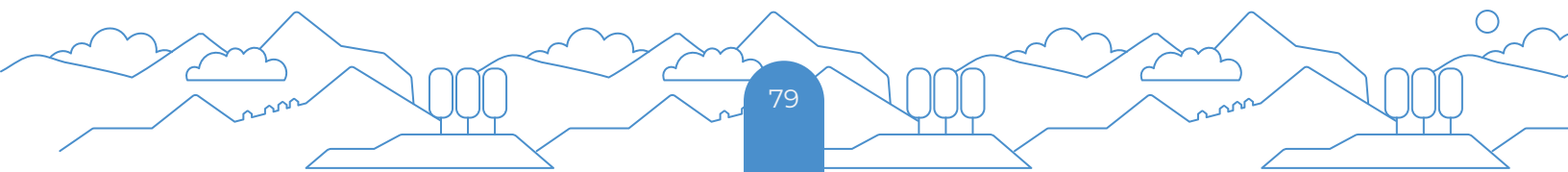


Figura No. 16

Flujograma para encausar la resolución de los conflictos a procesos sostenibles de desarrollo.



Fuente: Elaboración propia en base a información recopilada en talleres participativos.





GLOSARIO

Arbitraje: El arbitraje es un proceso mediante el cual un tercero decide sobre el asunto que se le presenta, acá las partes aceptan la decisión del árbitro o tribunal de árbitros.

Área Protegida: Son áreas protegidas, las que tienen por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora y fauna silvestre, recursos conexos y sus interacciones naturales y culturales, que tengan alta significación para su función o sus valores genéticos, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores, de tal manera de preservar el estado natural de las comunidades bióticas, de los fenómenos geomorfológicos únicos, de las fuentes y suministros de agua, de las cuencas críticas de los ríos, de las zonas protectoras de los suelos agrícolas, a fin de mantener opciones de desarrollo sostenible (Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89).

Conciliación: Las partes recurren a un conciliador/a para que convoque a las partes en conflicto y lleve adelante el proceso. El conciliador/a puede sugerir alternativas de solución a ser evaluadas por las partes. El acuerdo al que las partes llegan se denomina acta de conciliación, la misma tiene valor jurídico (UNIR, 2006).

Conflictividad: Es una resultante histórica que proviene a partir de situaciones complejas, de conflictos multidimensionales y multicausales que al correr de los años no lograron resolverse en sus raíces más profundas, y por consiguiente, estas se arraigaron; atraviesan o tienen ingredientes (como causa, y a la vez, como efecto) que con el tiempo se dinamizan, intersectan y realimentan mutuamente (Sarti Y Aguilar, 2006).

Conflicto: Es una lucha expresada entre, por lo menos, dos partes interdependientes que perciben metas incompatibles, escasez de recursos e interferencia de la otra parte para la consecución de sus metas u objetivos (Lederach y Tomas, 1994).

Crisis: Cuando el conflicto llega a un punto de mayor intensidad. El diálogo y la relación entre las partes han llegado a deteriorarse y están a punto de quebrarse. Las acciones de las partes son de abierta confrontación. Hay desconfianza entre las partes y cada una busca imponer su posición (Castro y Vásquez, 2016).

Derechos de uso: Tales como el derecho de acceder a un recurso (por ejemplo, caminar a través de un campo), extraer de un recurso (recoger algunas plantas silvestres) o explotar un recurso para beneficio económico (IFPRI, 2004).

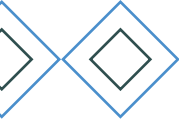
Descentralización: Se entiende por descentralización el proceso mediante el cual se transfiere desde el organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado (Ley de Descentralización, Decreto 14-2002).

Diálogo: Generación de espacios para que las personas logren un intercambio de experiencias, creencias y perspectivas de manera abierta y respetuosa, para así lograr puntos de encuentro que sean constructivos a la hora de la transformación de conflictos. El diálogo facilitado es un espacio de encuentro y reconocimiento entre diferentes actores, que contribuye a la prevención de la violencia (UNIR, 2006).

Ecosistema: La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí (incluyendo al hombre) con los elementos no vivos y el ambiente, en un espacio y tiempo determinados (Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89).

El mapa del conflicto: Negociar, por tanto, supone aplicar un conjunto de técnicas que parten del sentido común y del cultivo de habilidades para acercar a las partes y reflejar sus necesidades y preocupaciones. Los negociadores y los posibles mediadores necesitan un mapa de las vías conceptuales, o "mapa del conflicto" implícito en la discrepancia (Futuros, 2005).

Escalamiento: Cuando el conflicto crece. Se expande el conflicto. Se amplían las estrategias de acción. Intervienen otros actores de manera directa o



indirecta. El conflicto entra en una dinámica de polarización (Castro y Vásquez, 2016).

Gestión de conflictos: Es un concepto que reconoce que el conflicto no puede resolverse en el sentido de librarse de él, y que pone el acento en limitar las consecuencias destructivas del conflicto. Es un concepto que no recoge el sentido amplio de pacificación, y se limita a los aspectos técnicos y prácticos del esfuerzo. Intenta realinear las divergencias (Lederach, 2003).

Gobernabilidad: Procesos mediante los que se toman e implementan decisiones de políticas públicas (PNUD, s/f).

Incendio forestal: Un fuego que está fuera de control del hombre en un bosque (Ley Forestal, Decreto 101-96).

Mediación: Un sistema de negociación asistida, mediante el cual las partes involucradas en un conflicto intentan resolverlo por sí mismas, con la ayuda de un tercero imparcial que actúa como favorecedor y conductor de la comunicación. Los interesados asumen su protagonismo en la búsqueda de alternativas posibles de solución y controlan por sí mismas el proceso cuyo desarrollo es rápido e informal, la decisión a la que eventualmente arriben es elaborada por ellas mismas y no por un tercero, como en el caso de un pronunciamiento judicial (Diccionario de Mediación, 2004).

Medio ambiente: Comprende los sistemas atmosféricos (aire), hídrico (agua), lítico (rocas y minerales), edáfico (suelos), biótico (animales y plantas), elementos audiovisuales y recursos naturales y culturales (Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente Decreto No. 68-86).

Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos: En la actualidad constituyen un mecanismo efectivo e innovador al momento de dirimir las controversias que se presentan entre las personas en la sociedad, su implementación ha revelado que se trata de una herramienta valiosa y exitosa en la solución de los conflictos y disensiones que se presentan en las diferentes áreas del quehacer humano (Gil H, 2012).

Negociación: Es el medio por el cual dos o más actores buscan directamente tomar una decisión conjunta para realizar una transacción o poner fin a un conflicto (Ormachea, I, 2005).

Paz: es un estado de convivencia ciudadana basada

en el respeto mutuo y en el marco de justicia social, equidad e interculturalidad que permite el manejo constructivo de los conflictos (UNIR, 2006).

Prevención: La prevención de conflictos pretende identificar procesos y situaciones de crisis latente o potencial, responder con antelación suficiente para evitar el estallido de la violencia en el proceso de agravamiento y, en todo caso, lograr su pronta resolución (Mesa, 2009).

Problema: Una barrera, un obstáculo que se interpone para lograr el objetivo deseado (UNIR, 2006).

Recursos naturales: Los elementos naturales susceptibles a ser aprovechado en beneficio del hombre se les clasifican en renovables, que pueden ser conservados o renovados continuamente mediante su explotación racional (tierra agrícola, agua, bosques, fauna) y no renovables que son aquellos cuya explotación conlleva su extinción (minerales, energéticos de origen mineral) (Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89).

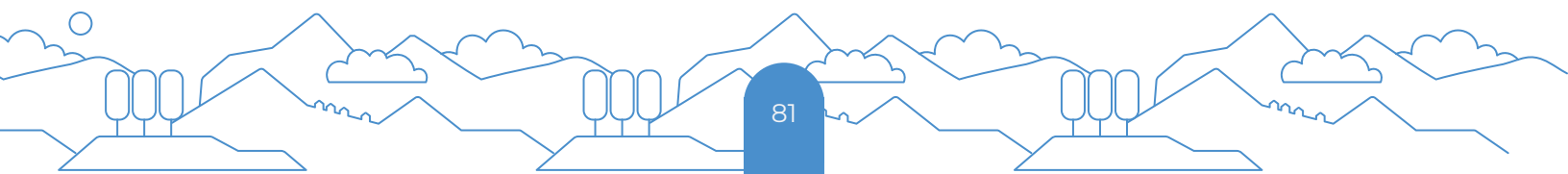
Resolución de conflictos: indica la necesidad de entender cómo el conflicto empieza y termina y busca una convergencia de los intereses de los actores (Lederach, 2003).

Transformación: Es una forma de visualizar y responder al ir y venir de los conflictos sociales como oportunidades que nos da la vida para crear procesos de cambio constructivo, que reduzcan la violencia e incrementen la justicia en la interacción directa y en las estructuras sociales, y respondan a los problemas de la vida real en las relaciones humanas (Lederach, 2003).

Violencia: Las acciones han rebasado el marco legal e institucional. La crisis del conflicto se expresa en acciones destructivas (Castro y Vásquez, 2016).

Equidad de género: Garantizar que mujeres y hombres tengan igualdad de derechos, oportunidades y acceso a recursos, eliminando barreras históricas y estructurales que generan desigualdad. (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

- Baldiviezo, J., Barie, G., Cáceres, M., Camacho,





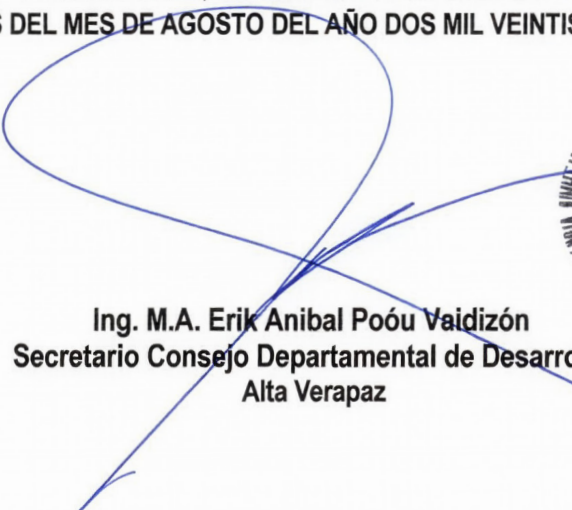
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ALTA VERAPAZ

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ALTA VERAPAZ, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COBÁN, A. V., CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS -HOJAS MÓVILES- DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ALTA VERAPAZ, EN CUYO FOLIO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (633) SE ENCUENTRA EL PUNTO NOVENO DEL ACTA NÚMERO TRECE GUION DOS MIL VEINTISÉIS (13-2026) DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026); MISMO QUE TEXTUALMENTE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

NOVENO: Aprobación de la Actualización de Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052:

El Ingeniero Franklin Benjamin Chen Tot, Coordinador Regional del Fondo de Tierras, y coordinador de la Comisión Departamental para la Atención de la Conflictividad del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, informa de los antecedentes de la política, socializa sobre la actualización de la Política Pública para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2018-2052, el marco legal y político considerado en este procesos, así mismo resalta los objetivos, ejes de atención y priorización de acciones. Luego de conocida la actualización, la Señora Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, Licenciada Dilia Có Coy somete a consideración de los presentes la actualización de la Política Pública Departamental para la Atención de la Conflictividad en Alta Verapaz 2025-2052, y los protocolos de atención a la conflictividad agraria, social y ambiental, quienes aprueben por mayoría.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----



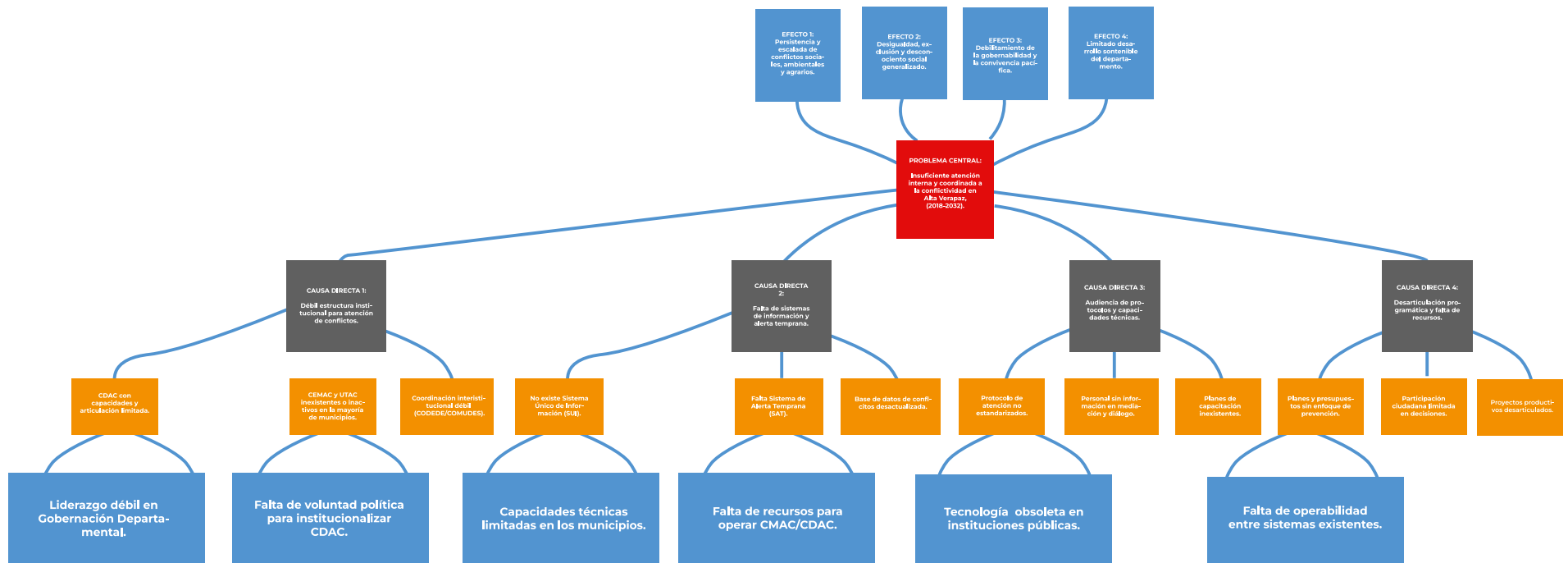
Ing. M.A. Erik Anibal Poóu Vaidizón
Secretario Consejo Departamental de Desarrollo
Alta Verapaz

c.c. srchivo

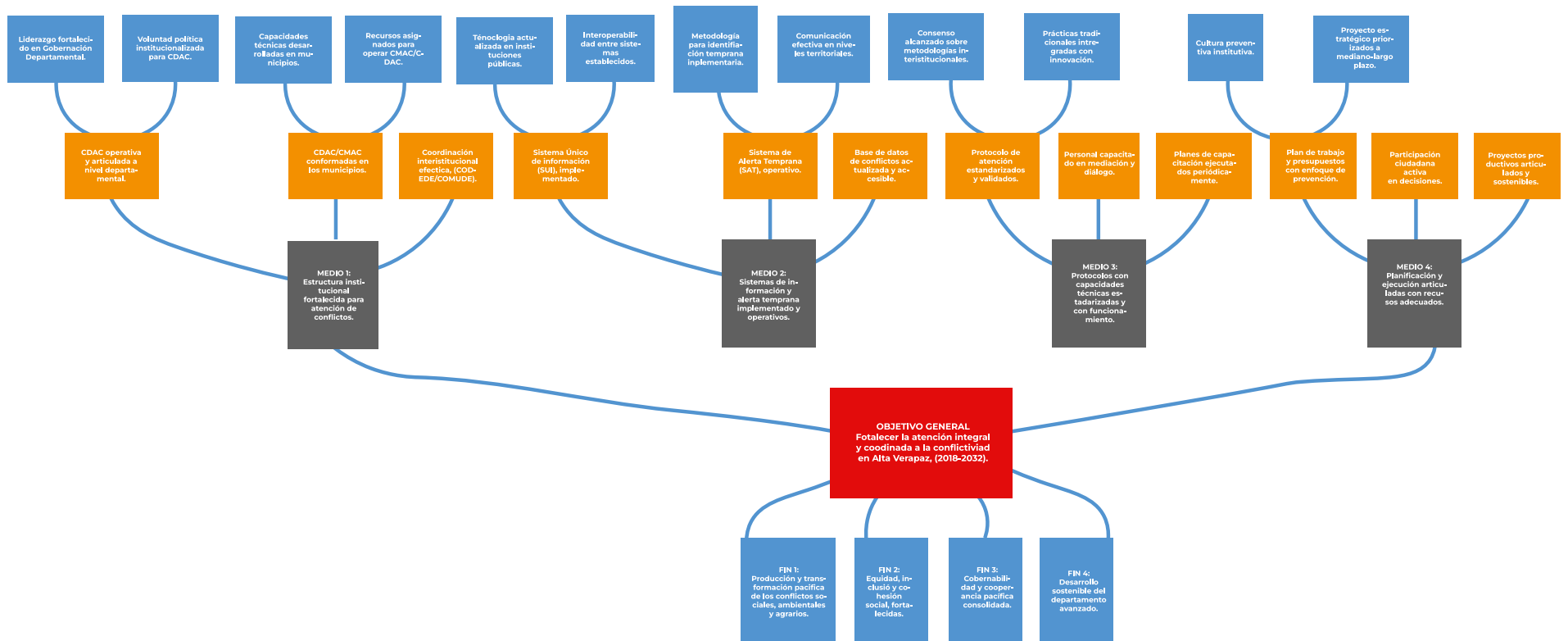


ANEXOS

Árbol de problemas de análisis de la conflictividad social, ambiental y agraria en Alta Verapaz.



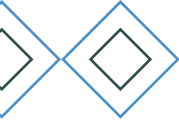
Árbol de objetivos para el análisis de la conflictividad social, ambiental y agraria en Alta Verapaz.



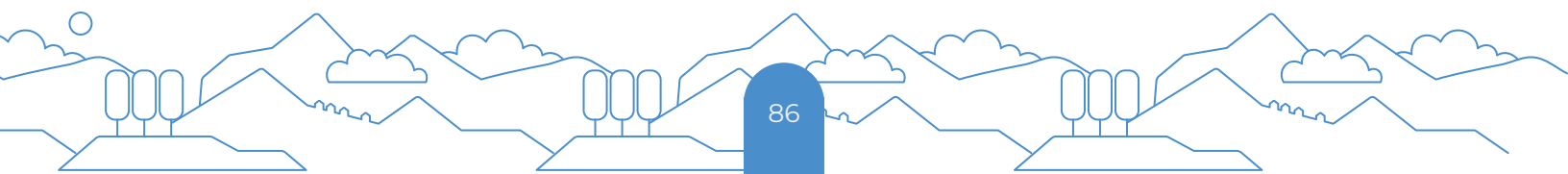


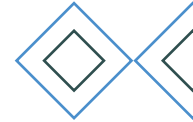
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- N., Rojas, C., Duran, W., Kinjo, C., Mercado, J., Ugarte, G., Vargas, M. 2006. Transformación constructiva del conflicto. Guía de capacitación. Fundación UNIR. Bolivia. 159 págs.
- Camacho, A. (2003). Conflictividad agraria. Prensa Libre. Recuperado el 05 de julio de 2025, de <https://www.prensalibre.com/opinion/conflictividad-agraria-0-1057694252/>
- Casillas Sánchez, M. (2020). La construcción que extermina el medio ambiente en Guatemala. *Analéctica*, 6(40), 1–6.
- Castro, A., Vásquez, M. (2016). Guía para la transformación de los conflictos territoriales. Servicios para una Educación Alternativa A.C. 66 Págs.
- Congreso de la República de Guatemala. (1986). Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto No. 54-86. Guatemala: Congreso de la República.
- Congreso de la República de Guatemala. (1999). Ley del Fondo de Tierras, Decreto No. 24-99. Guatemala: Congreso de la República.
- Congreso de la República de Guatemala. (2002). Código Municipal, Decreto No. 12-2002. Guatemala: Congreso de la República. Disponible en: <https://www.congreso.gob.gt>
- Congreso de la República de Guatemala. (2002). Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto No. 11-2002. Guatemala: Congreso de la República. Disponible en: <https://www.congreso.gob.gt>
- Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz. (2011). Plan de Desarrollo Departamental de Alta Verapaz 2011–2025. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP). (s.f.). Portal institucional del CONAP. <https://www.conap.gob.gt>
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP). (2023). Informe sobre áreas protegidas y biodiversidad en Alta Verapaz. Guatemala: CONAP.
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Dirección Regional Verapaces. (2025, 02 de junio). Caracterización y contextualización de la realidad y de la conflictividad de las áreas protegidas en el departamento de Alta Verapaz (Oficio No. 136-2025/DRVE/pcva). Alta Verapaz, Guatemala.
- De León, A. (2024). Extractivismos y cambio climático: Estudio de caso de vulnerabilidad de comunidades Mayas Q'eqchi's ubicadas en el Valle del Polochic. *Revista Centroamericana de Estudios Ambientales*, 15(2), 45–67.
- Estrategia de la Secretaría de las Naciones Unidas para la Protección de las Personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgénero, Intersex y Queer (Lgbtiq+) Contra la Violencia y la Discriminación. Pag. 1. Año 2015.
- Fondo de Tierras (FONTIERRAS). (s.f.). Portal institucional del Fondo de Tierras de Guatemala. <https://www.fondodetierras.gob.gt>



- García, G. (2019). Conflictos agrarios, étnicos y políticos. Recuperado el 04 de agosto de 2025, de <https://es.scribd.com/document/420255226/Conflictos-Agrarios-Etnicos-y-Politicos>.
- Gobierno de Guatemala. (2025). Acuerdo Gubernativo No. 100-2025. Guatemala: Diario de Centro América.
- Hurtado, J., & Prado, M. (2024). Impactos de la contaminación hídrica por agroquímicos en cuencas de Guatemala. *Revista Centroamericana de Ciencias Ambientales*, 12(2), 1–20.
- Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES), Cooperación Técnica Alemana (GIZ). (2014). Informe final. Análisis Nacional de Contexto: Seguridad y Conflictos en Guatemala. 111 págs.
- Instituto de Investigación en Ciencias Naturales y Tecnología (IARNA). (2024). Informe técnico final de calidad de agua: Protección y respeto del derecho humano al agua y defensa de derechos ambientales en las Tierras Bajas del Norte (TBN) de Guatemala. Universidad Rafael Landívar. pp. 10, 33–34.
- Instituto Nacional de Bosques (INAB). (s.f.). Portal institucional del INAB. <https://www.inab.gob.gt>
- Instituto Nacional de Bosques (INAB). (2020). Informe sobre cobertura forestal y proyectos PINPEP y PROBOSQUE. Guatemala: INAB.
- Instituto Nacional de Bosques (INAB). (2023). Mapas de cobertura forestal 2016–2020.
- Instituto Nacional de Bosques, región II Alta Verapaz. (2025, 30 de mayo). Caracterización y contextualización de la realidad y de la conflictividad forestal del departamento de Alta Verapaz (Oficio No. 25-2025-DIF-II). Alta Verapaz, Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2016). Anuario Estadístico de Guatemala 2016. Guatemala: INE.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2018). Censo de Población y Vivienda 2018. Guatemala: INE.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2018). Base de datos, Caracterización de Alta Verapaz. 78 págs.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2020). Anuario Estadístico de la República de Guatemala 2020. Guatemala: INE.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2021). Tablero de denuncias por violencia intrafamiliar. Guatemala: INE.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2024). Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2023 (ENCOVI 2023). Guatemala: INE.
- Meinzen-Dick, R., Pradhan, R., Di Gregorio M. (2004). Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI). Soluciones Sostenibles para acabar con el hambre y la pobreza. Vision 2020. Focus II. Washington, D.C., USA. 36 págs.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (s.f.). Portal institucional del MARN. <https://www.marn.gob.gt>
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Departamental de Alta Verapaz. (2025, 12 de junio). Caracterización y contextualización de la realidad y de la conflictividad ambiental del departamento de Alta Verapaz (Oficio No. 58-2025/DDAV/DA/AESG/at). Alta Verapaz, Guatemala.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). (2021). Indicadores de salud materno-infantil y nutrición. Guatemala: MSPAS.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) & Sistema de Información Gerencial de Salud (SIGSA). (2024). Datos a la semana epidemiológica 52, año 2024. Guatemala: MSPAS.
- Nicli, S., Mantilla-Contreras, J., Fernandez, R. M., Schermer, M., Unger, D., Wolf, S., & Zerbe, S. (2019). Socio-economic, political, and institutional sustainability of agroforestry in Alta Verapaz, Guatemala. *Journal of Agriculture and Rural Development in the Tropics and Subtropics*, 120(1), 105–117.
- Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia. (2015). Memoria de labores. Período 2014–2015. Guatemala. 160 págs.
- PBI Guatemala. (2019). Escala de la conflictividad agraria: se recrudece la situación en las Verapaces. Guatemala: Peace Brigades International.





- Peláez Echeverría, A. L. (2025). Protracted conflicts against hydroelectric facilities: a content analysis of media frames in Guatemala. *Peacebuilding*. <https://doi.org/10.1080/21647259.2025.2484149>
- Pope, I. C. (2014). Deforestation of cloud forest in the central highlands of Guatemala: Soil erosion and sustainability implications for Q'eqchi' Maya communities [masters thesis, Purdue University]. Purdue e-Pubs.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021). Informe Nacional de Desarrollo Humano Guatemala 2019–2020: Vulnerabilidad socio ecológica y desarrollo humano territorial. pp. 281, 285.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 24 págs.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2024). Informe sobre Desarrollo Humano 2023/2024: Romper el estancamiento: Reimaginar la cooperación en un mundo polarizado. Nueva York: PNUD.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) & Fundación para la Cultura de Paz (FCP). (2019). Informe sobre conflictividad social en Guatemala. Guatemala: PNUD.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo & Fondo para la Consolidación de la Paz. (2019). Transformando relaciones para la paz territorial en Guatemala. [Informe]. Naciones Unidas.
- Registro de Información Catastral, Dirección Municipal de Alta Verapaz. (2025, 02 de junio). Situación actual y avances del proceso catastral en Alta Verapaz (Oficio No. RIC.DIREC.199-2025). Alta Verapaz, Guatemala.
- Registro de Información Catastral. (s.f.). Portal institucional del Registro de Información Catastral. <https://www.ric.gob.gt>
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). (2023). Ranking de la Gestión Municipal 2022–2021. Guatemala: SEGEPLAN.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). (s.f.). portal institucional de SEGEPLAN. <https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/>
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2017). Subsecretaría de Políticas Públicas. Guía para la formulación de Políticas Públicas. Guatemala. ISBN: 978-9929-692-13-8
- Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA). (2013). Informe sobre conflictividad agraria en Guatemala. Guatemala: SAA.
- UDEFEGUA. (2018). Informe de situación de personas, comunidades y organizaciones defensoras de derechos humanos en 2018.
- Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (UDEFEGUA). (2018). Informe anual: situación de defensoras y defensores en Guatemala. Guatemala: UDEFEGUA.
- Wilde, A., Narang, S., Laberge, M., Moretto, L. (S/f). Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Centro de Gobernabilidad de Oslo. Guía del Usuario para Medir la Gobernabilidad Local. 58 págs.



PROYECTO
JUVENTUD ACTIVA
POR LA PAZ

